

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO**

MAESTRÍA EN PERIODISMO Y GESTIÓN DE COMUNICACIÓN

TEMA:

**“Construcción del discurso periodístico sobre la aprobación del matrimonio igualitario en los diarios El Universo y El Comercio.
(marzo - julio 2019)”**

Trabajo de titulación para la obtención del grado de Magister en Periodismo y Gestión de Comunicación

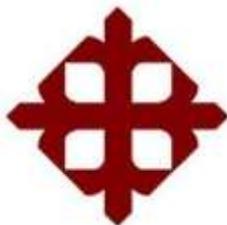
Autor:

Lcda. Johanna Luisa Ramos Suárez

Tutor:

Dra. C. Ana Teresa Badía Valdés

Guayaquil, 4 de marzo del 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN PERIODISMO Y GESTIÓN DE COMUNICACIÓN

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por la Licenciada Johanna Luisa Ramos Suárez, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magister en Periodismo y Gestión de Comunicación.

TUTOR

Ana Teresa Badía Valdés

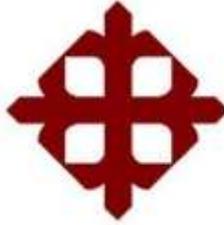
OPONENTE

Mgs. Cristian Cortez PhD.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

Dra. Irene Trelles Rodríguez

Guayaquil, 4 de marzo del 2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN PERIODISMO Y GESTIÓN DE COMUNICACIÓN**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Johanna Luisa Ramos Suárez

DECLARO QUE:

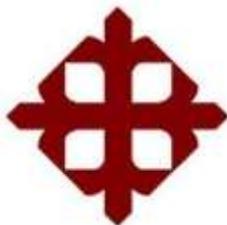
El Trabajo de Titulación: **“Construcción del discurso periodístico sobre la aprobación del matrimonio igualitario en los diarios El Universo y El Comercio. (marzo- julio 2019)**, previo a la obtención del **Grado Académico de Magister en Periodismo y Gestión de Comunicación**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, 4 de marzo del 2020

EL AUTOR

Lcda. Johanna Luisa Ramos Suárez



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN PERIODISMO Y GESTIÓN DE COMUNICACIÓN**

AUTORIZACIÓN

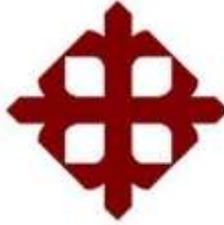
Yo, Johanna Luisa Ramos Suárez

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **“Construcción del discurso periodístico sobre la aprobación del matrimonio igualitario en los diarios El Universo y El Comercio. (marzo-julio 2019)**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 4 de marzo del 2020

EL AUTOR

Lcda. Johanna Luisa Ramos Suárez



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN PERIODISMO Y GESTIÓN DE COMUNICACIÓN
INFORME URKUND**

URKUND

Urkund Analysis Result

Analysed Document:	TESIS JOHANA RAMOS.docx (D63386929)
Submitted:	2/3/2020 8:35:00 PM
Submitted By:	irene.trelles@gmail.com
Significance:	1 %

Sources included in the report:

Proyecto de Metodologia Investigacion Juridica.docx (D54865343)
<https://cnnespanol.cnn.com/2019/06/13/los-paises-en-los-que-es-legal-el-matrimonio-gay-lgbt-legales-ilegales-union-civil-casarse-y-los-que-castigan-las-relaciones-entre-personas-del-mismo-sexo/#0Constituci>
<https://docplayer.es/63428632-Pontificia-universidad-catolica-del-ecuador-facultad-de-jurisprudencia.html>
<https://www.ugb.edu.sv/component/rsfiles/descargar-archivo/archivos.html?path=Investigaciones%2B2016%252FINFORME%2BFINAL%2BMATRIMONIO%2BIQUALITARIO%2B2016.pdf&Itemid=464>
<https://www.cristianosgays.com/tags/matrimonio-igualitario/page/21/>
<https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-matrimonio-igualitario-destapa-una-intensa-polemica-religiosa-y-politica>
<https://www.primicias.ec/tag/matrimonio-igualitario/>

Instances where selected sources appear:

9

AGRADECIMIENTOS

A mi esposo Jaime y mi hijo Jaime Alfredo. Gracias, chicos ustedes son mi soporte y valor, las ganas de querer ser mejor cada día.

A mi familia por la confianza. A mi tutora la doctora Ana Teresa por la dedicación, la paciencia y el tiempo compartido para llevar esta investigación a buen término. Quiero agradecer también a la doctora Irene Trelles por guiarnos todo el tiempo en este largo y a veces difícil camino, sin duda una grata experiencia.

A la luz: Cinthya, Omar y Xavier, por esas largas charlas para tratar de cambiar el mundo y hacer un mejor periodismo.

DEDICATORIA

A mis padres. Rosa y Lauro.

ÍNDICE GENERAL

Introducción.	2
Justificación de la relevancia del tema elegido.	2
Titulares: “los mecos”, “los homosexuales” y “los invertidos”	3
La Metodología.	4
Otras preguntas de investigación:	4
Objetivo general:	4
Objetivos específicos:	4
Posibles aportes de la investigación.	5
Tipo de Investigación:	5
Perspectiva metodológica de investigación:	5
Síntesis de los resultados obtenidos.	6
CAPÍTULO 1	7
1. Fundamentación Conceptual.	7
1.1. El poder del análisis crítico del texto.	7
1.2. La construcción de la noticia.	8
1.3. La construcción de la opinión pública.	10
1.5. La línea editorial.	15
1.6. Ideología y poder.	16
1.7. En nombre del padre, del hijo, y del poder mediático.	17
CAPÍTULO 2	20
2. Diseño metodológico	20
2.1. Hipótesis.	20

2.2.1.	Características del discurso periodístico en la muestra analizada.	20
2.2.2.	Esquema del discurso.....	20
2.2.3.	Estrategias discursivas.....	20
•	Significados locales del discurso.	21
2.2.4.	Estrategias que reproducen ideología.	21
2.3.	Definición de la categoría analítica:	21
2.4.	Otras definiciones conceptuales:.....	22
•	Intencionalidad editorial:.....	24
2.5.	Selección de la muestra:.....	25
2.5.1.	Muestra.	25
2.6.	Métodos y técnicas de investigación:	27
CAPÍTULO 3		32
3.	Análisis de resultados.	32
3.1.	Ecuador, ¿derechos vs religión?	33
3.2.	Periódicos analizados.	37
•	Los principios editoriales	37
•	Diario El Comercio	39
•	Los principios editoriales	39
3.3.	La reproducción ideológica a través de la construcción del discurso periodístico.....	40
3.4.	Los enfoques predominantes.	40
3.4.1.	Ubicación de los textos en los medios.	42
3.4.2.	Diferentes días, mismos entrevistados.....	43
3.4.3.	Géneros periodísticos.....	45
3.4.4.	Mil palabras, una imagen.	46
3.4.5.	La información gráfica. Su uso.....	48

3.4.6.	De la caricatura como expresión.....	48
3.5.	Profundizando en la materia. Estructuras discursivas, del esquema del discurso.....	49
3.5.1.	El tratamiento de antecedentes históricos.....	50
3.6.	La transmisión del mensaje. Estrategias discursivas.....	50
3.7.	Estrategias que producen y reproducen la ideología.	52
4.	Conclusiones	56
5.	Recomendaciones.	59
6.	Referencias Bibliográficas.....	61
Anexo 1.	Guía de análisis del discurso para aplicar a la muestra	69
•	¿Tratando de contentar a los dos lados?.....	72
•	Te pregunto sobre el acercamiento de las fuentes que comentaste, ¿quién reclamó más? ..	73
•	¿Cómo fue la selección de las fuentes para estas notas? 10:39	74
•	¿Hicieron un especial de las historias no?	74
•	Cómo por ejemplo ¿qué?.....	75
•	¿Tal vez pensar que el diario estaba a favor?	75
•	Y con esto yo pregunto Gisella, ¿cómo define a la audiencia, a los lectores de diario El Universo?	75
•	Y la audiencia, los lectores que consumen Diario El Universo, en este caso particular,.....	76
•	¿Hubo en las reuniones de contenido alguna orden especial para cubrir este tema?	76
•	¿Cómo se manejan los editorialistas de la sección de opinión?	77
•	¿Quién escoge?	77
•	¿Y en las cartas de opinión?.....	77
•	¿Ustedes han utilizado datos para este tema?	79
•	Entonces aquí ¿entra la subjetividad del editor?.....	82
Dayan Rodríguez,	activista LGBTI.....	82

• ¿Ellas eran las mediáticas?	82
• ¿Quién hizo que estas dos personas sean un referente, los medios de comunicación?	83
• ¿Si los medios de comunicación ayudaron a convertir a estas personas en un referente LGBTI, la separación de ellas como pareja, los afectó?	84
• Una entrevista que no fue autorizada fue una conversación de amigos que el periodista lo publicó.....	84
• ¿Cuántas veces la entrevistaron por este tema en los medios?	86
• ¿Y usted cómo cree que los medios de comunicación tradicionales ven a los GLBTI?.....	87
• Por qué no hay cobertura de los medios de comunicación a los grupos GLBTI.....	87
Anexo 3.....	87
Diario El Comercio	90
Anexo 4.....	92
Parejas LGBTI ya planifican bodas colectivas. (reportaje) El Universo 10 de julio 2019 A3.	94
Sacudiendo el avispero. OPINIÓN EL COMERCIO 30 DE JUNIO A9 (ROCIO JARAMILLO VEGA)	95
Matrimonio civil igualitario. Opinión El Comercio A9 30 de junio 2019. Marco Antonio Proaño	96
Matrimonio igualitario, ya (A8 O) 29 marzo maría dolores Pazmiño (verde) El Universo.....	96
Matrimonio igualitario, aún sin respuesta. (PORTADA) 5 Junio El Universo	97
Se dilata respuesta de la CC por matrimonio (REPORTAJE) 5 Junio El Universo	98
Torquemadas, erasmos y calvinos. Opinión. Alfonso Reece. El Universo 24 de junio.....	99
Evangélicos marcharán en contra del matrimonio civil igualitario. 28 junio el universo (reportaje)	100
Defender la familia. (Opinión) Manuel Ignacio Gómez El Universo 1 de julio	101
Familia y matrimonio igualitario. Opinión. 2 de julio El Universo. Felipe Burbano.....	102
La lucha por el matrimonio igualitario se mantiene; la corte todavía no decide. (reportaje) El Comercio 5 de junio	104
A un paso del matrimonio igualitario. (reportaje) 4 junio el comercio	105

Elisa y Marcela. OPINIÓN (VERDE) Pablo Jarrín El Comercio 26 junio.....	106
Se agitó la parroquia. OPINION (VERDE) Ramiro García El Universo 1 julio.....	107
A propósito de... (Opinión) Ernesto Albán El comercio 25 junio.....	109
No mientan. Opinión. Farith Simon 24 de junio El Comercio	110
Matrimonio igualitario inconstitucional. Julio César Navas Pazmiño. 20 de junio. Opinión. El Comercio.....	112
¿Matrimonio...? Opinión. 20 de junio 2019. Rodrigo Crespo Toral.	112
Matrimonio amor y odio. Opinión. 17 junio Farith Simon.....	113
Matrimonio y federalismo. Opinión. Alfredo Negrete. El comercio. 27 junio	114
Decisiones impopulares. Opinión. 10 junio el comercio. Farith Simon.	115
Como a ti mismo. Opinión. 27 de junio. Betty Soledispa.	116
Salvataje constitucional. Opinión. Jaime Ortega Trujillo. 27 de junio. El Universo.	118
Grupos GLBTI organizan marcha por la “diversidad” 25 de junio. El Universo.....	120
Dos visiones en conflicto tras legalizar matrimonio igualitario. 17 de junio. El Universo.....	120
¿Cómo han recibido esta resolución de la Corte Constitucional sobre el matrimonio igualitario?.....	121
¿Cómo ven las críticas?	121
¿Se anuncian marchas?	122
No obstante, la consulta popular podría darse.....	122
¿En qué plazo podrían ya registrar su matrimonio?.....	122
¿Qué significa para ustedes el poder casarse?	122
¿Con la legalización del matrimonio igualitario podrían acceder a más derechos?.....	122
¿Qué viene después?	122
¿Planean acciones para que puedan adoptar niños?	123
¿Cree que la definición de matrimonio ha desaparecido con esta decisión?.....	123
¿La mayor preocupación para ustedes es que los colectivos LGBTI busquen la adopción de niños?	123

Estos grupos expresan que es un tema que debe ser separado de dogmas, porque se trata de un tema de derechos.....	124
Colectivos LGBTI han comentado que falta educación en la sociedad para vencer estigmas, que hay mucha exclusión a nivel educativo o de salud.....	124
¿Volverán a salir a las calles o sienten que no han sido escuchados?	124
¿Cuándo van a empezar a recoger las firmas?	124
¿Cómo creen que la resolución de la Corte Constitucional puede afectar en la sociedad? ...	124
Matrimonio Igualitario. Ramiro García. 17 de junio. El Universo.....	124
Amor. Opinión.....	127
Trampas constitucionales. (Opinión) 19 junio el universo. Mauricio Gándara.....	128
Los provida exigen que se anule el fallo de la Corte. 20 de junio El Universo.....	130
Convocan nuevas marchas contra el matrimonio civil igualitario en Ecuador. 19 de junio. El Universo.	130
Marchas a nivel nacional.....	131
Marcha en Quinindé.....	131
El matrimonio homosexual. 20 junio. Andrés Ortiz. El Universo.....	131
Consulten con el pueblo. César Carrillo Védova, 29 de junio. El Universo.	133
Hijos del diseño original. Opinión. Liliana Anchundia. 29 de junio El Universo.	134
Matrimonio civil “igualitario” visto desde diferentes credos. Reacciones al fallo de la corte constitucional. (reportaje) el universo.....	135
Católicos.....	136
Musulmanes.....	137
Evangélicos	138
Judíos mesiánicos	139
Marcharon por orgullo LGBTI (Portada) El Universo. 30 de junio.....	140
Celebración LGBTI por fallo de CC en las calles. (reportaje) 30 junio el universo.....	140
El registro Civil listo para realizar las bodas GLBTI (portada) 10 julio el comercio	141

Registro Civil está listo para casar parejas del mismo sexo. Reportaje. 10 julio. El Comercio	142
Matrimonio igualitario ya es un derecho (portada) 13 junio El Comercio	142
Corte constitucional dio paso al matrimonio igualitario en Ecuador. Reportaje. 13 junio. El Comercio.	143
Por matrimonio civil igualitario, marchas a favor y en contra (portada) El Comercio. 30 de junio.	145
Grupos Glti y ‘pro familia’ marcharon ayer en sectores de Quito y Guayaquil. Reportaje. El Comercio. 30 de junio.	145
Tres grupos presentaron acciones. Reportaje. 19 de junio. El Comercio.	146
El matrimonio igualitario causa una polarización (portada) 18 junio el comercio.	147
Protestas y bodas GLBTI se organizan. (reportaje) 18 junio el comercio.	147
Debate sigue por matrimonio Lgti. Reportaje. El Comercio. 14 junio.	150
Matrimonio “igualitario” visto por los activistas de DDHH. Reportaje. El Universo. 1 de julio.	151
La asamblea ya debate reformas a la constitución. El Universo.	155
Asamblea viabilizará el fallo sobre matrimonio. Portada. El Universo. 14 junio.	157
En Asamblea se debatirán vías para reformas derivadas de fallo. Reportaje. El Universo. 14 junio.	158
Sentencia reconforta a pareja que busca legalizar su unión e ir por la adopción. 14 junio El Universo.	160
Fiesta para celebrar el mes del ‘Orgullo LGBTI’, cumpleaños y decisión de CC. 14 junio. El Universo.	161
Jueces de CC dan vía libre al matrimonio igualitario Portada. 13 junio. El Universo.	161
La votación fue de 5 magistrados a favor y 4 porque se haga una reforma constitucional. ..	162
Corte Constitucional da vía libre a matrimonio igualitario. (Reportaje) 13 jun	162

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Proyección demográfica Ecuador	34
Gráfico 2. Panorama religioso Ecuador (2012)	34
Gráfico 3. Ubicación de las publicaciones Diario El Universo.	43
Gráfico 4. Ubicación de las publicaciones de Diario El Comercio.	43

RESUMEN

Esta investigación analiza el discurso periodístico utilizado por los diarios El Universo y El Comercio para referirse a la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador en el período de marzo a julio de 2019. Se ancla en los preceptos teórico – metodológicos del análisis crítico del discurso, sobre todo en los aportes de Van Dijk (2003) con relación al entendimiento del discurso como dimensión fundamental en los fenómenos socioculturales. El estudio es una aproximación a cómo los medios estudiados contribuyeron a la representación y fabricación de la realidad de sus lectores, creando o deslegitimando prejuicios. El trabajo devela el tratamiento dado al tema de la aprobación del matrimonio igualitario a través del examen de dimensiones como las características del discurso periodístico en la muestra analizada, los esquemas, y las estrategias semántico-discursivas que reproducen ideologías, entre otros aspectos.

Palabras Clave: análisis del discurso, ideología, agenda, matrimonio igualitario, prensa Ecuador

Abstract

This investigation analyzes the journalistic discourse used by El Universo and El Comercio newspaper in reference to the approval of equal marriage in Ecuador from march to July 2019. It is anchored in the theoretic and methodological precepts of discourse analysis, especially from Van Dijk's (2003) contributions regarding the understanding of the discourse as fundamental dimension in the sociocultural phenomena. The study is an approach to how the analyzed media contributed to the representation and fabrication of the reality of its readers, creating or delegitimizing prejudices. This work reveals the treatment given to the topic of equal marriage through the examination of the dimensions such as the features of the journalistic discourse in the sample that was analyzed, the schemes and semantic-discourse strategies that replicate ideologies, among other aspects.

Key words: discourse analysis, ideology, equal marriage, Ecuadorian written press.

Introducción.

Este trabajo de titulación analiza el discurso periodístico utilizado por los diarios El Universo y El Comercio para referirse a la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador en el periodo marzo - junio de 2019. El estudio se ancla en los preceptos teórico – metodológicos del análisis del discurso, sobre todo en los aportes de Van Dijk (2003) en cuanto a su concepción del discurso como dimensión fundamental en los fenómenos socioculturales.

Así, el trabajo intenta descubrir cómo los medios estudiados, representaron la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador para su audiencia.

El matrimonio entre personas del mismo sexo o también conocido como el matrimonio igualitario es legal en 30 países.

Europa es el continente con el mayor número de Estados que permiten el matrimonio homosexual. En Asia, hasta el cierre de este trabajo de investigación solo se permite Taiwán, en Oceanía Nueva Zelanda (El Universo, 2013) y Australia (El Mundo, 2017) mientras que en África solo Sudáfrica reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo. (CNN en español, 2019)

En América son 10 los países que legalizaron ya la unión entre personas del mismo sexo. El caso cubano representa un interés particular para este trabajo por cómo se presentaron los eventos. Las manifestaciones religiosas y políticas que encontraron espacio en los medios de comunicación movieron los cimientos al punto de eliminar la propuesta inicial de reconocer las uniones entre personas del mismo sexo.

En Ecuador, el matrimonio igualitario fue aprobado a mediados de 2019 luego de una larga espera judicial, tras la decisión de la Corte Constitucional se desencadenaron las más vehementes posiciones a favor y en contra de la resolución.

Justificación de la relevancia del tema elegido.

Partiendo de los estudios de Shaw (1972) y McCombs (2006) sobre la agenda *setting* los medios de comunicación fijan los temas del orden del día y según sus necesidades priorizan o descartan noticias. Podríamos entonces sentenciar que su audiencia es guiada a través de la limitada oferta presentada por ellos, generando así contenido también restringido o reforzando estereotipos.

La simple idea de extraernos de la realidad universal resulta ya imposible, la información llega de diferentes fuentes a cada segundo. Lo particular se encuentra en lo general y viceversa, de tal manera que concebimos distantes a los cambios de la sociedad no puede verse de otra forma que no sea la absurda.

Titulares: “los mecos”, “los homosexuales” y “los invertidos”.

Fue hace apenas 30 años, el Ecuador de los años 80 y 90, la incipiente protesta social era inmediatamente reprimida por los cuerpos de seguridad del estado, una nación que a finales de los años 70 había regresado a la democracia. La intimidación estaba dirigida a actores políticos, defensores de los derechos humanos, pero en especial a los homosexuales. La violencia sostenida a este grupo tenía un amparo legal, la legislación penal vigente para la época.

Testimonios, informes e investigaciones, dan cuenta de las prácticas abusivas de los cuerpos policiales. La acción era la misma, irrumpir en bares y discotecas que se conocía eran frecuentados por estos grupos para intimidarlos, arrestarlos y según denuncias hasta torturarlos (Garrido, 2017, p. 3).

El rol de los periódicos en este contexto fue de importancia, no solo porque tenían mayor alcance para la difusión de noticias entre la población sino porque a través de ellos los arrestados eran expuestos al escarnio de la sociedad. Ya sea para informar de las crecientes detenciones a los integrantes de este grupo o como mensaje de las consecuencias de pertenecer a él.

“Los “mecos”, “invertidos”, “homosexuales”, “depravados”, y “personas de la vida airada”, colmaban los titulares de la crónica roja de la prensa y marcaban la periferia habitada por seres abyectos e indeseables” (Ibídem, 2017, p.3).

Ejemplos sobran: en su edición del 23 de julio Diario El Comercio (1997) tituló “homosexuales agredidos en La Mariscal”.

El conocido como Decano de la Prensa Nacional, El Telégrafo escribió “Travestis piden igualdad legal” al publicar una entrevista a un vocero de la organización Coccinelli que describía como “nosotros somos objeto de palizas, cárcel, extorsión y violencia por el pecado de ser distintos y tener nuestra propia opción sexual” (1997).

Pero ese día, 28 de agosto, el Telégrafo no fue el único medio impreso que hizo referencia a esta minoría, el diario La Hora tituló “Homosexuales se destapan” (1997).

Así, dentro de un contexto de violencia por ser diferente, y con la representación de los hechos que hacían los medios, las personas homosexuales estaban invisibilizadas como sujetos de derechos.

Pero hubo un punto de inflexión que abrió la puerta a la reivindicación, en su informe de investigación Garrido (2017, p.4) señala que:

La detención masiva de un grupo de personas en el Abanicos Bar en la ciudad de Cuenca en junio de 1997 (...) marcaría el rumbo hacia la despenalización de la homosexualidad. Los abusos policiales comenzaron a ser denunciados y en distintas ciudades del país se tejieron alianzas que permitirían trazar estrategias de acción colectiva orientadas hacia el cambio social.

La Metodología

Problema de investigación: ¿Cuáles fueron los rasgos que caracterizaron la construcción del discurso periodístico respecto a la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador en los medios El Universo y El Comercio (marzo-julio 2019)?

Otras preguntas de investigación:

- ¿Cuáles son los principales referentes teóricos sobre la construcción del discurso periodístico?
- ¿Cuáles fueron las características socio históricas que incidieron en la construcción del discurso periodístico de los diarios estudiados sobre la aprobación del matrimonio igualitario?
- ¿Cómo se plasmaron los elementos que conformaron la agenda mediática de los diarios El Universo y El Comercio (marzo-julio 2019) sobre el tema?
- ¿Qué estructuras y estrategias configuraron el discurso periodístico en relación con la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador en los medios El Universo y El Comercio (marzo-julio 2019)?

Objetivo general:

- Analizar los rasgos que caracterizaron la construcción del discurso periodístico respecto a la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador en los medios El Universo y El Comercio (marzo-julio 2019).

Objetivos específicos:

- Sistematizar los principales referentes teóricos sobre la construcción del discurso periodístico.

- Caracterizar el contexto socio histórico que incidieron en la construcción del discurso periodístico de los diarios estudiados sobre la aprobación del matrimonio igualitario.
- Explicar cómo se plasmaron los elementos que conformaron la agenda mediática de los diarios El Universo y El Comercio (marzo-junio 2019) sobre el tema.
- Identificar las estructuras y estrategias que configuraron el discurso periodístico en relación con la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador en los medios El Universo y El Comercio (marzo-julio 2019).

Posibles aportes de la investigación.

“Analizar discursos es una tendencia que ha logrado importante aceptación en las Ciencias Humanas y Sociales” (Armas, 2019), de ahí que los principales aportes de esta investigación son:

- Tiene una intención fundamentalmente didáctica y podría considerarse un “estado de la cuestión” acerca del discurso que manejan dos de los diarios con mayor credibilidad en el país, sobre el matrimonio igualitario.
- Resultará una propuesta teórica – metodológica para estudiar la producción y reproducción ideológicas a través del discurso periodístico.
- Desde una perspectiva más bien política, el aporte de esta investigación se basa en el surgimiento de aquello que Fraser (2003) llama “las luchas a favor del reconocimiento de la diferencia”.
- Al ofrecer un detallado análisis de los textos, el uso de fuentes y recursos visuales se pretende incentivar el pensamiento crítico.

Tipo de Investigación:

Por su alcance se inicia como exploratoria y luego descriptiva, ya que la recolección de datos se realiza dentro de un momento histórico específico. Se coincide con Hernández-Sampieri et al., (2014, p. 125) cuando sostuvo que este tipo de investigación intenta “describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan”.

El fin es identificar propiedades y características preponderantes en la construcción del discurso.

Perspectiva metodológica de investigación:

La investigación asume una perspectiva metodológica cualitativa al procurarse la caracterización de los rasgos de un discurso periodístico en su contexto, así como los significados que en él aparecen de manera explícita u oculta en el texto. Al tiempo, se toma en cuenta la relación

que se establece entre éste y el escenario socio político. “Dicho de otra forma, las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general” (Sampieri, Fernández & Baptista, 2014, p. 8).

Síntesis de los resultados obtenidos.

En el trabajo de investigación se buscó resaltar que la audiencia no recibe íntegramente lo que los medios ofrecen, pero definitivamente esta propuesta sí puede influir. Y lo hace a través de lo que los medios colocan en su agenda, de lo que priorizan.

Se debe reconocer que Ecuador ha dado importantes avances para el reconocimiento de la población LGBTI, sin embargo, los medios de comunicación parecería que no están del todo embarcados en la tendencia.

Esto se traduce en la falta de espacio para visibilizarlo y en la falta de conocimiento por parte del medio, de la diversidad e identidad sexual de este colectivo. A pesar de esto, se debe reconocer que se están dando visos de cambio.

Este trabajo de titulación está compuesto por tres (3) capítulos: el capítulo 1 comprende la fundamentación conceptual que implica el desarrollo sistematizado de las ideas, antecedentes y teorías que le permiten a la autora sustentar la investigación y a través del cual posteriormente interpretar los resultados obtenidos.

El capítulo 2 hace referencia al diseño metodológico utilizado para esta investigación, se detallan los elementos centrales que desde la perspectiva metodológica guían el análisis, asimismo se describe el tipo de técnica y el método utilizados para la recolección de los datos y la forma en la que fueron procesados.

El capítulo 3 recoge el análisis de los resultados, aquí se presentan los resultados obtenidos mediante el procesamiento e interpretación de los datos logrados en la muestra seleccionada.

Para finalizar están las conclusiones y recomendaciones, en el primer apartado se construye un hilo argumental que simplifica la presentación y comprensión del trabajo de titulación.

CAPÍTULO 1

1. Fundamentación Conceptual.

En este apartado se presentan las directrices teóricas que conducen la investigación. Su elaboración se divide en dos tiempos dentro del proceso de investigación:

- La revisión de la literatura.
- La sistematización de las teorías previas existentes.

La fundamentación parte de una síntesis conceptual de los trabajos de investigación realizados anteriormente y que abordan el problema planteado.

El estudio se ancla en los preceptos teórico – metodológicos del análisis del discurso, sobre todo en los aportes de Van Dijk (2003) en cuanto a su concepción del discurso como dimensión fundamental en los fenómenos socioculturales.

1.1. El poder del análisis crítico del texto.

La comunicación como actividad de transmitir información ha estado presente desde los orígenes de la civilización, entonces no era necesario articular palabras para que el mensaje llegara a su destinatario, con solo pinturas sobre piedra se contaban historias, peligros, victorias y miedos; todo claro, desde la perspectiva de su autor.

Las pinturas rupestres luego dieron espacio a otra forma de comunicar, una más elaborada, aunque aún con serias limitaciones de difusión.

En las postrimerías de la república que se gestaron en el Imperio Romano apareció una forma de comunicar con periodicidad, que dejó de lado los noticieros orales y necesitó del papel. Las *Acta Diurnis Urbis*¹ eran publicadas una vez a la semana y leídas en las plazas de Roma. Estos documentos escritos por el sumo pontífice contenían noticias políticas y actividades de la ciudad. A miles de kilómetros de Roma apareció el Kin-Pao o Tzing-Pao, que consistía en un "periódico oficial", cuya finalidad era dar a conocer los decretos y disposiciones imperiales. Llegó a ser mensual "y cuando desapareció en 1400, se publicaba diariamente", reseña Acevedo (1965, p.40). Sin embargo, fue apenas en 1440 que la forma de comunicar cambió radicalmente con la aparición de la imprenta. Una máquina capaz de producir impresos en serie en una fracción del tiempo. Con

¹Acta diurna *urbis* es un término en latín que podría traducirse como archivo diario propio de la Antigua Roma, eran las minutas cotidianas de los negocios públicos y de eventos sociales y políticos.

la imprenta nació el periódico y la forma de consumir las noticias. Y estas incluyen en muchas facetas de nuestra vida.

1.2. La construcción de la noticia.

Quienes desean informarse, indistintamente la hora del día, leen el periódico, ven los noticieros, escuchan la radio o revisan las redes sociales de los medios de comunicación. Dicho en dos palabras: consumen noticias. Y no hay que olvidar que son estas noticias, las que influyen en muchas facetas de nuestra vida cotidiana. (McCombs, 1996).

Albertos (1974) afirma: "La información es la noticia de un hecho con la explicación de sus circunstancias y detalles expuestos en orden inverso a su interés" (pp. 87-88).

Y además agrega que:

Noticia es un hecho verdadero inédito o actual, de interés general, que se comunica a un público que pueda considerarse masivo, una vez que ha sido recogido, interpretado y valorado por los sujetos promotores que controlan el medio utilizado para la difusión (Ibídem, p. 37).

Definiciones que nos remiten al inicio de este análisis, ya que reafirman la posición para este marco de la acción constructiva en la profesión periodística: a los públicos se les induce a pensar en base a lo ofrecido, que no necesariamente es lo que ellos piensan o elegirían si no tuvieran el antecedente.

Entonces, ¿la forma en cómo interpreta el periodista los contextos que rodean a las noticias y cómo tales interpretaciones dan forma a la reproducción de los sucesos periodísticos, influye en la pureza de la noticia? ¿la noticia deja de reflejar la realidad una vez que es difundida?

Un acercamiento a una posible respuesta la presenta Chibnall (1971) quien muestra cómo los contactos cotidianos de los reporteros de sucesos con la policía los llevan a casi una reproducción, muchas veces automática, de tecnicismos y de las definiciones e hipótesis oficiales del crimen que sustenta la autoridad. Una relación que termina siendo recíproca y consensuada entre ambos sujetos.

Para Fishman (1980) los métodos de la fabricación de noticias y la dependencia de fuentes y documentaciones externas influyen en la creación de un cuadro ideológico del mundo de carácter uniforme. Este pensamiento permite entonces seguir moldeando el marco sobre cual la autora de este trabajo centrará su investigación.

En su obra, la noticia como discurso, Van Dijk (1990) toma como referencia varios estudios realizados en base al discurso utilizado por los medios para reproducir la información. Dos casos puntuales que resalta el autor: manifestaciones contra la presencia de Estados Unidos en Vietnam y las acciones de los *mods* y *rockers* en los años 60 donde señala que:

(...) los media, en connivencia con las autoridades (la estructura de control), trabajan con un modelo de amplificación de la desviación. Es decir, el testimonio de los medios acerca de un problema inicial —a través de varias etapas de percepción errada, sensibilización, dramatización e intensificación— contribuye a aumentar la desviación y, por lo tanto, a confirmar los estereotipos. (p. 26).

Casal (2016) centró su investigación en el estudio de las relaciones de influencia entre los diferentes campos sociales durante la Guerra de Irak (2003-2011) en España. Su trabajo, desde la perspectiva académica develó el rol de la comunicación política durante conflictos bélicos y las respuestas tanto de los medios de comunicación como de la opinión pública ante las técnicas de persuasión del poder político.

De manera similar Chávez (2018) presenta una investigación de corte cualitativo, que tiene en cuenta las estrategias ideológicas y discursivas que se manifestaron en el discurso periodístico sobre el conflicto nuclear entre Irán y los Estados Unidos en los medios *La jornada* y *el País* entre los tres últimos meses de administración de Barack Obama y los tres primeros meses del gobierno de Donald Trump.

La autora contempló además las relaciones entre texto y contexto, y otras concernientes a los niveles de significado del discurso.

Un análisis del discurso político y periodístico sobre los proyectos de ley de aborto, divorcio y matrimonio homosexual en España fue la base del trabajo doctoral de Ramos (2016), ahí el autor revisó el discurso que, durante el período democrático actual, manejaron sobre estos temas los medios de comunicación, el gobierno de turno, y partidos políticos.

Ramos (Ibídem) sometió a análisis los diferentes usos que hicieron del lenguaje políticos, periodistas y actores sociales, con el objetivo de legitimar posturas, unificarlas, fragmentarlas o cosificar los temas ante la opinión pública.

Hernando (2002) plantea que:

En las sociedades avanzadas de nuestros días, el periodismo se ha convertido en uno de los ejes fundamentales de la vida pública. Tanto es así que podríamos afirmar sin

ser exagerados que los hechos existen porque los publican los medios de comunicación (pp.261-262).

Para Van Dijk (Op. Cit., p.30): “una reproducción como ésta no es precisamente el resultado de los valores de la noticia, ni en especial, de las rutinas periodísticas y las prácticas que subyacen en la producción de las noticias”.

En otras palabras, en la difusión de los acontecimientos sociales, los medios de comunicación no son un tercer actor neutral, sino que ayudan a reproducir ideas e interpretaciones de la realidad social a través de sus representaciones.

1.3. La construcción de la opinión pública.

Una definición de lo que es la opinión pública puede resultar tan complicada como buscar la objetividad o neutralidad en una nota periodística. Su explicación dependerá de la perspectiva desde donde se pretenda entenderla.

Para Gramsci, (2018):

La opinión pública es el contenido político de la voluntad política pública que podría ser discordante: por eso existe la lucha por el monopolio de los órganos de la opinión pública; periódicos, partidos, parlamento, de modo que una sola fuerza modele la opinión y con ello la voluntad nacional, convirtiendo a los disidentes en un polvillo individual e inorgánico (p.168).

Lippmann (2003) sostiene que:

El mundo que debemos afrontar políticamente queda fuera de nuestro alcance, visión y comprensión. Por tanto, nos vemos en la necesidad de investigarlo, narrarlo e imaginarlo. No somos dioses aristotélicos capaces de contemplar toda la existencia de un solo vistazo (...) Estamos aprendiendo a ver mentalmente porciones muy vastas del mundo que nunca podremos llegar a observar, tocar, oler, escuchar ni recordar. De forma gradual estamos construyendo imágenes mentales fiables del mundo que queda fuera de nuestro alcance. En general denominamos asuntos públicos a los aspectos del mundo exterior que están relacionados con comportamientos desarrollados por terceros y que en alguna medida interfieren con el nuestro, dependen de nosotros o nos interesan. Las imágenes mentales creadas por ellos, las imágenes de ellos mismos, de otros individuos, de sus necesidades, propósitos y relaciones constituyen sus opiniones públicas. Las imágenes que provocan

reacciones por parte de grupos de personas, o de individuos que actúan en nombre de grupos, constituyen la Opinión pública con mayúsculas (p. 21).

En otras palabras, cada una de las realidades que percibimos tiene una referencia, una imagen mental dentro de un mecanismo mental creado previamente y que permite comprender y aceptar lo que se está viendo. Entendido de otra forma, una especie de fuerza invisible con capacidad suficiente como para ejercer presión sobre la misma sociedad y los grupos de poder dominantes. De ahí la importancia de influir en ella, aunque por ser líquida resulta complejo controlarla. Y son los medios de comunicación junto a la iglesia y el Estado los que lideran la lucha.

El alcance del poder mediático es reforzado por Neumann (1995) en su teoría sobre la Espiral del silencio, aquí la autora asegura que los *media* crean la opinión pública en tanto “proporcionan la presión ambiental a la que las personas responden con solicitud, ya sea con el consentimiento o con el silencio” (p. 261).

Para Gramsci (1984), la generación de la opinión pública encuentra su esfera de desarrollo en la sociedad civil y se asocia directamente a la construcción de los acuerdos, sean estos conscientes o no:

Lo que se llama opinión pública está estrechamente vinculado con la hegemonía política, o sea, que es el punto de contacto entre la sociedad civil y la sociedad política, entre el consenso y la fuerza (...) La opinión pública es el contenido político de la voluntad política pública que podría ser discordante: por eso existe la lucha por el monopolio de los órganos de la opinión pública; periódicos, partidos, parlamento, de modo que una sola fuerza modele la opinión, y con ella la voluntad política nacional, convirtiendo a los disidentes en un polvillo individual e inorgánico (p.196).

En este punto es necesario recordar que no todas las corrientes de opinión nacen en los medios de comunicación, los temas pueden originarse también de hechos locales que llegan a ocupar un lugar en la discusión social. Pero cuando los medios de comunicación se adueñan de estos hechos, la opinión se masifica.

1.4. La agenda *setting*.

El público ahora está compuesto de las masas o mayorías, que se muestran dóciles y receptivas, mediatizadas por las élites y los medios de comunicación.² Uno de los aspectos más

²Cfr. Chomsky 1992. Chomsky 2002a: págs. 7-53. Chomsky 2002b. Chomsky y Herman 2005.

destacados de la comunicación de masas y que mejor define sus funciones de control sociocultural y político es la tipología de los mensajes transmitidos, en los que tienen especial importancia la información en sentido estricto, es decir, las noticias. Y aun cuando el mensaje se difunda lo más apegado a la información en su primer nivel, en general siempre está manipulado por los medios y por los propios periodistas o redactores, sirviéndose inevitablemente de determinados criterios y procesos de elaboración. (McQuail, 2000).

Pero la balanza no solo está inclinada al emisor del mensaje, McQuail (2000) muestra que esta práctica sociocultural y política de influencia se encuentra en las dos partes: en los emisores de la información y en los receptores, en el público. El detalle, comentario y valoración sobre cualquier acontecimiento son parte de las interpretaciones que sobrepone el emisor.

La información repercute, pues, de alguna manera sobre la opinión. Pero los receptores suelen aportar también unas actitudes selectivas sobre aquellos problemas que les interesan. Ni la información, ni la opinión pública son neutrales; siempre suponen opciones interesadas, por ambas partes.

Berger & Luckmann (2006) en su teoría sobre la construcción social proponen una fundamentación teórica para una sociología del conocimiento. Como los autores señalan en la introducción de su obra:

1. *La realidad se construye socialmente, y*
2. *la sociología del conocimiento debe analizar los procesos por los cuales esto se produce.*

Ellos tratan de entender en qué medida la imagen del mundo social se elabora bajo la influencia de los medios de comunicación.

Y es la teoría de la agenda *setting*, el patrón que más se ajusta para reproducir los efectos que producen los medios de masas y sus relaciones con la opinión pública.

En *la agenda setting* se acentúa el poder de los medios para atraer a su audiencia hacia determinados problemas, contruidos por ellos; y al mismo tiempo crear los marcos de interpretación de los acontecimientos sociales.

Los medios de comunicación, al momento de contar sobre la realidad externa, muestran al público una lista de los temas que serán objeto de la opinión pública. Está claro que el enorme crecimiento y la expansión de las instituciones mediáticas constituyen hoy en día un elemento determinante de la sociedad.

Como refiere McCombs (2006):

Las noticias diarias nos avisan de los últimos acontecimientos y de los cambios en ese entorno que queda más allá de nuestra experiencia inmediata. Pero las informaciones de la prensa y la televisión, incluso las que viene tan apretadas en un diario sensacionalista o en una web de Internet, hacen bastante más, en realidad, que limitarse a señalar la existencia de hechos y asuntos importantes (p. 24).

En los medios de comunicación se llevan a cabo reuniones diarias de planificación, antes de empezar la jornada laboral e incluso después para hacer un análisis del día. En el primer caso periodistas, editores y coordinadores discuten qué cubrir y que no; negocian sobre el tipo de cobertura que se dará y el lugar y espacio que tendrá la noticia dentro del informativo o periódico. Se analiza si la nota debe tener seguimiento y por cuánto tiempo, las fuentes, los agregados. Si la reunión es al finalizar la jornada entonces los puntos a tratar se diferencian un poco, aunque el tratamiento de la noticia sigue siendo el tema principal, y, de ser el caso se discuten nuevos enfoques de lo presentado horas antes. Es por esta razón que surgen las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las reales pautas para la selección de la noticia?, ¿existen limitaciones ideológicas al momento de cubrir una información y publicarla?

El convenio diario apunta hacia la determinación de la importancia de los acontecimientos y ponerlos en el centro de atención de la opinión pública.

Son los medios los que trazan las pistas sobre la importancia de los temas de la agenda diaria.

Los editores y directores informativos, con su selección día a día y su despliegue de informaciones, dirigen nuestra atención e influyen en nuestra percepción de cuáles son los temas más importantes del día. Esta capacidad para influir en la relevancia de las cuestiones del repertorio público es lo que se ha dado en llamar la fijación de la agenda por parte de los medios informativos (Ibídem, p. 24).

Por su parte el público recurre a esas pistas de relevancia para organizar y también decidir cuáles son los temas más importantes que atraen su atención. De ahí que la agenda de los medios de información se convierte en la agenda pública. La tesis central de la teoría de la agenda *setting*, develada por McCombs (Op. Cit., p.29), argumenta que: “los temas de preocupación más destacados se transforman en temas de preocupación más importantes”.

Al respecto, Shaw (1972), uno de los dos creadores de esta teoría menciona que:

(...) Como consecuencia de la acción de los periódicos, de la televisión y de los demás medios de comunicación, el público es consciente o ignora, presta atención o descuida, enfatiza o pasa por alto, elementos específicos de los escenarios públicos. La gente tiende a incluir o a excluir de sus propios conocimientos lo que los media incluyen o excluyen de su propio contenido. El público además tiende a asignar a lo que incluye una importancia que refleja el énfasis atribuido por los *mass media* a los acontecimientos, a los problemas, a las personas. (citado en Wolf, 1987, p. 163)

No todos los medios buscan en primer lugar persuadir, sino que, al describir y precisar la realidad externa, presentan a su audiencia todo aquello en torno a lo que la opinión pública debe opinar y discutir.

En esta relación se marca una dependencia cognitiva del público respecto a los medios, tanto desde el punto de vista del orden de los temas, que están presentes en la agenda de los *media*, como del orden de importancia y de prioridad que dichos elementos son colocados en el orden del día.

Así mismo los problemas que presentan los medios surgen y desaparecen de las agendas, en forma independiente de su estado objetivo. Lo que hoy es noticia y ocupa la portada, mañana con suerte llega a ser un corto o es relegada al último bloque del noticiero.

Se debe aclarar que la hipótesis de la agenda *setting* no es una vuelta a la teoría hipodérmica, y por tanto, no se concede un poder absoluto a los medios, ni considera tampoco a los receptores como autómatas que responden a los estímulos de los medios pero sí da una importancia a estos a la hora de hacer el repertorio de la agenda pública; insistiendo en lo que ha dicho antes Lippmann (2003), la información que nos suministran los medios juega un papel importantísimo en la construcción de nuestras imágenes de la realidad social.

Se pasa, por tanto, del modelo transmisor de la comunicación al modelo centrado en el proceso de significación. Y es desde este punto de vista que los medios desempeñan un papel de construcción de la realidad social y nos ayudan a estructurar la imagen de la realidad, del imaginario social.

Muchos de los conocimientos que los individuos tienen acerca del mundo exterior, la mayor parte de los temas y problemas que atraen nuestra atención, no provienen de la experiencia directa y personal, sino de la realidad que transmiten los medios de comunicación, los cuales actúan como principal fuente de información. Al respecto Lippmann (2003) menciona que: “En consecuencia, a menos que nos mantengamos alerta, tenderemos a visualizar aquello que no resulta más familiar con ayuda de las imágenes que ya tengamos archivadas en nuestra mente” (p. 123).

Si tomamos, pues, esta alocución, la teoría del establecimiento de la agenda da una mayor profundidad al conocimiento del poder de los medios de comunicación en la construcción de la opinión pública.

Con estas premisas se puede ya establecer el enfoque desde el cual se va a analizar el discurso de los medios de comunicación en este trabajo de titulación.

Es necesario adoptar una teoría que permita comprender los elementos más importantes en torno a la forma en que se presenta la información.

Sabemos que el lenguaje no es transparente, los signos no son inocentes, que la connotación va con la denotación, que el lenguaje muestra, pero también distorsiona y oculta, que a veces lo expresado refleja directamente lo pensado y a veces sólo es un indicio ligero, sutil, cínico. (Santander, 2011, p. 208)

Así, Soler (2009) considera que el análisis del discurso es un método que permite comprender con mayor profundidad el funcionamiento de los medios, que accionan en la situación social o contexto en el que se desarrollan y de este modo reflejan las consideraciones predominantes en la sociedad. El discurso de los medios de comunicación se refiere a una realidad socialmente construida, por tanto, constituye una representación diaria.

Las líneas anteriores se sustentan en autores como Van Dijk (1990) o Alsina (1989) para quienes el discurso periodístico no es una refracción de la realidad, sino un marco a través del cual se construye mediante procesos diarios el mundo social, por ello, la producción de noticias es un acto de construcción semiótica de la realidad.

1.5. La línea editorial.

La línea editorial de un medio se podría definir cómo la orientación permanente de sus publicaciones. Y para descubrirla, como para conocer el carácter de una persona, es necesario un seguimiento crítico de sus publicaciones, pero principalmente de sus reacciones frente a determinados hechos que hayan generado conmoción en la sociedad.

Un medio también puede revelar su ideología a través de los hechos que visibiliza o, por el contrario, silencia. El éxito del descubrimiento se basará entonces en el seguimiento que se haga al número de publicaciones frente a determinado tema, o el uso de fuentes o espacio otorgado para las publicaciones.

Una definición editorial resuelve también de antemano los dilemas éticos que el medio podría tener frente a determinado acontecimiento y la forma en que este luego será presentado a su audiencia.

Ante una agenda difusa o indefinida, una clara posición editorial ayudará a sortear el contratiempo. Una agenda definida es una toma de posición clara.

1.6. Ideología y poder.

¿Cómo un mensaje puede transmitir la ideología de su autor? O para aterrizarlo de inmediato a esta investigación: ¿Cómo una nota o reportaje puede reproducir la ideología del medio a sus lectores?

Morley (1996, p. 82) dijo “no hay mensajes inocentes, es decir, libres de manipulación ideológica o de contenidos que reflejen ciertos valores y visiones del mundo y omitan otros”

En una intervención académica en el Collège de France, Foucault (1970) expuso que “el discurso, por más que en su apariencia sea poca cosa, las prohibiciones que recaen sobre él, revelan muy pronto... su vinculación con el deseo y el poder”

Como se trató en líneas anteriores, los medios de comunicación a lo largo de los siglos han logrado situarse en un espacio privilegiado en la sociedad, tanto así que llegaron a considerarse el cuarto poder del Estado. Una clara alusión a la importante influencia que tienen entre la sociedad y la opinión pública.³

Si continúan siendo o no ese cuarto poder, no se discutirá en estas líneas; el análisis se enfoca en la reproducción ideológica que hacen como grupo dominante para con su audiencia. Los objetivos de esta reproducción pueden ser diversos: hegemonizar u homogeneizar conceptos y realidades, complacer a audiencias, mantener el *status quo*, informar.

El término ideología fue formulado según Thompson (1993), por Destutt de Tracy en 1796 en *Mémoire sur la faculté de pensery* originalmente se denominaba la ciencia que estudia las ideas, su carácter, origen y las leyes que las rigen.

Cincuenta años más tarde el concepto tomó su sentido final, ya vinculado a una perspectiva epistemológica, fundada por Karl Marx y Friedrich Engels.

Para Marx y Engels (1845 - 1846) la ideología se reduce a la interpretación deformada de la historia de los hombres.

³ El término cuarto poder se popularizó cuando el escritor y filósofo escocés ‘Thomas Carlyle’, a mediados del siglo XIX, atribuyó dicha expresión al escritor británico ‘Edmund Burke’, Burke la pronunciaría en 1787 durante el debate de apertura de la **Cámara de los Comunes del Reino Unido**. Hasta entonces se identificaban tres poderes en el parlamento: la iglesia, la nobleza y los políticos, pero Burke mediante una seña agregó a la lista, a los medios de comunicación por la influencia que estos habían adquirido en las decisiones parlamentarias.

Según Thompson (1993) la ideología y los medios de comunicación se corresponden, al considerar que la misma se presenta en cada proceso de transmisión de información. “Es solo con el desarrollo de la comunicación de masas que los fenómenos ideológicos pudieron transformarse en fenómenos masivos, es decir, fenómenos capaces de afectar a grandes cantidades de individuos en ámbitos diversos y separados” (p. 33).

Desde una concepción teórica más abarcadora, en esta investigación se entiende a la ideología como sistema de creencias.

En este punto es preciso reiterar que la autora no considera a los medios de comunicación como los únicos gestores de cambios profundos en su audiencia, sin embargo:

es importante acentuar que la ideología -entendida ampliamente como significado al servicio del poder- opera en una variedad de contextos en la vida cotidiana, desde las conversaciones comunes entre amigos hasta los discursos ministeriales emitidos en los mejores horarios de la televisión (Ibídem, p. 34).

1.7. En nombre del padre, del hijo, y del poder mediático.

Se debe recordar que para Van Dijk (1990, p. 124) “la noticia es un bien de mercado que debe promocionarse y venderse. Desde el punto de vista ideológico, la noticia promueve implícitamente las creencias y opiniones dominantes de grupos de élite de la sociedad”.

Cinco de agosto de 2013, registro Civil de Quito. Dos mujeres, Pamela Troya y Gabriela Correa sacaron turno para contraer matrimonio, pero las autoridades negaron el requerimiento aduciendo que lo prohíbe la constitución de la República. Un año después interpusieron una acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional (CC).

Cinco años pasaron y el tema parecía entonces haber quedado trasapelado en la larga lista de trámites en espera que tiene el máximo organismo de justicia del país. Los medios de comunicación tampoco se hicieron eco ni se detuvieron en cuestionar la dilatoria.

Hasta que en abril de 2019 el tema encontró espacio en la agenda de los magistrados. En los pasillos del máximo órgano de justicia del país se oyeron argumentos a favor y en contra de aplicar la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Pero si bien en 2013, Pamela y Gabriela recordaron la necesidad de visibilizarse y reconocer su unión legalmente, fueron Javier Soria y Efraín Benalcázar quienes un año atrás (2012) recibieron la primera negativa del registro civil. Su unión no podía ser legal, porque no consta en la constitución. La pareja fue a la Corte de Justicia de Pichincha, que esta a su vez preguntó a la CC

si en el país se pueden usar esos derechos en favor de los LGBTI, sin necesidad de reformar la Constitución, la Ley Orgánica de Identidad y el Código Civil. Fue justamente esta consulta que derivó en la aprobación del matrimonio igualitario por parte de la Corte Constitucional el 12 de junio de 2019.

Tras el visto bueno de la CC las muestras de rechazo al anuncio no demoraron y quienes encabezaron las manifestaciones eran los representantes de las diferentes religiones que conviven en el país.

Como ya se argumentó previamente en Ecuador la mayoría de sus habitantes se considera cristiano, a este grupo le siguen los evangélicos.

Las cabezas visibles de ambas iglesias y de los grupos denominados Profamilia convocaron a ruedas de prensa para reafirmar su repudio a la decisión, en base a sus preceptos religiosos y morales.

Los jefes y prelados de la iglesia católica y de la evangélica promovieron y generaron entonces la confrontación ante la reciente visualización de los derechos legales de la población homosexual. Pero no solo era un llamado a la sociedad para que rechace la aprobación del matrimonio igualitario, los medios de comunicación se hicieron eco de una abierta amenaza a la constitución y al orden público cuando publicaron, sin reservas ni cuestionamientos las advertencias de uno de los líderes de la iglesia evangélica.

En su edición del 14 de junio de 2019 (El Universo) difundió las declaraciones del Pastor principal del Centro Evangelístico de las Asambleas de Dios en Guayaquil en la que aseguraba que “iniciarán una recolección de firmas para pedir la revocatoria del mandato del presidente Lenín Moreno y promoverán el enjuiciamiento de los jueces que aprobaron esta ley porque se ha irrespetado la Constitución. Otra de las medidas es un paro nacional”.

La iglesia católica no se quedó atrás, en esa misma circulación el presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, monseñor Eugenio Arellano, expresó que movilizarán a los creyentes, si fuera necesario, para defender su visión de la iglesia respecto al matrimonio y la familia formada por un hombre con una mujer. “el matrimonio igualitario no va con la fe cristiana, que la gente lo sepa... la historia se escribe en las calles” (ibídem).

Los provida que hasta entonces enfocaban su lucha en la no despenalización del aborto por violación cambiaron su agenda y prioridades para sumarse al rechazo religioso.

“Marchas en Quito y Guayaquil contra el matrimonio igualitario” (Vistazo, 2019)

“Crean comité contra matrimonio igualitario y anuncian acciones” (El Universo, 2019)

“Marcha de resistencia en contra del derecho al matrimonio civil igualitario se tomó la Av. 9 de octubre en Guayaquil” (El Comercio, 2019)

CAPÍTULO 2

2. Diseño metodológico

En este capítulo la autora describe el conjunto de procedimientos adoptados para respuesta a las preguntas de investigación y comprobar la hipótesis con la que se inició este trabajo de titulación.

La investigación asume una perspectiva metodológica cualitativa al procurarse la caracterización de los rasgos del discurso periodístico incrustado en el contexto. Al tiempo, se toma en cuenta la relación que se establece entre éste y el escenario socio político.

2.1. Hipótesis.

Los medios de comunicación escogidos en esta investigación contribuyeron al reconocimiento de los derechos de los grupos LGBTI en el país a través de la construcción de sus discursos.

2.2. Categoría de análisis: Construcción del discurso periodístico.

2.2.1. Características del discurso periodístico en la muestra analizada.

- Enfoques predominantes.
- Repetición de palabras.
- Ubicación de los textos.
- Fuentes periodísticas usadas.
- Géneros periodísticos.
- Recursos visuales –fotografías, recursos gráficos, infografías, caricaturas-.

2.2.2. Esquema del discurso.

- Acontecimiento principal resumido en el titular.
- Tratamiento de antecedentes históricos.
- Explicitación de conclusiones.
- Comentarios.
- Significado global del discurso.
- Contextualización.

2.2.3. Estrategias discursivas.

- **Autopresentación positiva y presentación negativa de los otros.**
- Frases hechas

- Hipérboles
- Ironías
- Interrogación retórica
- Adjetivación
 - **Significados locales del discurso.**
- Polarización-categorización nosotros-ellos.
- Presuposición.
- Descripción de actores.
- Vaguedad.
- Implicación.
- Victimización.
- Generalización.

2.2.4. Estrategias que reproducen ideología.

- Legitimación
- Racionalización
- Universalización
- Narrativización
- Simulación
- Eufemización
- Tropo
- Unificación
- Fragmentación
- Diferenciación
- Expurgación del otro
- Cosificación
- Naturalización

2.3. Definición de la categoría analítica:

La construcción del discurso periodístico resulta un proceso especializado, mediado y socialmente legitimado e institucionalizado, que consta de tres fases interdependientes: producción, circulación y consumo o reconocimiento (Alsina, 1989). En esta investigación será concebido como el estado de reconstrucción de la realidad mediante el uso de géneros periodísticos

y a través del empleo de estructuras y estrategias discursivas formales y conceptuales, donde un sistema simbólico reproduce significados acordes a la subjetividad del emisor.

Se utilizarán dimensiones para conocer la forma en la que se construye el discurso noticioso en ambos medios de comunicación.

2.4. Otras definiciones conceptuales:

Las definiciones que contiene cada dimensión a continuación son en base a los aportes de Thompson (1993) y Van Dijk (2003)

- **Estrategias discursivas:** Son las estrategias/estructuras discursivas realizadas por los autores durante el proceso de producción o construcción del discurso periodístico. Las mismas son intencionales, y denotan la ideología de quien la escribe y del medio.
- **Esquema del discurso:** organizan las categorías convencionales que definen la entera forma canónica del discurso.
- **Acontecimiento principal resumido en el titular:** Si el titular contiene o no el acontecimiento principal de la nota.
- **Tratamiento de antecedentes históricos:** si dentro del texto existe o no descripción de los antecedentes históricos del problema.
- **Explicitación de conclusiones:** Si se ofrecen las conclusiones.
- **Respuestas verbales:** Expresiones verbales dentro del texto.
- **Comentarios:** Juicio, parecer, mención o consideración que se hace, oralmente o por escrito, acerca de alguien o algo.
- **Contextualización:** descripción del entorno físico o de situación, político, histórico, cultural o de cualquier otra índole, en el que se considera un hecho.
- **Autopresentación positiva y presentación negativa de los otros:** legitimización de la posición en desmedro de la presentación del otro.
- **Frases Hechas:** citas y refranes utilizados popularmente.
- **Hipérbole:** exageración de una circunstancia, relato o noticia.
- **Ironía:** expresión que da a entender algo contrario de lo que se dice, generalmente como burla disimulada.

- **Interrogación retórica:** pregunta que se hace no para manifestar duda o pedir respuesta, sino para expresar indirectamente una afirmación o reforzar lo que se dice.
- **Adjetivación:** para calificar o evaluar situaciones en el discurso
- **Polarización – categorización nosotros – ellos:** El conflicto entre NOSOTROS y ELLOS puede ser señalado de muchas maneras en el discurso, por ejemplo, estrés y entonación, el orden sintáctico de las palabras, y recursos semánticos como las negaciones aparentes.
- **Implicación:** Acción y efecto de implicar o implicarse en el texto.
- **Presuposición:** Aquello que se supone causa o motivo de algo. Una suposición previa.
- **Descripción de actores:** Detalle de rasgos o características de los personajes que se mencionan en la nota.
- **Vaguedad:** Expresión o frase vaga.
- **Victimización:** Convertir en víctimas a personas o animales.
- **Generalización:** Abstractar lo que es común y esencial a muchas cosas, para formar un concepto general que las comprenda todas.
- **Legitimación:** las relaciones de dominación pueden establecerse y sostenerse al representarse como legítimas y dignas de apoyo.
- **Racionalización:** el productor, de una forma simbólica construye una cadena de razonamientos que buscan defender o justificar un conjunto de relaciones, y por medio de ella persuadir a un público legitimando el apoyo.
- **Universalización:** presentación de intereses individuales como si fueran los de todos.
- **Narrativización:** reclamaciones que se insertan en las historias que recuentan el pasado y que tratan el presente como parte de una tradición apreciada.
- **Simulación:** las relaciones de dominación se pueden establecer y sostener al ocultarse, negarse, disimularse o representarse de una manera que desvíe la atención de las relaciones y procesos existentes.
- **Eufemización:** Manifestación suave o decorosa de ideas cuya recta y franca expresión sería dura o malsonante.
- **Tropo:** Empleo de una palabra en sentido distinto del que propiamente le corresponde, pero que tiene con este alguna conexión, correspondencia o semejanza. La metáfora, la

metonimia y la sinécdoque son tipos de tropos. Es empleado para disimular las relaciones de dominación.

- **Unificación:** Las relaciones de dominación se pueden establecer y sostener al construir en el plano simbólico una forma de unidad que abarque a los individuos en una identidad colectiva.
- **Fragmentación:** Las relaciones de dominación se pueden sostener, además, al fragmentar a aquellos individuos que podrían ser capaces de organizar un desafío efectivo a los grupos dominantes.
- **Diferenciación:** En el discurso se resaltan las distinciones, diferencias y divisiones que existen entre los grupos e individuos para así reducir su nivel de peligro y mantener las relaciones de dominación.
- **Expurgación del otro:** supone la construcción de un enemigo amenazador y ante el cual se convoca a los individuos para que se opongan a él.
- **Cosificación:** tomando en cuenta que las relaciones de dominación se establecen y mantienen al representar un estado de cosas histórico y transitorio como si fuese permanente e intemporal.
- **Naturalización:** forma en que un estado de cosas que sea una creación social e histórica puede tratarse como un suceso natural.
- **Discurso periodístico:** Es la forma que adquieren los mensajes que los medios de comunicación difunden. Se realizan sobre la base de informar o interpretar acerca de los acontecimientos que tienen lugar dentro y fuera del ámbito social, y que responden a los intereses del sistema productivo del medio en el que se insertan.
- **Intencionalidad editorial:**

Es la perspectiva desde la cual los medios organizan la cobertura periodística a partir de sus intereses y características específicas, de manera positiva, negativa o neutral. Como citan Wodak y Meyer (2003), Van Dijk conceptualiza que “los temas representan el asunto de que trata el discurso, ya que, en términos generales, incluyen la información más importante de un discurso”. Van Dijk explica que, mediante los temas, “los hablantes y los escritores pueden destacar el significado, controlar la comprensión e influir en la formación de los llamados “modelos mentales” del acontecimiento que aborda el discurso” (p.211).

2.5. Selección de la muestra:

El muestreo realizado es de tipo no probabilístico intencional a criterio de la autora. “Las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización” (Sampieri, Fernández & Baptista, 2010, p. 176).

Por lo tanto, de la población, no todos los sujetos tienen la misma probabilidad de ser elegidos. Entonces, se escogió la muestra de acuerdo con las particularidades que posee cada publicación y que la convierte en un grupo de análisis idóneo para los propósitos de esta investigación.

El periodo de marzo a julio de 2019 se debe a que, durante estos meses, el matrimonio igualitario llegó a los titulares de los medios de comunicación. No solo la noticia sobre su aprobación fue cubierta, sino que, a partir de ella, se trataron diferentes aristas y se visibilizó la situación legal de varias parejas LGBTI.

A finales de marzo la Corte Constitucional fijó fecha para la audiencia en la que se debía tratar el tema, luego se suspendió la diligencia y finalmente el 12 de junio el matrimonio entre personas del mismo sexo se aprobó en Ecuador. La investigación se extiende hasta los primeros 10 días de julio puesto que el 2 de julio la decisión de la Corte fue publicada en el Registro Oficial.

2.5.1. Muestra.

Para este trabajo de investigación se decidió adoptar el muestreo no probabilístico intencional a criterio de la autora.

De ahí que, se analizaron 132 ediciones de los periódicos El Universo y El Comercio –población– durante: marzo, abril, mayo, junio y los primeros 10 días de julio de 2019.

En ellas se buscaron las publicaciones que abordaron la temática de la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador.

Puesto que no existe unanimidad sobre la conceptualización y tipologías de los géneros periodísticos, se decidió adoptar como referencia la aportada por Albertos (1998) quien distingue: los informativos, los interpretativos, el comentario y la opinión.

En esta ocasión la autora también creyó pertinente recoger la información gráfica puesto que esta aporta datos adicionales a los textos. Además, se hizo un inciso especial en el género editorial y de opinión por la importancia que tiene como reproductor de la ideología del medio.

Luego de la observación se determinó que durante el tiempo escogido en 39 ediciones se hace referencia al matrimonio igualitario en diferentes formas. Diario El Universo trató el tema de

esta investigación a lo largo de 18 ediciones; mientras que Diario El Comercio lo hizo en 21 publicaciones.

Cabe señalar que junio fue el mes con más notas sobre el tema en ambos medios de comunicación. Se dividió también la selección en reportajes simples y compuestos: estos se refieren a la nota con una portada.

Durante la etapa de selección a más del texto se incluye el uso de infografías, fotografías y caricaturas para el análisis.

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES EN LOS DIARIOS SELECCIONADOS (POR DÍA)

Mes\Medio	El Universo	El Comercio
Marzo	1	0
Abril	0	1
Mayo	0	3
Junio	12	16
Julio	5	1
Total	18	21

Fuente: elaboración propia.

TABLA 2. CLASIFICACIÓN DE LOS TEXTOS POR MEDIO.

Clasificación/ Medios	El Universo	El Comercio
Portada	4	5
Noticias	7	2
Reportaje	6	7

Opinión	11	10
Caricatura	0	2
Infografía	0	2
Total	28	28

Fuente: Elaboración propia. En determinadas ediciones se encontró más de un texto publicado referente al tema de investigación.

Como muestra la anterior tabulación, el corpus de trabajos periodísticos se centra en los géneros: noticia (9), reportaje (13) y opinión (21).

2.6. Métodos y técnicas de investigación:

El método seleccionado es el estudio de caso múltiple, método cualitativo pues concibe para su realización el estudio de dos casos de modo simultáneo: los periódicos El Comercio y El Universo.

Cuenta con un enfoque inclusivo, ya que mediante el estudio de cada uno de estos casos se analiza la realidad como una serie de sub-unidades, a partir de un tratamiento diferenciado.

El estudio de caso se podría definir como: “estudios que al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta; analizan profundamente una unidad para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2008).

Como métodos del nivel teórico se asumen el análisis-síntesis, producto del estudio de discursos varios y de la concreción de un resultado final global; el histórico-lógico, que se concreta en la referencia documental y el basamento contextual, contribuyendo a la concepción de las características propias al discurso estudiado.

Las técnicas que se emplean en este trabajo son:

- **Análisis crítico del discurso (ACD):** permite comprender con mayor profundidad el funcionamiento de los medios, que accionan en la situación social o contexto en el que se desarrollan y de este modo reflejan las consideraciones predominantes en la sociedad.

En relación con los pasos a seguir para realizar el ACD, Van Dijk (1990) sugiere que para el análisis deberían tomarse en cuenta aspectos como: el análisis de las macroestructuras semánticas (los temas y las macro-proposiciones); el análisis de los significados locales, lugares en el que las muchas formas de significado tácito o indirecto, como las implicaciones, las presuposiciones, las alusiones, las ambigüedades, las omisiones y las polarizaciones resultan especialmente interesantes; el análisis de las realizaciones lingüísticas específicas, como las hipérboles, las lítotes; el análisis del contexto.

En el caso del análisis de la polarización sugerida por Van Dijk es necesario detallar que el conflicto entre Nosotros – Ellos puede ser abordado de diferentes maneras dentro del discurso ya que los criterios de pertenencia aparecen semánticamente sugeridos. El análisis consiste entonces en determinar quién pertenece al grupo de nosotros y quien es colocado en el grupo de ellos.

El presente estudio se complementará también a partir de la hermenéutica profunda, desarrollada por Thompson, (1993) y Haidar (2003) pues ambos autores plantean que para realizar el análisis del discurso es necesario tener en cuenta los contextos y las experiencias socio históricas en que se produjo o es parte.

La primera fase es la del análisis histórico-social: el escenario espaciotemporal, el campo de interacción, las instituciones sociales, la estructura social y los medios técnicas de difusión.

La segunda fase es el análisis formal que estudia la estructura interna de las formas simbólicas a razón de la cual estas son capaces de representar y simbolizar.

La tercera fase comprende la interpretación y reinterpretación.

Así “los objetos y las expresiones significativas que circulan en los campos simbólicos son también construcciones simbólicas complejas que presentan una estructura articulada” (Ibídem p. 412).

Thompson (1993) distingue cinco modos en los que opera la ideología: (p. 91)

- Legitimación
- Simulación
- Unificación

- Fragmentación
- Cosificación.

Por legitimación se entiende que las relaciones de dominación se pueden difundir y mantener al presentarse como justas y merecedoras de apoyo. Su expresión dependerá de formas simbólicas y ciertas circunstancias que podrían ser más o menos afectivas.

La simulación se materializa en la omisión, negación u ocultamiento al describir los acontecimientos en términos que resalten determinados rasgos en detrimento de otros.

A la unificación se la reconocerá por las estrategias para la homogenización y la simbolización de la unidad. De esta forma, las relaciones de poder pueden ser mantenidas al construir, en un nivel simbólico, una forma de estandarización capaz de abarcar a todos los individuos de una identidad colectiva.

Mientras que por fragmentación se entenderá a la diferenciación y expurgación del otro. Así las relaciones de dominación pueden mantenerse a través de la fragmentación, ubicando a los grupos y sus individuos en facciones en oposición.

La última modalidad a la que se refiere Thompson (1993) es la cosificación o reificación, la ideología puede operar al representar un hecho como si fuera permanente y natural. En este caso el lector no espera nada de la palabra.

Entonces, la ideología, asociada al discurso contiene niveles ocultos de significado tanto para sus creadores como para quienes la consumen.

En este punto se debe señalar que para el análisis crítico del discurso de las diferentes publicaciones de Diario El Universo y Diario El Comercio se utilizó la guía contenida en el ANEXO 1

- **Revisión bibliográfica y/o documental:** consiste en la búsqueda en los documentos, entendidos estos en sentido amplio como cualquier objeto físico que constituya el registro de algún conocimiento (escritos, audiovisuales, arquitectónicos, etc.) de leyes, regularidades, características, conceptualizaciones en torno a un tema previamente determinado.

Esta técnica es una de las más utilizadas en las investigaciones científicas. Sus etapas son: selección, evaluación y definición del tema; confección de la guía temática; recopilación y evaluación de fuentes; recogida de información; análisis e interpretación de los datos y elaboración y redacción del informe de investigación.

Esta es una técnica imprescindible para garantizar la sistematización teórica de aspectos relevantes en el transcurso de la tesis y proporciona la mayor parte de la información necesaria para acercarnos a la construcción del discurso periodístico.

La revisión de documentos contribuirá a la solución del problema de investigación pues la esencia está en el examen de los periódicos.

- **Entrevistas en profundidad o semiestructuradas:** como técnica de obtención de información permite describir e interpretar aspectos de la realidad que no pueden ser observados directamente.

Es importante señalar que declaramos el empleo de entrevistas en profundidad debido a la flexibilidad que supone en el diálogo esta condición. Las entrevistas facilitarán, además, valoraciones distintas del fenómeno, y apreciaciones que contribuyan al análisis del discurso y de su contexto por ser una técnica de recogida de información que constituye una fuente de significado.

La entrevista semi-estructurada se aplicó a 3 periodistas, dos son de Diario El Universo y uno de Diario El Comercio.

En el primer caso, dos son de Guayaquil y por parte de diario El Comercio su periodista es quiteño. En este punto es necesario hacer un espacio para señalar que se intentó enriquecer este trabajo de investigación con la participación de otros actores, sin embargo, esto no se logró por la poca disposición de estos para participar.

Entre los que sí colaboraron se buscó la percepción acerca de los factores que inciden en la construcción del discurso periodístico sobre el matrimonio igualitario tratado entre marzo y julio de 2019.

Se aplicó un cuestionario base que a medida que se desarrollaba la entrevista fue sumando preguntas. Las interrogantes extras, es preciso señalar fueron exclusivas de cada entrevistado.

Se intentó profundizar en las características de la agenda del medio, su participación en la redacción de la nota o como editor de esta, sus rutinas diarias, entre otros factores.

De igual forma se entrevistó a una de las activistas LGBTI más conocidas del medio por su lucha por la reivindicación de derechos.

Las personas entrevistadas se pueden revisar en el ANEXO 2.

- **Triangulación de datos (Flick 2004):** técnica para analizar los datos cualitativos, esta se basa en analizar datos recogidos por diferentes técnicas, lo cual permite analizar una situación desde diversos ángulos. Es un control cruzado empleando diferentes fuentes, instrumentos o técnicas de recogida de datos.

CAPÍTULO 3

3. Análisis de resultados.

En el mundo son 30, (hasta el cierre de este trabajo de investigación) los países que a través de cambios constitucionales o de otras instancias reconocen legalmente el matrimonio igualitario o la unión entre personas del mismo sexo.

Son dieciséis los países europeos que lo aceptan, entre ellos: Holanda, Bélgica, España, Noruega, Portugal, Irlanda, Luxemburgo, Finlandia, Reino Unido, Alemania, Malta, Suecia, Austria y Dinamarca. En estos tres últimos incluso está reconocido el matrimonio religioso entre parejas del mismo sexo.

En la lista también están Taiwán (Asia), Nueva Zelanda, Australia (Oceanía) y Sudáfrica (África). Aunque este último es el único país del continente en aprobarlo legalmente al menos en 21 naciones la unión ya no es criminalizada.

América tiene un importante número también de países que legalizan el matrimonio igualitario. Diez en total. En 2005 lo hizo Canadá, cinco años después Argentina; en 2013 se sumó Uruguay, y por orden judicial Brasil. Mientras que Estados Unidos, Puerto Rico y México -aunque no en todos sus estados- admitieron este derecho en 2015.

Colombia lo aprobó en 2016. Costa Rica, la Sala Constitucional declaró en 2018 que la prohibición de las uniones homosexuales no era constitucional (CNN en español, 2019).

Se había mencionado en líneas anteriores que este trabajo de investigación hace detalle en el caso cubano, importante precisar por la forma en la que se desarrollaron los eventos, que desnudaron al poder religioso de la isla.

Cuba no legalizó el matrimonio igualitario en su más reciente actualización de la Constitución.

Por más de 40 años la Carta Magna de Cuba (2002) limitaba el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer:

El matrimonio es la unión voluntariamente concertada de un hombre y una mujer con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común. Descansa en la igualdad absoluta de derechos y deberes de los cónyuges, los que deben atender al mantenimiento del hogar y a la formación integral de los hijos mediante el esfuerzo común, de modo que éste resulte

compatible con el desarrollo de las actividades sociales de ambos. La ley regula la formalización, reconocimiento y disolución del matrimonio y los derechos y obligaciones que de dichos actos se derivan (art. 36).

En las reformas propuestas durante 2018 se puso sobre la mesa un artículo que redefinía al matrimonio como la unión “entre dos personas” – y ya no como “entre hombre y mujer”. Aunque la iniciativa tuvo el apoyo de los grupos LGBTI y otros sectores de la sociedad, la iglesia fue su principal oponente. La jerarquía católica y evangélica de la isla mostró su rechazo y auparon marchas en contra del matrimonio igualitario como un principio innegociable.

Las manifestaciones religiosas movieron los cimientos políticos al punto de eliminar la propuesta inicial; aunque no todo fue retroceso. La nueva Constitución amplía el concepto de matrimonio. Es decir, si bien no se reconoció la posibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo, tampoco ahora se prohíbe.

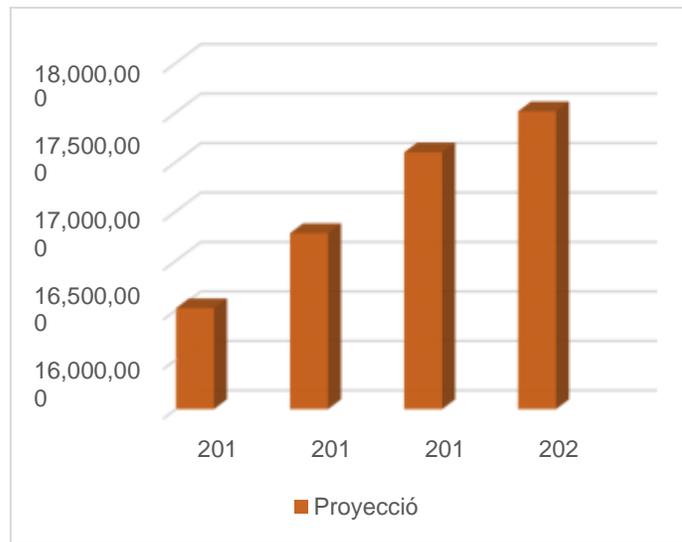
El matrimonio es una institución social y jurídica. Es una de las formas de organización de las familias. Se funda en el libre consentimiento y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges. La ley determina la forma en que se constituye y sus efectos. Se reconoce, además, la unión estable y singular con aptitud legal, que forme de hecho un proyecto de vida en común, que bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, genera los derechos y obligaciones que esta disponga. (Constitución de la República de Cuba, 2019, art.82).

Actualmente hay varios países en los que el debate sobre la regularización del matrimonio homosexual está abierto como en Bulgaria, Honduras, Perú, y Chile entre otros.

3.1. Ecuador, ¿derechos vs religión?

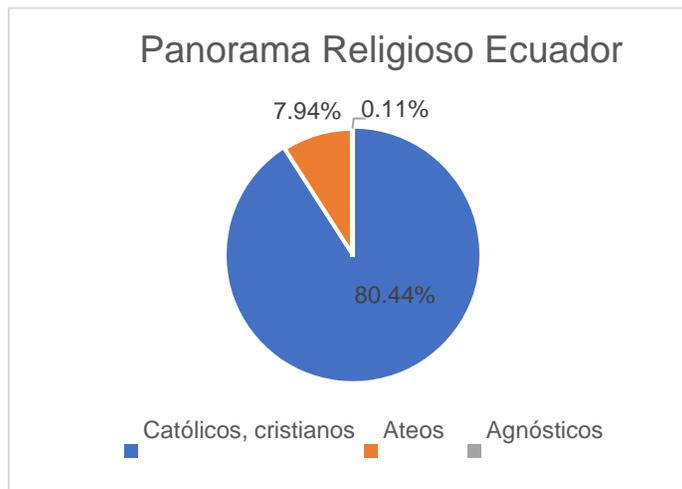
Ecuador con más de 17 millones de habitantes a la fecha (Instituto Nacional de estadísticas y censos, 2010), es un estado “plurinacional y laico” (Constitución de la República de Ecuador, 2008) aunque 8 de cada 10 ecuatorianos profesa la religión católica. (Instituto nacional de estadística y censo, 2012).

GRÁFICO 1. PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA ECUADOR



Elaboración propia. Fuente INEC (2012)

GRÁFICO 2. PANORAMA RELIGIOSO ECUADOR (2012)



Elaboración propia. Fuente INEC (2012)

Una creencia que fundamenta su existencia en la familia como la unión del hombre y la mujer con la única función de procrear; así lo recordó su máximo representante, el Papa Francisco durante la 47a edición de la Semana Social de los Católicos Italianos, celebrada en Italia 2013(Diario El Universo, 2013)

Ya con estas precisiones, en Ecuador, su carta magna reconoce a la familia como base de la sociedad y es clara en señalar que considera al matrimonio como la unión entre dos personas de diferente sexo.

El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal (Constitución de la República de Ecuador, 2008, art. 67).

Mientras que artículos más adelante, decreta la igualdad de los derechos y la censura a la discriminación por razones de identidad de género o sexo para acceder a ellos.

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación (Ibídem, art.11).

En Ecuador existen diversas organizaciones LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, travestis e Intersex) pero no hay un número aproximado de su población. A pesar de no contar con una cifra que los consolide, poco a poco van ocupando un lugar en la sociedad y exigen ser considerados sujetos de derechos.

El reconocimiento de los derechos a este grupo de la sociedad por parte del Estado es relativamente nuevo. En la década de los 80 y los 90 eran frecuentes las expresiones de violencia, abusos y maltratos dirigidos a personas cuya orientación sexual se encontraba fuera de los parámetros de la heterosexualidad. ¹

Hasta finales del año 1997, estuvo vigente el inciso primero del artículo 516 del Código Penal, que tipificaba como delito las relaciones sexuales consentidas entre dos personas del mismo sexo.

El fallo del Tribunal Constitucional fue unánime. (Tribunal Constitucional del Ecuador, 1997) ocho votos echaron abajo el inciso que penalizaba la homosexualidad como un crimen (Diario El Comercio, 1997).

Un año después, la Carta Magna reconoció la orientación por discriminación sexual como ilegal. Una década más tarde la Constitución castiga la discriminación por identidad de género. Y ese mismo año mediante reforma al Código Civil se reconoce la unión civil entre parejas del mismo sexo (El Comercio, 2015).

También en 2015, el código de Trabajo se reforma para dar paso a la no discriminación laboral por orientación sexual. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015)

En 2016 se permite el cambio de nombre y de género en documentos legales y de identidad. (Paucar, 2016).

Tres años después, 12 junio de 2019, cinco de los nueve jueces que conforman la Corte Constitucional, votaron a favor de la aprobación del matrimonio igualitario en el país.

Dentro del caso 11-18-CN el voto de mayoría de la Corte Constitucional reconoció el matrimonio entre personas del mismo sexo. Para tal efecto, interpretó el artículo 67 de la Constitución basándose en las normas constitucionales favorables a la igualdad de la persona y que rechazan todo tipo de discriminación.

De igual forma los magistrados se basaron en lo previsto en la Opinión Consultiva OC-17/24 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se fundamenta en la interpretación de la Convención Americana de Derechos Humanos (Corte Interamericana de los Derechos Humanos, 2017, art.11, 24).

Los jueces Agustín Grijalva, Daniela Salazar, Karla Andrade, Ramiro Ávila y Alí Lozada votaron a favor.

Por su parte, los jueces Hernán Salgado, Carmen Corral, Enrique Herrería y Teresa Núques votaron en contra y argumentaron que la vía adecuada para reconocer el matrimonio igualitario es a través de reformas a la Constitución (Corte Constitucional del Ecuador, 2019).

Rodrigo-Mendizábal (2016) expone en su artículo, datos de la encuesta anual hasta 2015, realizada en Ecuador acerca de la credibilidad de los medios y periodistas. En cuanto a la prensa, los dos medios más citados son El Universo y El Comercio, cada uno ostenta una credibilidad superior al 20% y 39% respectivamente (p. 666).

Dos medios conocidos por su trayectoria en el país, en los que a través de sus publicaciones referentes al matrimonio igualitario se podría descubrir los roles de dominantes y dominados, y el nivel de violencia simbólica que el medio puede – o no – ejercer sobre su audiencia. En la siguiente sentencia de Canclini (1990) encontramos que:

A diferencia del mito, producido colectivamente y colectivamente apropiado, la religión y los sistemas ideológicos modernos son determinados por el hecho de haber sido constituidos por cuerpos de especialistas. Las ideologías expresan desde su formación la división del trabajo, el privilegio de quienes las formulan y la desposesión efectuada "a los laicos de los instrumentos de producción ideológica". (Bourdieu, 1977, p. 409).

Están, por eso, doblemente determinadas:

"Deben sus características más específicas no sólo a los intereses de clases o de fracciones de clase que ellas expresan", "sino también a los intereses específicos de aquellos que las producen y a la lógica específica del campo de producción" (Ibídem, pp. 409 - 410).

Con base a este presupuesto teórico, surgió la necesidad de reconocer el ejercicio de este poder dentro los diarios El Universo y El Comercio para así representar la realidad que se impondría - o no - en la cobertura de un hecho en particular.

3.2. Periódicos analizados.

- **Diario El Universo, el mayor diario nacional**

Diario EL UNIVERSO se fundó el 16 de septiembre de 1921. Su fundador y primer director fue Ismael Pérez Pazmiño. Según reseña el diario en su página electrónica institucional, el 14 de septiembre de 1921, Pérez Pazmiño se enteró de la clausura de diario El Universal y compró sus instalaciones. Estas sirvieron días después para imprimir y distribuir El Universo. En 2019 el diario, autodenominado el de mayor circulación nacional cumplió 98 años:

EL UNIVERSO saltó por primera vez a la palestra de todas las batallas de la cultura, la libertad y la democracia, armado de sinceridad en servir a la Patria, de fervor doctrinario, de inquebrantable anhelo de realizar una obra buena, alta y duradera. (El Universo, 2019)

- **Los principios editoriales**

En el apartado historia, sección principios, el diario detalla 11 puntos con los que tanto directivos como trabajadores deben comulgar.

1. Desarrollamos nuestra misión en ejercicio de la libertad de prensa, cuya vigencia será exigida y defendida por el Diario, dentro del marco institucional y en acatamiento a las autoridades legalmente constituidas.
2. Propugnamos el respeto a la vida privada de los ciudadanos, a la moral social, a las instituciones que conforman la sociedad y a la unidad nacional en la aceptación de la diversidad y en la defensa de nuestra territorialidad.
3. Respetamos la dignidad, la intimidad, los derechos y el bienestar de las personas, tanto en el trato empresarial, como en la cobertura periodística. El Universo no prohíja el ocultamiento de información relevante, pero tampoco permite la violación de los derechos de las personas.
4. Favorecemos todos los esfuerzos en pro de la paz y rechazamos cualquier movimiento que invoque la violencia o las vías de hecho para la consecución de sus fines. Rechazamos las posturas extremas y adoptamos una posición de centro y de equilibrio frente a los problemas del país.
5. Mantenemos nuestra independencia y rechazamos presiones de cualquier procedencia para variar el sentido objetivo de una información.
6. Trabajamos sin compromisos políticos, sociales, laborales, comerciales o de cualquier índole que puedan interferir con el derecho primordial del lector a conocer la verdad.
7. Recordamos siempre que trabajamos para el lector y que esto implica la responsabilidad de ser depositario del derecho que tiene todo ciudadano a ser informado veraz e imparcialmente.
8. Defendemos la confidencialidad de las fuentes de información, y de todos los datos que maneja la empresa en todos los departamentos y funciones.
9. Utilizamos las páginas del diario, para cumplir nuestros objetivos periodísticos, en ningún caso, para favorecer o perjudicar a personas, grupos económicos, partidos políticos, denominaciones religiosas, organizaciones sociales o instituciones públicas o privadas, ni para buscar beneficios personales.

10. Mantenemos una organización eficiente y respetuosa de las leyes, que garantice la rentabilidad necesaria para sostener la independencia periodística y asegurar el liderazgo sostenido de la empresa en el tiempo.

11. Creemos que el éxito de nuestra tarea se basa en la selección adecuada del recurso humano y en su desarrollo, compromiso y motivación, así como en una administración eficaz y adecuada. Fomentamos y apreciamos el amor al trabajo bien realizado, los logros de equipo y las buenas relaciones interpersonales.

En suma, reiteramos la decisión compartida y unitaria de los descendientes del fundador Ismael Pérez Pazmiño, de mantener el diario como un patrimonio familiar que se enriquece con el aporte de sus colaboradores y como una organización de raíces guayaquileñas con profunda vocación de servicio al país.

Nos acogemos a lo afirmado por nuestro fundador: "Para este periódico todo género de intereses es secundario a los intereses de la nación" (Ibídem 2019).

- **Diario El Comercio**

Fue fundado el 1 de enero de 1906 en la ciudad de Quito por los hermanos César Mantilla Jácome y Carlos Mantilla Jácome. Su actual presidente del Directorio, presidente ejecutivo y director general es Carlos Mantilla Batlle.

Su primer ejemplar se editó el 1 de enero de 1906, bajo el lema "Diario de la Mañana", que posteriormente lo cambió con el de "Diario Independiente".

En 2015, dejó de pertenecer a la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos y ya no forma parte del GDA (Grupo de Diarios América).

El 12 de enero de 2015, El Comercio publicó un anuncio corto de primera página señalando que, a partir de esa fecha, el 94 por ciento de las acciones de El Comercio, avaluadas en 15.5 millones de dólares, habían sido vendidas a Telglovisión S.A., que le pertenece al empresario mexicano-guatemalteco Remigio Ángel González.

- **Los principios editoriales**

“La independencia editorial asociada a la integridad en sus publicaciones, servicios y productos.” es uno de los tres pilares en los que basa Diario El Comercio su código de ética (El Comercio, 2019).

3.3. La reproducción ideológica a través de la construcción del discurso periodístico.

Durante los casi cinco meses en los que se analizó la selección de las publicaciones ninguno de los dos diarios El Universo o El comercio publicaron un editorial referente al tema de estudio. Esta aclaración es válida puesto que ambos diarios especifican en su sección de opinión que los artículos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y que la opinión oficial está expresada en el editorial. El ANEXO 3 contiene la matriz de las publicaciones analizadas.

Sin embargo, estos diarios sí expresaron y en diversas ocasiones su opinión. Como ya se demostró en líneas anteriores, el corpus de los trabajos periodísticos se centra en la opinión con 21 publicaciones. Con relación al género de opinión, no está de más recordar lo que menciona Calzadilla (2005):

Es portador del planteamiento personal de quien los escribe, sobre un tema de actualidad. También, el de la institución que lo promueve o de la organización periodística. Es decir, su objetivo es dar a conocer ideas, tratar de condicionar la opinión del público a partir de los criterios que ofrece el periodista (p. 33).

El editorialista no es un ser neutral ni apolítico, por tales razones se convierte en un difusor y reproductor de ideologías. En esta investigación, las publicaciones objeto de estudio dan muestra de la polarización que existe por la decisión que tomó la Corte Constitucional.

3.4. Los enfoques predominantes.

En las 56 muestras analizadas durante el periodo de estudio, los enfoques publicados son marcados: por un lado, los que están a favor de la aprobación del matrimonio igualitario y basan su posición en los derechos humanos y la Constitución; y por el otro lado los grupos en contra, autodenominados “provida”, que también se fundamentan en la Constitución, pero principalmente alimentan su negativa amparándose en la religión. El ANEXO 4 contiene la matriz de los textos analizados en este trabajo.

Los discursos de ambos grupos son claramente expuestos en las notas periodísticas y los espacios de opinión de ambos medios. A decir de Gisella Ronquillo, editora de política de Diario El Universo: desde el diario, y como siempre se intenta, se trató de mostrar todas las posturas de una, de una tendencia y de otra. Es decir, los que estaban a favor tuvieron su espacio, los que estaban en contra tuvieron su espacio (G. Ronquillo, 11 noviembre, 2019)

En el primer caso:

“En Ecuador, el debate parecería confundirse con un tema ético y no jurídico, ante la alegada contradicción con “valores morales” e incluso creencias religiosas, como sostienen ciertos grupos autodenominados de “defensa de la familia””. Miño, 29 de marzo El Universo.

- Familias diversas buscan reconocimiento. El Comercio, A7, 7 abril 2019.

También:

En base a la Constitución de la República y al principio de favorabilidad en derechos humanos “La Ley del país en su Art. 66, numeral 4, habla de la igualdad y la no discriminación; lo que guarda estrecha armonía con el Art. 67 de la citada Ley que trata de la familia, y en su parte pertinente dice: “Y se basarán en la Igualdad de Derechos”. De ninguna manera se está destruyendo o vulnerando el principio o concepto de familia, al contrario, se está fortaleciendo el derecho a la igualdad”. López, 30 de junio, El Comercio.

Mientras que, en el segundo grupo, los discursos apelan a las creencias religiosas, pero también a los articulados constitucionales.

El artículo de opinión titulado “¿matrimonio...?” de Rodrigo Crespo Toral publicado en Diario El Comercio el 20 de junio de 2019 dice:

El vocablo “matri” significa “madre” (así como “patri” de “patrimonio” significa “padre”). En consecuencia, no se puede llamar “matrimonio” el acto que para unirse lo realizan dos hombres homosexuales. Legalicen su situación si lo desean, pero no usen la palabra matrimonio. Sugiero llamar a esto “unión legal” o algo parecido.

Durante el análisis de las publicaciones se encontró también el uso frecuente de ciertas palabras: así por ejemplo derecho fue utilizada 212 ocasiones en los diferentes textos, le siguió familia en 97 ocasiones y constitución en 72 veces.

TABLA 3. PALABRAS FRECUENTES EN EL TEXTO.

Palabras frecuentes en el discurso periodístico	
Derecho	212
Familia	97
Constitución	72
Dios	23
Consulta Popular	23
Niños	22
Lucha	20
Moral	14
Adopción	13
Celebrar	10
Inconstitucional	7

Fuente: Elaboración propia

3.4.1. Ubicación de los textos en los medios.

Un elemento positivo y que se debe reconocer en ambos diarios El Universo y El Comercio, es que la totalidad de las notas referentes al colectivo LGBTI están ubicadas en la primera sección del periódico, y en las primeras páginas.

Las páginas en donde se ubican los productos periodísticos responden a los temas de las mismas, así la página A2 versa sobre temas políticos, la A3 sobre temas culturales y derechos y la 8A y A9 sobre noticias locales y de opinión.

GRÁFICO 3. UBICACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DIARIO EL UNIVERSO.



Fuente elaboración propia.

GRÁFICO 4. UBICACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE DIARIO EL COMERCIO.



Fuente elaboración propia.

3.4.2. Diferentes días, mismos entrevistados.

En el corpus de análisis se identifican mayormente las fuentes sociales –no oficiales-, es decir representantes de los grupos sociales a favor y en contra.

No se encuentran entrevistas directas a los jueces de la Corte Constitucional que tomaron la decisión de aprobar el matrimonio igualitario, lo que sí se muestra y -en escasas ocasiones- son las declaraciones de ellos a otros medios de comunicación, con las limitaciones que esta práctica conlleva.

La recurrencia a dos actores interesados a la aprobación del matrimonio igualitario como fuente de información fue otra de las tendencias encontradas. En 16 ocasiones se entrevista o menciona a la activista LGBTI Pamela Troya y en 14 ocasiones al también activista LGBTI Efraín Soria. Una cifra que contrasta con las voces en contra. En este caso se los menciona de manera general “Grupos provida”, “grupos que defienden la familia”, católicos, evangélicos, musulmanes. El nombre y apellido del autor de estas declaraciones de rechazo se observan en contadas ocasiones.

TABLA 4. USO DE FUENTES

Fuentes	Número de menciones
Pamela Troya (activista LGBTI)	16
Efraín Soria (activista LGBTI)	14
Grupos provida	30
Monseñor Luis Cabrera	2
Pastor Nelson Zavala	4
Evangélicos	4

Fuente: Elaboración propia.

La periodista y editora de la sección de política de Diario El Universo Gisella Ronquillo asegura que “estas personas fueron las que abanderaron la lucha de los LGBTI entonces ellos obviamente tenían una voz importante... pero también buscamos a otras voces que no han sido tomadas en cuenta en otras ocasiones” (G. Ronquillo, 11 de noviembre 2019)

Al ser consultada vía telefónica, la activista LGBTI Dayan Rodríguez denunció que el espacio que los medios dieron a Troya y Soria sí fue privilegiado y se debió a la cercanía que ambos personajes tienen con la prensa.

Si nosotros revisamos los registros de la campaña muchos de los personajes que apoyaban eran personajes de la televisión, de la pantalla chica y clase media alta, entonces este tipo de contactos que tenían obviamente les facilitaron para poder justamente tener mayor impacto mediático. (D. Rodríguez, 11 de noviembre 2019)

Otra de las tendencias encontradas en este corpus fue el uso de las fuentes anónimas:

Familias diversas buscan reconocimiento. Que salude al ‘papito’ Daniel (nombres protegidos), con un besito explosivo, le pide a Alma, de un año y medio. Y ella enseguida junta los labios y le lanza un gran mua. Juan Carlos -con cara de misión cumplida- acaricia el cabello de la nena y le coloca un cintillo rosa. (El comercio, 7 abril 2019)

El uso de nombres protegidos se llega a justificar en estas publicaciones, la fuente así lo desea para evitar conflictos sociales. Sin embargo, la información de estas fuentes debe cumplir con más requisitos que la descubierta. Para Joe Lelyveld, director del New York Times los periodistas deben hacerse dos preguntas: ¿Qué conocimiento directo tiene esa fuente anónima del suceso? Y ¿Qué motivo, si hay alguno, podría tener la fuente para engañarnos o confundirnos, o para exagerar u ocultar datos importantes que puedan alterar nuestra impresión de la noticia?

“Solo si las respuestas a estas preguntas resultan satisfactorias pueden los reporteros del Times utilizar la información proporcionada por una fuente anónima” (Kovach & Rosenstiel, 2003, p. 126)

3.4.3. Géneros periodísticos.

La asociación mental llega a ser casi inmediata producto de lo aprendido en las aulas, géneros periodísticos igual a categorías en las que se pueden ordenar o clasificar los textos. Cada texto se supone cuenta con una característica que lo hace particular y por lo tanto es asignado a un género.

Con esto la autora no pretende asegurar que los géneros son cánones invariables sino más bien funcionan como sistemas de referencia discursiva. Gomis (1989, pp. 140) lo expuso con una clara definición: “El periodista hace lo que hace y el lector sabe lo que lee. Cada género tiene una forma y cada género trata de producir unos efectos.”

En el corpus de esta investigación se encontró que el género más común publicado entre marzo y julio de 2019 en los diarios El Universo y El Comercio y que hace referencia al matrimonio igualitario fue el de opinión.

De los 56 textos que cumplen con la característica del matrimonio homosexual 21 son de opinión, 13 son reportajes y 9 corresponden a noticia.

En este último caso, las publicaciones cumplen con su esencia: informar lo ocurrido. Se jerarquiza el hecho y entregan detalles según la importancia que confiere el periodista.

Como sostiene Nuñez Ladevéze (1995, p. 34) “El periodismo informativo es el que tiene predominantemente por objeto la información de actualidad; su fin principal es dar cuenta de lo que sucede. [...] la información ha de ser impersonal e intercambiable...”

Mientras que, en la sección de opinión la noticia es reconstruida, explicada y valorada por los articulistas.

En esta parte es necesario detallar que los artículos de opinión, si bien no son escritos por periodistas del medio, su publicación sí depende del periodista encargado de la sección, así lo confirmó la encargada de la sección de opinión de Diario El Universo Liliana Anchundia al consultarle si la subjetividad del editor influye en la elección de las notas a publicar. (El Universo, 4 de diciembre de 2019)

3.4.4. Mil palabras, una imagen.

De marzo a los diez primeros días de julio de 2019 se revisaron 136 ediciones de los diarios El Comercio y El Universo, 39 se refirieron al matrimonio igualitario y sus diferentes aristas y en 16 publicaciones se utilizaron diferentes recursos visuales.

A nivel de representación, la imagen es un mensaje visual que otorga mayor sensación de realidad, pero sobre todo de veracidad. En otras palabras, el hecho es real y el medio estuvo ahí para confirmarlo.

"Toda fotografía produce una "impresión de realidad" que en el contexto de la prensa se traduce por una "impresión de verdad" Vilches (1997, p. 19)

Diario El Universo es el medio que más fotografías utiliza en sus publicaciones.

- “Convocan nuevas marchas contra el matrimonio civil igualitario en Ecuador.” 19 de junio
El Universo
- Matrimonio “igualitario” visto por los activistas de DDHH. 1 de julio.
- Grupos GLBTI organizan marcha por la “diversidad”. 25 de junio.

Diario El Comercio, el otro medio analizado en este trabajo, utiliza fotografías en 7 de sus publicaciones, siendo entre el 5 y el 30 de junio el periodo donde se observan con mayor frecuencia. Y es que ya para inicios de ese mes, la Corte Nacional había definido nueva fecha para el tratamiento del matrimonio igualitario y finalmente el 12 de junio fue aprobado.

Ya con estos detalles es preciso recordar que la fotografía de prensa conlleva toda una estructura, es un recurso visual informativo que puede en algunos casos llegar a tener autonomía del texto.

La imagen expuesta tiene detrás a su autor y todas las variables que se reúnen para que esta sea captada. Entonces en esta operación, como en el texto publicado, hay un narrador, un editor y un mensaje que busca calar en el receptor.

El análisis contempla el desglose del contenido visual; así por ejemplo de las 7 publicaciones en las que Diario El Comercio utilizó imágenes, 5 fueron en blanco y negro y 3 de ellas ocuparon hasta 3 columnas dentro de la nota.

Mientras que, Diario El Universo 7 de las 9 publicaciones que utilizaron este recurso visual fueron a color, llegando a ocupar entre 2 y 3 columnas.

La iconicidad según Costa (1992) es en buena parte el resultado de la personalidad y subjetividad de quien maneja las técnicas de producción icónica.

Una fotografía en color es más icónica que una fotografía en blanco y negro; un retrato es más icónico que una caricatura... una fórmula química o matemática o una página escrita son todavía menos icónicos, menos semejantes a lo que representan -grado cero de iconicidad-... (p. 65).

Así también para Martini (2000) “Las fotos también tienen valor de agenda, de énfasis: las notas acompañadas de material fotográfico jerarquizan el tema como relevante” (p.09).

Por tanto, la preferencia por publicar fotografías de dimensiones mayores es más notoria en Diario El Universo que Diario El Comercio, tanto por el número de piezas fotográficas como por el tamaño de estas.

3.4.5. La información gráfica. Su uso.

Durante el periodo de análisis a Diario El Universo y Diario El Comercio, la infografía fue uno de los recursos visuales apenas utilizado. Diario El Comercio en su edición del 7 abril fue el único medio que la aplicó. El reportaje titulado “Familias diversas buscan reconocimiento” no solo cuenta con una fotografía a color que ocupa 4 columnas sino también, con una infografía que detalla la situación regional de las uniones LGBTI.

Mediante el uso de colores el periodista-infografista informa el cuáles son los países donde el matrimonio igualitario ya es legal.

La fotografía y la infografía son recursos complementarios. La primera otorga veracidad y la segunda da define, da detalles. Por esta razón no se las puede considerar competitivas dentro de una publicación

3.4.6. De la caricatura como expresión.

En su trabajo Abreu Sojo (2001) hace referencia a las consideraciones de Manuel Isidro Molina sobre la mejor caricatura, para Molina esta "es aquella que tenga la menor leyenda posible". (En Mogollón y Mosquera, 1983, p 306). De un modo análogo, Carlos Fonseca cree que para hacer una caricatura sin texto ésta tiene que ser genial "y la genialidad no se le ocurre a todo el mundo" (Ibídem, p. 277).

Al igual que con la infografía, solo Diario El Comercio presenta caricaturas. Este también considerado género de opinión se lo observa en dos ocasiones:

- 7 de junio “Hasta que la Corte los separe”. Autor: Vilmatraca.
- 21 de junio “Matrimonio igualitario”. Autor: Pancho

Continuando con el trabajo de Abreu Sojo (2001) los medios de comunicación impresos utilizan la caricatura desde hace siglos y a más de ilustrar los trabajos, estas son empleadas “como parte esencial del mensaje, muchas veces con propósitos editoriales”

3.5. Profundizando en la materia. Estructuras discursivas, del esquema del discurso.

Para estudiar las estructuras del discurso, Van Dijk (1992) plantea analizar en el tipo periodístico la macroestructura, que él considera como el resumen de la información presentada.

“Una macroestructura de ese tipo representa lo que llamamos los temas o asuntos principales del texto, así como lo que consideramos la información más importante o relevante implicada por el texto” (p. 76).

No es de extrañar el uso de titulares por parte de los medios de comunicación, con la modernidad líquida, el lector necesita enterarse de lo que ocurre de forma ágil. Tanto Diario El Comercio como Diario El Universo reconocen esta tendencia y concretan los acontecimientos en pequeñas líneas para facilitar su comprensión.

Por ejemplo: el titular del 5 de junio de Diario El Comercio “La lucha por el matrimonio igualitario se mantiene; la corte todavía no decide”.

El 10 de julio ese mismo diario publicó en su portada “El registro civil listo para realizar bodas GLBTI”

Por su parte Diario El Universo tituló el 14 de junio, 2 días después de la aprobación del matrimonio igualitario: “Iglesias rechazan fallo y convocan a marchas”.

Otro acontecimiento principal resumido en el titular se observa en la publicación de este mismo diario el 28 de junio. Su nota fue titulada “Evangélicos marcharán en contra del matrimonio civil igualitario”.

Ya en el sentido semántico los titulares empleados por ambos medios de comunicación muestran la tensión entre los defensores de los Derechos humanos y los representantes de grupos religiosos, específicamente la iglesia católica y evangélica. Destacan así los siguientes:

“Los provida exigen que se anule el fallo de la corte” 20 de junio, Diario El Universo.

“Marcharon por orgullo LGBTI” 30 de junio, Diario El Universo.

“El matrimonio igualitario, una lucha de seis años” 7 de abril Diario El Comercio.

3.5.1. El tratamiento de antecedentes históricos.

En el corpus se observa que tanto Diario El Comercio como Diario El Universo no abandonaron el tratamiento de antecedentes y conclusiones en sus publicaciones una vez aprobado el matrimonio igualitario, aunque se debe recordar que la muestra cuenta con un mayor número de comentarios (21).

En sentido general, ambos medios hacen referencia a la aprobación del matrimonio igualitario y mencionan a en reiteradas ocasiones a quienes interpusieron la demanda que luego abriría paso para legalizarlo en el país. En las diferentes publicaciones de estos medios se observa el rechazo que tiene la iglesia a la decisión de la Corte Constitucional y el argumento de los grupos LGBTI para considerarla una reivindicación de sus derechos.

En relación con el matrimonio igualitario, el rotativo quiteño documenta que lo aprobado por cinco de los nueve jueces de la Corte Constitucional no puede ser revisado por otra instancia judicial, esta aseveración deviene de la interpretación de un antecedente importante: La opinión consulta de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos OC24-17.

Un ejemplo de lo anterior lo constituye la publicación:

- “A un paso del matrimonio igualitario” 4 de junio, página 9 del primer cuerpo de Diario El Comercio.

Y

- “Debate sigue por matrimonio LGTBI” del 14 de junio de la página 2 del primer cuerpo de Diario El Comercio.

3.6. La transmisión del mensaje. Estrategias discursivas.

- “... Que nosotros podamos casarnos significa que nos han devuelto la dignidad humana. Esa dignidad que nos habían negado por mucho tiempo” Efraín Soria, El Universo, 17 junio, 2019.

En el fragmento de entrevista anterior se evidencia la estrategia discursiva de autopresentación positiva y la presentación negativa de los otros, la frase es una asociación de recursos semánticos estructurados de tal forma que diluyen o rechazan los actos negativos de “NOSOTROS”, y los

buenos de “ELLOS”. Esto se observa al evidenciar a los LGBTI como ciudadanos sin derechos y al margen de la constitución.

Desde esa aseveración expuesta en la publicación se distingue a los grupos LGBTI como buscadores de igualdad amparados en derecho. Lo negativo de los “ELLOS” es enfatizado por medio de escenarios condenatorios y advertencias a irrumpir con la paz social mediante el uso de las descripciones hiperbólicas, como se demuestra a continuación:

- “... Parecería que este abuso de los jueces, si no es rectificado, no tiene otra vía de solución que la de una consulta popular.” El Universo, 19 de junio 2019.
- "Respetamos la decisión de la Corte, pero haremos todo lo que podamos para favorecer a la familia, el matrimonio como la Iglesia lo entiende", sostuvo el presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, monseñor Eugenio Arellano... El Comercio, 14 de junio 2019
- “Como un atentado a la familia calificaron grupos provida que conforman Ecuador por la Familia al fallo de la corte constitucional, que dio vía libre al matrimonio igualitario.” El Universo, 20 de junio 2019
- “Este sábado, desde las 10am, exigirán la nulidad de la sentencia, la destitución de los jueces y el respeto a la constitución” (Ibídem).

A ese tipo de descripciones exageradas, Diario El Universo suma el método de generalización permitiéndose así ir de este evento en concreto como lo es la aprobación del matrimonio igualitario en el país a afirmaciones más persuasivas sobre los LGBTI. Por ejemplo:

- “Lo más grave es que es un acto de pecado en contra de la creación y segundo que las aspiraciones de estos grupos es la adopción de niños y esto no para (...) va contra la naturaleza, la moral (...) van para más” (Eliceo Valarezo, El Universo, 29 de junio 2019)

Sobre esta última cita en particular, la adopción de niños por parte de parejas homosexuales, Diario El Universo decidió no profundizar al considerar especulación la posibilidad. A decir de su editora de política Gisella Ronquillo:

Era como empezar a especular en algo que no ha pasado aún, que el presidente de la CC fue muy claro en explicar que ese tema es otra cosa. Obviamente para los grupos religiosos

ya con esto es una puerta abierta para lo otro, pero me parece que íbamos a especular mucho y tampoco vale especular y generar innecesariamente malestar y preocupación en la gente. En la gente que está en contra. Yo creo que eso es también importante en los medios, saber de qué forma no generar... déjame pensar la palabra correcta. No causar como... alarma innecesaria en la gente. (11 de noviembre 2019)

Una declaración dentro de la publicación titulada “Matrimonio civil igualitario visto desde diferentes credos” que se convierte en una forma retórica eficiente para acentuar la posición conflictiva del “OTRO”

En estas líneas se compara al grupo ajeno como desestabilizadores del orden social y moral.

Se observa también como dentro de una publicación, Diario El Comercio acude a la historia pasada de actores que rechazan el matrimonio igualitario:

- En el 2013, el entonces Tribunal Contencioso Electoral sancionó a Zabala, excandidato a la Presidencia de la República, por sus comentarios contra los Glti, considerados homofóbicos y discriminatorios. (El Comercio, 19 de junio 2019)

En este fragmento de la publicación de Diario El Comercio, el medio hace referencia a un antecedente de Zabala, recuerda su sanción del pasado y de esta forma refuerza su rol conflictivo frente al lector.

3.7. Estrategias que producen y reproducen la ideología.

En el corpus analizado se observa que el discurso de ambos medios acude mayoritariamente a la legitimación, a la fragmentación, diferenciación y expurgación del otro, unidas al uso de otras estrategias semánticas que garantizan la reproducción de la ideología del medio.

La finalidad persuasiva de las noticias se relaciona con la activación de la legitimación, aplicada a la reproducción de la ideología a través de la noticia y sus reportajes.

Para utilizar la legitimación como su recurso más socorrido, tanto Diario El Universo como Diario El Comercio aplicaron diferentes tácticas:

1. Por racionalización:
 - Opinión. Defender la Familia.

Siglo XXI. 2019. Y todavía tenemos reclamos y hasta marchas contra los derechos y libertades de las minorías. Algo ya superado hace décadas en los países más desarrollados (que por algo lo son), acá se sigue discutiendo con argumentos que deberían haberse extinguido como los dinosaurios (Ignacio Gómez, El Universo, 1 de julio 2019).

- Opinión. No mientan.

“La decisión la tomaron cinco jueces”. No, la decisión es de la Corte, una decisión institucional no personal, incluso con votos en contra, así funciona una democracia constitucional. (Farith Simon, El Comercio, 24 de junio 2019).

- Opinión. Matrimonio igualitario inconstitucional.

... lo resuelto por la Corte Constitucional en cuanto al matrimonio igualitario se contraponen a la Constitución del Ecuador, lo que provoca indignación y vergüenza, pues el máximo organismo de control constitucional actúa contra su razón de ser. - Vamos de mal en peor-. Cito la Carta Magna: “Art. 67... (Julio César Navas Pazmiño, El Comercio, 20 de junio 2019).

- Opinión. La lucha por el matrimonio igualitario se mantiene; la Corte aún no decide.

El matrimonio ofrece reconocimiento social. Dentro de él, los hijos de la pareja estarían - dice Paula- más protegidos; da lugar a la presunción de paternidad; permite que los hijos reciban utilidades como 'carga familiar' y además ofrece mayor seguridad jurídica que una unión. El Comercio, 5 de junio 2019.

En los párrafos anteriores tanto Diario El Universo como Diario El Comercio muestran la cadena de razonamientos que exponen sus articulistas desde la visión que cada uno defiende.

2. Por universalización:

- Entrevista al asambleísta de CREO, Héctor Yépez.

En este primer día de debates también se planteó que desde la asamblea se impulse una consulta popular sobre el matrimonio igualitario. Héctor Yépez (CREO) propone que la ciudadanía se pronuncie sobre el fallo de la CC que reconoció el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio. El Universo, 28 de junio 2019.

- ... representantes de la Iglesia Cristiana Evangélica brindaron una rueda de prensa, en la cual calificaron de “inconstitucional, ilegal e inmoral” la sentencia.

Francisco Loor, pastor principal del Centro Evangelístico de la Asamblea de Dios, dijo que tomarán varias acciones en defensa de la familia (...) Además, aseguró que recolectarán firmas para realizar una consulta popular para que se pronuncie la ciudadanía. El Universo, 14 de junio 2019.

- ... Creo que así como exigen que respetemos a otros también deben respetar a quienes desde un punto de vista más conservador valoramos la familia tradicional... la milagrosa concepción. (El Comercio, 30 de junio 2019).

En las citas anteriores, la verdadera alteración que se observa en las publicaciones de ambos medios es presentar las opiniones de los entrevistados con visos de institucionalidad resultando así una imagen de justicia, realidad apoyada en la constitución y las leyes.

De esta manera un sistema de dominación (religión) puede sostenerse o ampararse al ser representado como digno de apoyo a palabras del sociólogo alemán Weber (1978).

La simulación se evidencia al ocultar y disimular relaciones de dominación al presentar determinados hechos, de esta forma se logra desviar la atención de la audiencia

3. La simulación se concretó en las siguientes formas:

- Eufemización:
- Tenemos miedo de los niños; no se metan con ellos, los grandes tenemos nuestra conciencia y estamos formados. El Estado lo que debería hacer es fortalecer a las familias. Gina Guevara (El Universo, 17 de junio 2019).
- ... no amenaza a la comunidad musulmana, porque el musulmán sabe que el hombre solamente puede casarse con una mujer (Mahmoud Annes, El Universo, 29 de junio 2019).

4. La otra estrategia que produce y reproduce ideología que utilizaron Diario El Comercio y Diario El Universo fue la fragmentación, esta se concreta por:

- Diferenciación:

Opinión. Se agitó la parroquia.

... atentado contra la familia tradicional como modelo del desarrollo social y en que se ha “desnaturalizado” una institución como el matrimonio, de origen netamente religioso... (Ramiro García, El Universo, 1 de julio 2019).

- Expurgación del otro.

Las iglesia católica y evangélica son presentadas en este caso como un enemigo, que intimida y amenaza a quienes se muestran a favor del matrimonio igualitario. Los lectores de ambos medios deben oponerse y expurgar la decisión de la Corte Constitucional porque el matrimonio “amenaza la familia” “amenaza la moral”

- Por Naturalización
- Opinión. Matrimonio igualitario, ya.

El viernes 29 de marzo será una fecha histórica para el Derecho Constitucional en Ecuador. La Corte Constitucional tendrá que decidir si en el país las parejas del mismo sexo tienen derecho a contraer matrimonio civil, en aplicación de los estándares esgrimidos en enero de 2018 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Opinión Consultiva OC24-17 (María Dolores Pazmiño, El Universo, 29 de marzo 2019).

Este fragmento del artículo de opinión de Diario El Universo presenta un panorama irreversible y naturalmente constitucional. Es evidente que la Corte Constitucional se acogerá a la resolución de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y aprobará el matrimonio igualitario en el país.

4. Conclusiones

El análisis de los discursos que circulan en nuestra sociedad y específicamente en los medios de comunicación es una tendencia de las Ciencias Sociales y Humanas. Una línea que va ligada a la valoración epistémica del lenguaje y de la importancia teórico – metodológica que fueron tomando los estudios del discurso con el paso de los años.

Bajo esta premisa, el análisis del discurso se afirma como una necesaria herramienta. Como ya se expresó en líneas anteriores, la opacidad del discurso implica conocer que el lenguaje no es transparente, los signos no son inocentes, que la connotación va ligada a la denotación y que el lenguaje puede mostrar y legitimar, pero también ocultar y juzgar. Que a veces lo expresado en una publicación refleja directamente lo pensado y otras veces es solo un ligero indicio.

Es preciso reconocer que Ecuador ha dado importantes pasos en el reconocimiento de la población LGBTI, prueba de ello fue la Constitución de Montecristi y los posteriores avances en materia de derecho, sin embargo, los medios de comunicación, parecería que no están del todo embarcados en la tendencia.

La aprobación del matrimonio igualitario en el país llegó a la agenda de ambos medios de comunicación y el tema fue cubierto en su totalidad. Desde el anuncio de la audiencia que trataría el tema, la suspensión de la diligencia, su posterior aprobación y las reacciones a esta.

La agenda mediática en torno a la aprobación del matrimonio igualitario se centró en dar espacio a las voces a favor y en contra de la decisión de la corte constitucional. Los representantes de cada grupo tuvieron su espacio para argumentar su posición. Las notas periodísticas fueron reforzadas con testimonios, cifras, imágenes e historias personales. Sin embargo, aquellos textos a favor del matrimonio LGBTI eran legitimados y más comunes, en número.

Lo anterior permite confirmar la hipótesis planteada ya que, aunque de forma incipiente, los medios de comunicación escogidos en esta investigación sí contribuyen al reconocimiento de los derechos de los grupos LGBTI a través de la construcción de sus discursos.

El principal referente teórico sobre la construcción del discurso es la concepción de este como dimensión fundamental en los fenómenos socioculturales.

La cobertura sobre la aprobación del matrimonio igualitario que dieron los medios de comunicación estudiados se dio bajo un contexto de necesidad y oportunidad. Por un lado, los GLBTI pedían espacio en los medios para visibilizar sus problemas y necesidades como colectivo y por otro la coyuntura obligó a los medios a publicar.

Sin embargo, y como fue demostrado en líneas anteriores el contenido principal a favor del matrimonio igualitario no llegó de las redacciones sino más bien de la calle – sección cartas del lector, opinión- que, al ser reproducido por el medio denotan su postura.

Fueron años los que el colectivo LGBTI esperó el pronunciamiento de la Corte Constitucional sobre el matrimonio igualitario en el país, tiempo que pasó además sin tener presencia en los medios de comunicación por lo que el grupo aseguraba sentirse poco o representado.

Las estructuras y estrategias que configuraron el discurso periodístico con relación a la aprobación del matrimonio igualitario fueron: la autopresentación positiva y negativa de los otros, plasmada en el uso de ironías, adjetivación, polarización, descripción de actores, victimización y generalización.

El análisis de los rasgos que caracterizaron la construcción del discurso periodístico respecto a la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador en los medios El Universo y El Comercio (marzo-julio 2019), permiten develar, desde el enfoque crítico, la posición ideológica de ambos medios de comunicación en torno a la aprobación del matrimonio igualitario como una realidad social, relevante para la agenda mediática por la coyuntura.

Aunque hubo cobertura del hecho el seguimiento fue decreciendo con el paso de los días. Prueba de aquello fue el pico de publicación, después de esto, las noticias sobre el tema empezaron a descender, tampoco se observó un espacio para los grupos LGBTI referente a otros temas que les preocupa, a pesar de que la Constitución de la República prohíbe y rechaza la discriminación.

Se muestra la polarización que existe en ambos grupos: a favor y en contra. Se evidencian los argumentos y las amenazas. El sentir de unos como ciudadanos de segunda y el de otros que aseguran que está en riesgo la moral y la familia tradicional por acatar una resolución.

La opinión de los grupos en contra del matrimonio igualitario era respaldada por la fe y en pocas ocasiones se mencionó a la Constitución en defensa de su posición. En este discurso se evidenció la fragmentación, expurgación del otro, amenaza y demás estrategias que reproducen ideología.

Las declaraciones como acto de habla se ven reflejadas en los textos a través de los verbos asertivos que asignan los periodistas a las informaciones, siendo los más destacados "dijo", "cuenta" y "aseguró". Cabe señalar que los grupos provida ejercen una voz disidente cuando desde el discurso deslegitiman la resolución de la Corte Constitucional, la cual se devela mediante denuncias, acusaciones y amenazas.

5. Recomendaciones.

Las audiencias cambian y con ellas el contenido que ofrecen los medios de comunicación. Los grupos de poder tradicionales siguen con un espacio importante para difundir su mensaje, sin embargo, aún de forma incipiente ya aparecen nuevos actores. La considerada minoría por la Constitución.

En este caso particular, la comunidad sí LGBTI encontró espacio entre las noticias “más importantes” del día a día, pero este iba disminuyendo a medida que el evento principal iba quedando atrás. Por tal razón se recomienda:

- Redactar notas con contenido informativo de carácter científico y académico, que permitan a los lectores de ambos medios conocer más a la población LGBTI
- Elaborar reportajes con historias de vida positivas y exitosas de la población LGBTI que básicamente aporten a cambiar los imaginarios creados sobre este grupo
- A los periodistas, diversificar sus fuentes.
- Mejorar el conocimiento de sus periodistas en temas relacionados a los LGBTI y de género en general, para asegurar un lenguaje inclusivo y no discriminator.
- Promover una comunicación inclusiva.
- Incrementar paulatinamente la cobertura de noticias LGBTI
- Mejorar el manejo gráfico de notas LGBTI desde una perspectiva de derechos y de género.
- Usar términos correctos: los periodistas no deben hablar de diversidad sexual en términos ofensivos.
- Referirse a la población transexual con sexo y nombre.
- No colocar comillas alrededor del nombre o pronombre de una persona transexual.
- Socializar los resultados de esta investigación en espacios académicos y salas de redacción.
- Considerar lo que establece la Constitución y la Ley de Comunicación, para la elaboración y difusión de noticias en torno a la población LGBTI.
- Dar mayor cobertura a hechos cotidianos que a posiciones personales y/o religiosas.
- Escribir desde un marco normativo y de derechos al abordar la noticia en caso de que esta sea controversial.
- Contar con un manual de estilo en el medio, que considere un enfoque de género y un lenguaje inclusivo.

- Sensibilizar a todo el personal del medio de comunicación en temas de género y diversidad sexo genérica, con el objetivo de sensibilizar y eliminar discursos discriminadores.
- Cuestionar estereotipos para eliminar barreras por falta de conocimiento.
- Reconocer los aspectos culturales, sociales y políticos tras las historias personales de los LGBTI.
- Cuestionar las prácticas discriminadoras contra los LGBTI.
- Evaluar constantemente los contenidos publicados.
- Consultar y socializar con los colectivos involucrados la elaboración de noticias, investigaciones, o cobertura de temas coyunturales.

6. Referencias Bibliográficas

- Abreu Sojo, C. (2001). *Periodismo Iconográfico (X). Clasificaciones sobre la caricatura (y 2)*. Revista Latina de Comunicación Social, 45. Recuperado el 29 de diciembre de 2019 de: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/2001/latina45diciembre/4506abreu.htm>.
- Armas, J. (2019). *¿Por qué analizar el discurso?* Recuperado el 22 de septiembre de 2019, de Laboratorio Universitario de Periodismo:<https://comunicacion.uaa.mx/revista/index.php/2019/01/23/por-que-analizar-el-discurso/>
- Acevedo, C. A. (1965). *Breve historia del periodismo*. México: Editorial Jus.
- Albertos, J. L. (1974). *Redacción Periodística*. Barcelona: Facultad de ciencias de la información de Barcelona.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Ley Orgánica Para La Justicia Laboral Y Reconocimiento Del Trabajo En El Hogar*. Quito: Ley s/n (Tercer Suplemento del Registro Oficial 483, 20-IV-2015).
- Berger, P., & Luckmann, T. (2006). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación. Tercera edición*. Colombia: Pearson Educación.
- Bourdieu, P. (1977). *Sur le pouvoir symbolique*. Annales (mayo-junio)
- Calzadilla Rodríguez, I. (2005). *La nota*. Editora Pablo de la Torriente, de la Unión de Periodistas de Cuba, La Habana.
- Canclini, N. G. (1990). *La sociología de la cultura de Pierre Bourdieu*. *Páginas Web Educativas*, 52. Recuperado de http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/ana/NGC_La_sociologia_de_cult_P_Bourdieu.pdf

- Casal, S. (2016). *Influencia Del Campo Político Sobre El Campo Mediático En España Durante La Guerra De Irak*. Tesis de fin de master. Madrid: Universidad Complutense.
- Chávez, G. S. (2018). *En el nombre del dinero*. La Habana - Cuba: Universidad de La Habana. TESIS DOCTORAL
- Chibnall, S. (1971). *Law and order news. An analysis of crime reporting in the british press, Londres, Tavistock*. Routledge; 1 edition.
- CNN en español. (2019). *Los países en los que las uniones entre parejas del mismo sexo son legales*. Recuperado Agosto 20, 2019, desde <https://cnnespanol.cnn.com>:
<https://cnnespanol.cnn.com/2019/06/13/los-paises-en-los-que-es-legal-el-matrimonio-gay-lgbt-legales-ilegales-union-civil-casarse-y-los-que-castigan-las-relaciones-entre-personas-del-mismo-sexo/#0>
- Constitución de la República de Cuba. (2002). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. Asamblea Nacional del Poder Popular.
- Constitución de la República de Cuba. (2019). *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. Asamblea Nacional del Poder Popular.
- Constitución de la República de Ecuador. (2008). *Registro oficial 449 de 20 de octubre de 2008*. Reformas en Registro oficial – Suplemento de 13 de julio 2011. Ecuador.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2019). CASO No. 11-18-CN (matrimonio igualitario). *Sentencia No. 11-18-CN/19 (matrimonio igualitario)*. Quito. Recuperado AGOSTO 21, 2019, de
<http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/1bfa3cb4-82be-4b2e-8120-418fcaeb3b51/0011-18-cn-sen.pdf?guest=true>
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos. (2017). *Opinión Consultiva OC-24/17*. Recuperado desde http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf
- Costa, J. (1992). *Imagen pública. Una ingeniería social*. Fundesco. Claves de Comunicación Social. Madrid.

- Dammert, L. (2005). *Violencia, miedos y medios de comunicación: desafíos y oportunidades*. Recuperado junio 30, 2019, desde <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=23985>
- Diario El Comercio. (1997, noviembre 26). El TC falló a favor de los gays. *Diario El Comercio*, A7.
- Diario El Comercio. (1997) Homosexuales agredidos en La Mariscal. A10.
- Diario El Comercio. (2015). *Asamblea formaliza la unión de hecho*. Recuperado septiembre 04, 2019, desde Diario El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/asamblea-union-hecho-divorcio-matrimonios.html>
- Diario El Comercio. (2019). Código Deontológico Grupo El Comercio y Ecuadoradio (Grupo). Recuperado septiembre 19, 2019, desde Diario El Comercio: https://especiales.elcomercio.com/codigo_deontologico/codigo_deontologico.pdf
- Diario El Comercio. (2019). Marcha de resistencia en contra del derecho al matrimonio civil igualitario se tomó la Av. 9 de octubre en Guayaquil. Recuperado septiembre 30, 2019, desde El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/marcha-derecho-matrimonio-civil-igualitario.html>
- Diario El Mundo. (2017). *Australia aprueba el matrimonio homosexual*. Recuperado septiembre 04, 2019, desde El Mundo: <https://www.elmundo.es/internacional/2017/12/07/5a28ef1022601d5b168b45da.html>
- Diario El Telégrafo. (1997). Travestis piden igualdad legal.
- Diario El Universo. (2013). *Nueva Zelanda aprueba los matrimonios homosexuales*. Recuperado septiembre 04, 2019, desde El Universo: <https://www.eluniverso.com/2013/04/17/1/1361/nueva-zelanda-aprueba-matrimonios-homosexuales.html>
- Diario El Universo. (2013). *La familia de la Iglesia católica es la unión de hombre-mujer, dice el papa Francisco*. Retrieved septiembre 03, 2019, from Diario El Universo:

<https://www.eluniverso.com/noticias/2013/09/12/nota/1430296/familia-iglesia-catolicas-union-hombre-mujer-dice-papa-francisco>

Diario El Universo. (2019). Historia de la Empresa. Recuperado septiembre 19, 2019, desde El Universo: <https://www.eluniverso.com/quienesomos/historia.html>

Diario El Universo. (2019). Iglesias rechazan fallo y convocan a marchas. Recuperado octubre 24, 2019, desde <https://www.pressreader.com/ecuador/el-universo/20190614/281595242044767>

Diario El Universo. (2019). Crean comité contra matrimonio igualitario y anuncian acciones. Recuperado septiembre 30, 2019, desde El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/06/17/nota/7381875/comite-contramatrimonio-igualitario-se-crea>

Fishman, M. (1980). *Manufacturing the news*. University of Texas Press.

Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.

Foucault, M. (1970). *El orden del discurso*. Barcelona. Editorial Fabula Tusquets.

Fraser, N. (2003). *Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento*. *New Left Review* 4: 107 -120

García Canclini, N. (1990). "Introducción. *La sociología de la cultura de Pierre Bourdieu*". México: Grijalbo.

Garrido, R (2017). *La despenalización de la homosexualidad en Ecuador: el legado de la acción colectiva LGBTI*. Informe de Investigación. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 2017

Gomis, L. 1989. Gèneres literaris y gèneres periodístics. *Periodística*, núm. 1. Barcelona pp. 129-141.

Gramsci, A. (1984). *Cuadernos de la Cárcel* (Vol. III). México: Ediciones Era, S.A.

Gramsci, A (2018). *Pasado y Presente. Cuadernos de la Cárcel*. Editorial Gedisa, S.A. Barcelona.

- Haidar, J (2003). “*El campo del discurso. Reflexiones epistemológicas, teóricas y metodológicas*” en Thomsen, Cecilia (coord.) Horizontes de Comunicación y Cultura, México: Universidad Intercontinental. pp. 79- 110
- Hernando, L. (2002). *Sobre la configuración lingüística del mensaje periodístico* (Vol. 8). Universidad Rey Juan Carlos.
- Instituto nacional de estadística y censo. (2012). *Primeras estadísticas oficiales sobre filiación religiosa en el Ecuador*. Recuperado septiembre 03, 2019, desde Instituto nacional de estadística y censos: https://www.ecuadorencifras.gob.ec//documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Filiacion_Religiosa/presentacion_religion.pdf
- Instituto Nacional de estadísticas y censos. (2010) *¿Cómo crecerá la población en Ecuador?* Recuperado septiembre 03, 2019, desde Instituto Nacional de estadísticas y censos: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Proyecciones_Poblacionales/presentacion.pdf
- Kovach, B & Rosentiel, T. (2003). *Los elementos del periodismo*, Ediciones El País-Santillana
- La Hora. (1997). *Homosexuales se destapan*.
- Lippmann, W. (2003). *La opinión pública*. Madrid: Langre.
- Liy, M. V. (2019). *Taiwán aprueba la primera ley en Asia que reconoce el matrimonio homosexual*. Recuperado septiembre 04, 2019, desde El País: https://elpais.com/sociedad/2019/05/17/actualidad/1558075176_467168.html
- Luckmann, P. B. (2006). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires, Norma.
- Marx, K & Engels, F. (1959). *La ideología alemana*. Montevideo: Pueblos Unidos. Trad. al castellano de W. Roces.
- McCombs, M. (1996). *Influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo*. Barcelona: Paidós.
- McCombs, M. (2006). *Estableciendo La Agenda. El Impacto De Los Medios En La Opinión Pública Y En El Conocimiento*. Grupo Planeta.

- McQuail, D. (2000). *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Barcelona: Paidós.
- Morley, D. (1996). *Televisión, audiencias y estudios culturales*. Amorrortu Editores España SL, 1996
- Neumann, E. N. (1995). *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*. Barcelona: Paidós.
- NúñezLadevezé, L. (1995). *Introducción al periodismo escrito*. Barcelona: Ariel Comunicación.
- Paucar, E. (2016). *Población transexual ya puede registrar su género en la cédula de identidad*. Recuperado septiembre 04, 2019, desde Diario El Comercio: <https://www.elcomercio.com/tendencias/registrocivil-genero-transexuales-inclusion-cedula.html>
- Ramos, A. (2016). *Análisis del discurso político y periodístico sobre los proyectos de ley de aborto, divorcio y matrimonio homosexual. tesis doctoral*. Madrid: Universidad Complutense.
- Rodrigo Alsina, M. (1989). *La construcción de la noticia*. Barcelona. Paidós: Paidós.
- Rodrigo-Mendizábal, I. F. (2016). Credibilidad de medios y periodistas en Ecuador en el año 2015. *Razón y Palabra*, 20, 659-678. doi:<https://doi.org/10.15765/plnt.v11i21.708>
- Ruth Wodak, & Michael Meyer. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. In T. V. Dijk. Barcelona: Gedisa.
- Santander, P. (2011). *Por qué y cómo hacer análisis de discurso*. Escuela de Periodismo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile.
- Shaw, D. (1972). *The Agenda Setting Function of Mass Media*”, en *The Public Opinion Quarterly* (Vol. Vol. XXXVI).
- Thompson, J. (1993). *Ideología y Cultura Moderna. teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. México: Universidad Autónoma de México.
- Tribunal Constitucional del Ecuador. (1997). Sentencia No. 111-97-TC. *Sentencia No. 111-97-TC*. Registro Oficial.

Van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso: Comprensión, estructura y producción de la información*. Primera edición. Paidós.

_____ (2003). *Racismo y discurso de las élites*. Barcelona: Gedisa

Vilches, L. (1997). *Teoría de la imagen periodística*. Barcelona: Paidós. ISBN: 84-7509-408-2.

Vistazo. (2019). Revista Vistazo. *Marchas En Guayaquil Y Quito Contra Matrimonio Igualitario*. Guayaquil. Recuperado el 30 de septiembre de 2019, de <https://www.vistazo.com/seccion/pais/actualidad-nacional/marchas-en-guayaquil-y-quito-contra-matrimonio-igualitario>

Weber, M. *Economía y Sociedad*. México. Editorial FCE. 1978. [on line]. Disponible en: <http://www.pdf-search-engine.com/el-ser-y-el-tiempo-martinheidegger-pdf.html> visto (05-01-2020).

Wolf, M. (1987). *La investigación de la comunicación de masas*. Buenos Aires: Paidós.

Guía de anexos.

Anexo 1. Guía de análisis del discurso para aplicar a la muestra

Anexo 2. Entrevistas semiestructuradas realizadas para la investigación

Anexo 3. Cronología de publicaciones

Anexo 4. Matriz de textos utilizados en la muestra y su análisis

Anexo 1. Guía de análisis del discurso para aplicar a la muestra

Guía de análisis del discurso para aplicar a la muestra				
Periódico				
Nombre del Trabajo				
Fecha de publicación				
Temática				
Intencionalidad editorial	Positivo Negativo Neutral			
Fuentes	Oficiales			
	Privadas			
	Sociales			
Género				
Recursos de visualización				
	Acontecimiento principal resumido en el titular.			

Esquema del discurso	Tratamiento de antecedentes históricos.			
	Explicitación de conclusiones.			
	Respuestas verbales			
Estrategias discursivas	Autopresentación positiva y negativa de los otros	Frases hechas		
		Hipérboles		
		Ironías		
		Interrogación Retórica		
		Adjetivación		
		Polarización-categorización nosotros-ellos.		
		Implicación.		
		Presuposición		
		Descripción de actores.		
		Vaguedad.		
Victimización				

		Generalización		
Estrategias que producen y reproducen ideología.	Legitimación			
	Racionalización			
	Universalización			
	Narrativización			
	Simulación			
	Eufemización			
	Tropo			
	Unificación			
	Fragmentación			
	Diferenciación			
	Expurgación del otro			
	Cosificación			
	Naturalización			

Anexo 2

Entrevistas semiestructuradas realizadas para la investigación

Gisella Ronquillo, editora de la sección de política de Diario El Universo

- **¿Tratando de contentar a los dos lados?**

A ver, partimos que es un tema super polémico en el que la gente nunca se va a poner de acuerdo. Nunca. Entonces desde el diario, y como siempre se intenta, se trató de mostrar todas las posturas de una, de una tendencia y de otra. Es decir, los que estaban a favor tuvieron su espacio, los que estaban en contra tuvieron su espacio. A ver mira, cuando salió la noticia publicamos la noticia, la Corte Constitucional resolvió esto, votos a favor, votos en contra, votos salvados etc se puso reacciones de ambos sectores de los grupos GLBTI se puso reacciones de los grupos provida de los grupos religiosos: la iglesia evangélica, la iglesia católica. Todo en el mismo espacio (suspira)

No se trata de contentar sino de..... es que es una cuestión de honestidad intelectual, de honestidad para con el lector, para que tenga la mayor cantidad de visiones sobre un tema para que el mismo se pueda hacer una visión o un criterio. Aunque como te digo en este tema es muy difícil que la gente se ponga de acuerdo porque para unos pasa por un tema de libertades y derecho y para otros es un tema de religión, de creencias, de moral y así entonces no hay un punto medio; o al menos nosotros no lo vimos.

Por ejemplo: como te decía, nosotros publicamos la noticia luego pusimos visiones, cuando se dieron movilizaciones de un grupo y otro se trataba de dar el mismo espacio, por ejemplo un fin de semana salió una marcha de los grupos cristianos evangélicos rechazando el fallo de la corte y a domingo siguiente hubo otra movilización de los grupos GLBTI que coincidió con el día del orgullo gay entonces era un tema de domingo, tú sabes que la edición de domingo siempre es la más leída, la que la gente con tiempo en su casa, desayuna, durante el día la lee con más atención entonces por las características de esa edición siempre hay que tener mucho cuidado en darles a todos el mismo espacio porque así tiene que ser, está mal que lo diga y que lo invoque así está en la ley, y nosotros como medio de comunicación, más allá de que estemos o no de acuerdo con la ley de comunicación vigente, que bueno, ha tenido algunas reformas, nosotros tenemos que cumplir la ley.

- **¿Y cómo persona encargada de esta parte de la redacción, hubo tal vez mensajes o correos electrónicos de los grupos GLBTI o provida que se decían sentir afectados por el medio de comunicación porque no tenían el espacio suficiente?**

O sea, siempre todo el mundo se va a quejar por todo, jajaja. Todo el mundo se queja por todo, porque para ellos solamente su verdad existe, entonces, si para ellos el diario invisibiliza al otro sería genial, pero como no es el caso y el diario siempre le da el espacio que corresponde a cada una de las parte entonces, por ejemplo te digo, el día que se publicó la marcha que te digo del orgullo GLBTI, el domingo al día siguiente, personas o fuentes me mandaron mensajes no groseros, no feos pero por ejemplo el pastor Loor me dijo que si, que él cree que es demasiado espacio, pero yo le digo es el mismo espacio que le dimos a usted la semana pasada. Pero no sé qué... y no sé cuándo. Por eso te digo cada cual defiende su postura y es correcto ¿ya?, es correcto que cada cual tenga su visión de la vida y la realidad. Pero como te digo, como medio debemos reflejar todo lo que hay, amenazas feas no, a mí personalmente como editora no, mensajes ay por qué. O al contrario, otro que nos decían chévere que nos dieron el espacio. Por ejemplo, también en esta marcha que te digo hubo algunos participantes que estaban vestidos por ejemplo... hubo un fulano que se disfrazó de una monja o un cristo no recuerdo, que era una cosa bastante...este. Impactante, por decir una palabra neutra. Impactante, entonces el señor pastor Loor estaba muy molesto y decía cómo ustedes van a permitir, esta gente se burla de nosotros, es que eso es una lectura. Pero porque para ellos tenía otra lectura, entonces nosotros preferimos poner fotografías en esa marcha, o poner fotografías de la gente más allá de..... más que polémicas. no sé cómo decir.... Incomodidad a unos y otros. Una cosa que te quiero decir, yo te puedo explicar las cuestiones que tienen que ver con el impreso, en la web y las redes se aspira a lo mismo ¿no? Pero en las redes hay más interacción de la gente que te manda a la mierda, tu publicas la foto, y que esta foto no o que no se cuánto. En las redes se da más el tema de los insultos de las agresiones. En el papel yo no sentí como mala onda.

- **Te pregunto sobre el acercamiento de las fuentes que comentaste, ¿quién reclamó más?**

Yo te puedo decir que de ambos lados, de ambos lados. No solamente de la gente de los grupos evangélicos o de la iglesia católica sino también del otro lado, de los activistas, de los GLBTI también hacían críticas a las publicaciones. Pero no es tanto porque hayamos mostrado algún sesgo

en las publicaciones, yo lo veo como el espacio, el espacio o como que ellos quisieran que solo se publicara lo suyo, su parte y eso no va a pasar, quieren invisibilizar a la otra postura, ellos quisieran que el diario hiciera eso, pero eso no va a pasar o al menos nosotros intentamos que no pase. Tu sabes que somos, el diario lo hacen personas y las personas nos equivocamos, tenemos fallas de criterio, la decisión pasa, aunque no queramos pasa por prejuicios personales, que se tratan de minimizar al máximo la creencia personal, porque nuestra misión es informar a los lectores lo más honestamente posible, y esa honestidad pasa por mostrarle todo el panorama, todo.

- **¿Cómo fue la selección de las fuentes para estas notas? 10:39**

Lo que pasa es que estas personas fueron las que abanderaron la lucha de los GLBTI entonces ellos obviamente tenían una voz importante por ejemplo Efraín y su pareja, Carlos creo que se llama este chico Efraín y Carlos ellos fueron los que pusieron esa demanda y en base a esa demanda fue que la corte constitucional el juez Ávila dicta la primera sentencia, y obviamente por ser protagonistas de esa sentencia tenían que tener un espacio importante. Y de las otras dos chicas que tu me mencionas son también activistas importantes, pero también buscamos a otras voces que no han sido tomadas en cuenta en otras ocasiones, por ejemplo aquí en Guayaquil hay grupos GLBTI que tienen un activismo bastante importante entonces se los llamó, se los entrevistó, se contó sus historias

- **¿Hicieron un especial de las historias no?**

Hicimos varias cosas, hicimos testimonios de Efraín y Carlos hicimos testimonios de una pareja de lesbianas de acá de Guayaquil esas fueron como historias. De ahí un día publicamos una página de las opiniones de las religiones a raíz de la decisión de la Corte pero planteando claramente que era una opinión desde la fe de ellos. Desde la fe. Entonces ahí hablamos con el obispo obviamente, monseñor Cabrera, hablamos con un pastor evangélico, hablamos con un musulmán, un señor me parece que era judío entonces pusimos esas cuatro religiones. Y a día seguido publicamos una página con activistas de derechos humanos para hacer la visión desde los derechos. Porque ese es el argumento básico que impulsaban el matrimonio igualitario que no necesariamente eran grupos GLBTI, ahí tu veías por ejemplo a Billy Navarrete que es de derechos humanos, veías a la defensoría del pueblo que sus argumentos eran nada que ver del tema de la preferencia u orientación sexual sino más bien desde el tema de los derechos y las libertades. Otra visión muy muy diferente al de este tema visto desde la fe, la moral y todo eso.

- **¿Y ya que ustedes trataron de dar el mismo espacio a estos grupos, el medio lo consiguió? Lo pregunto porque la audiencia busca que leer.**

Creo que el diario informó.... De forma como completa, se podía haber hecho más cosas.

- **Cómo por ejemplo ¿qué?**

A mi me parece que pudimos haber ahondo en el tema de la adopción que eran una de las cosas que eran como el cuco, me parece que eso no lo abordamos como más profundamente, me parece que tal vez para evitar que pareciera que había como una “cargazón” si se quiere con la noticia.

- **¿Tal vez pensar que el diario estaba a favor?**

No porque... no sé cómo decirlo, no a favor, no en contra. Era como empezar a especular en algo que no ha pasado aún, que el presidente de la CC fue muy claro en explicar que ese tema es otra cosa. Obviamente para los grupos religiosos ya con esto es una puerta abierta para lo otro pero, me parece que íbamos a especular mucho y tampoco vale especular y generar innecesariamente malestar y preocupación en la gente. En la gente que está en contra. Yo creo que eso es también importante en los medios, saber de qué forma no generar... déjame pensar la palabra correcta.

No causar como... alarma innecesaria en la gente. No sé cómo explicarte eso, los medios no deberíamos especular porque las especulaciones no son noticia. Es un tema que se puede abordar más adelante si, pero es una cosa que debe ser preparada con mucha reflexión. Y ahí si hay que dar voces a muchas más personas a más gente.

- **Y con esto yo pregunto Gisella, ¿cómo define a la audiencia, a los lectores de diario El Universo?**

En este tiempo de las fakenews que las redes sociales son el diablo yo creo que el diario El Universo ofrece o trata de ofrecer a sus lectores una información lo más completa posible, lo más contrastada, lo más verificada, bien escrita bien contada, eso es lo que se trata. A veces si a veces no.

Creo que digan lo que digan algunos que la prensa tradicional no cuenta todo, el ejemplo más reciente en el tiempo del paro al Whatsapp legaba cualquier cantidad de basura y la gente o la gente al menos pensante si iba a los medios, no solo al universo, al comercio al expreso. Iba a

buscar información completa verificada para poder tomar decisiones correctas para poder tener un mejor criterio sobre lo que estaba pasando. Igual con este tema, se trató de dar la información más completa y lo más variada posible. Variada en el sentido que se dio espacio a todas las voces que tenían algo que decir sobre eso. ES que es un tema super complejo porque como te digo pasa por el tema de derechos, de la fe, legal pasa por el tema constitucional.

- **Y la audiencia, los lectores que consumen Diario El Universo, en este caso particular, ¿cómo crees que son? ¿son personas tradicionales, personas que más allá de los derechos creen mucho en la familia?**

¿Tú me estas preguntando si el diario es un... si yo creo que la audiencia es más tradicional, de que querían ver que nosotros saliéramos a defender la familia abiertamente?

Puede ser que hayan buscado eso y no sé si lo hayan encontrado porque como te digo críticas hubo de lado y lado, cuando no están contentos todos es porque estamos haciendo las cosas digamos que bien. Porque fuera turro que dijeran este diario representa lo que yo pienso de... no. El diario sigue bastante conservador en algunos aspectos, pero lo que, como te digo, e insisto, lo que tratamos siempre es de mostrar todo lo que hay. Y Cuando te digo lo de conservador tradicional tu no vas a ver un título en la portada incendiario, eso no lo vas a encontrar o interpretativo como lo hace Expreso.

Los títulos de la portada y de las notas del diario van a ser informativos, o si es entrevista es una frase del entrevistado, interpretativos en los géneros que se presten para eso.

- **¿Hubo en las reuniones de contenido alguna orden especial para cubrir este tema?**

Claro, en esas marchas que te digo, por ejemplo, sí. Cuando se cubrió la primera marcha le dimos poco más de media página y una foto creo que a cuatro columnas. A la semana siguiente exactamente lo mismo, la diferencia es que ese mismo día también hubo una marcha de los grupos provida la diferencia es que fue más temprano y más pequeña, entonces le dimos un espacio también a ellos. La semana anterior los GLBTI no hicieron nada entonces no se les puso nada, pero la editora general si fue muy clara y dijo el mismo espacio entonces, por suerte hay formas de medir espacios en centímetros fotos, columnas entonces si en este tema nos pidieron, más allá que nos pidan es una cosa obvia para evitar posturas equivocadas. La opinión de medio se expresa en el editorial que está en la página de opinión. No recuerdo si hubo algún editorial.

- **¿Cómo se manejan los editorialistas de la sección de opinión?**

Cada cual escribe lo que le parece,

- **¿Quién escoge?**

Cada editorialista tiene su día.

- **¿Y en las cartas de opinión?**

Es Liliana Anchundía quien escoge que se publica, por la temática, por la extensión, no se el manejo de la sección, Pero creo que le dan bastante espacio al ciudadano común que tiene una queja o experiencia.

Mariela Rosero, editora de la sección de sociedad de Diario El Comercio

- **¿Cómo cree usted que los medios de comunicación en general trataron el caso de la aprobación del matrimonio igualitario?**

Yo creo que por un lado hubo apertura, en nuestro caso, como te decía nos ha dado pie para trabajar no solo coyunturalmente sino en otro tipo de notas porque mostrar esta realidad que existe también ayuda a que las personas, nuestros lectores, nuestras audiencias en general aprendan a convivir con la diversidad que existe y también en cuanto a otros medios se veía de todo como bastante, algunos medios muy parcializados con gente de la iglesia, quizá con personas con poco conocimiento del tema y sin la visión de los involucrados. Mas bien contando desde la fe, desde la religión como que incluso había médicos, decían ser médicos que tenían ciertas posiciones totalmente en contra, pero se ha tocado el tema. Es un tema que ha estado en todos los medios.

- **Al decir que, en el caso de Diario el comercio toda esta muestra de ambos lados servía para que los lectores aprendan a convivir, ¿crees entonces que los medios tienen esa responsabilidad de enseñar a la sociedad?**

Sí, si creo que es un reflejo también de lo que pasa de lo que ocurre, la idea es que nuestros lectores se sientan identificados, que el periódico les sirva para tomar decisiones como en el caso de educación. Y si tienen hijos pueden ver que hay personas que han estudiado y pueden sentirse guiados tener como una orientación o guía sobre algo. Y en el otro tema también esas experiencias esos testimonios de vida también son un reflejo de cosas que están ocurriendo, realidades que son

tal vez muy ajenas en ciertas familias pero que ocurren en el país, y ocurren en Quito. La gente que vive en Quito se le hace muy distante y no sabía y al leer una historia de una madre que tiene una niña trans, por ejemplo, te digo o quizá la historia de personas que viven más de diez años juntos y han luchado para casarse o de familias homoparentales, la idea es hablar de estas realidades que la ley no está creando, sino que ya existen y merecen respeto.

- **En el caso de las publicaciones de Diario el comercio ¿hubo tal vez alguna resistencia de ciertos sectores cuando ponían temas mostrando la realidad, que es lo que existe, visibilizando estos casos?**

En todos los temas que ponemos te genera cierta polémica por ejemplo cuando trabajamos el tema de niños venezolanos esta semana sacamos el tema, la semana pasada: que hay 54 mil niños venezolanos viviendo en Ecuador sin ir a la escuela y yo diría que hay como un rechazo y decían que les pasa a estos periodistas, a la prensa corrupta. Por qué hablan de niños venezolanos, primero hablen de niños ecuatorianos ellos son más importantes, primero lo nuestro. Te das cuenta, hay polarización. Hay algunos temas que generan eso porque hay diferentes visiones. Unos se están poniendo en el papel de derecho, los niños.

Igual en el otro tema, se dispara un montón de comentarios, que te hacen sentir como dolor, cuestionarte por la forma de pensar de algunas personas, y sobre todo vemos esos comentarios en nuestras redes sociales, en twitter, en Facebook vemos algunas cosas, pero más que nada vemos esos comentarios que tienen. Y también cosas que te comentan como que el mundo se va a acabar, vas al infierno.

- **Mariela, ¿más reportajes o noticias se publicaron?**

Hemos hecho de todo, hemos seguido la noticia paso a paso desde que ocurrió el tema desde que la fundación Pakta logró que el caso de Xavier y Efraín puedan llegar a la Corte Constitucional entonces obviamente nosotros lo pusimos, es noticia y listo, seguimos las audiencias. Pero también en cuanto a ver historias, en ese tema hemos sacado muchas historias, como te decía antes hablamos del matrimonio, hablamos de la historia de Pamela Troya y Gabriela Corral pero también eso nos dio para contar que hay familias homoparentales en Ecuador, que hay familias, parejas de hombres jóvenes, profesionales que les va bien en la vida pero que sueñan con ser padres y que lo hicieron con técnicas de reproducción asistida.

En tema de los derechos de los LGBTI hemos contado las historias de los niños trans, de todo lo que viven los papás, que no solo es la lucha de los papás al saber que tienen un niño trans sino también el hacer todo para que sea feliz, para que esté bien.

- **¿Crees que justamente por visibilizar todas esas historias, las publicaciones y esos discursos que manejo el diario era para justamente visibilizar y normalizar esto que está pasando?**

Más que normalizar, nosotros no estamos para normalizar o no, o sea visibilizar sí. Como te decía el periódico tiene que ser un reflejo porque si solamente contamos lo que un sector quiere, no es la sociedad, la gente no va a sentir que El Comercio es un periódico que le refleja, entonces estamos contando diferentes hechos, y no solo hablamos de esto sino también de niños con dislexia, etc. Hay diferentes grupos que se sienten afectados y lo contamos, en sociedad todas esas historias pasan por acá. Temas de discapacidad intelectual.

Si ves, no es toda la sociedad, pero son temas que afectan. Y no es que lo normalizamos porque yo no estoy de acuerdo en decir esto es normal y esto no, entonces simplemente son situaciones, condiciones de vida que tienen estas personas y estamos reflejando la realidad de lo que ya existe, mostrando esas historias no buscamos una farandulización de estos temas sociales que tienen que ver con la diversidad sino más bien nuestro tono es como más serio, más cercano a lo que está pasando. Más entendiendo las historias dando datos. Hemos estado con médicos, asociación de padres.

- **¿Ustedes han utilizado datos para este tema?**

Claro, es el estilo de El Comercio como hacer la nota más completa, una visión más redonda. Sacamos de una enfermedad y decimos la OMS dice que esto pasa en el mundo, en tal hospital hacen esto en el mundo. Siempre tratamos de darle un contexto local y mundial en donde se puede. Por ejemplo, cuando el tema de quitarle la patología a la transexualidad nosotros hicimos la noticia mundial con temas locales. Hablamos con chicos trans que incluso están automedicándose. Siempre tenemos claro la visión mundial, por ejemplo, el aborto siempre buscamos a otras personas que piensen distinto. Buscamos a alguien que tenga como argumentos, que no solo descalifique. Que ese es otro trabajo que hay que hacer entonces buscar a alguien que le pueda aportar.

- **En la parte de opinión, ¿tiene idea más o menos cómo se lleva a cabo? ¿quién escoge la nota que se publica?**

Las cartas al editor llegan y se publican, tienen que cumplir con las reglas que tiene acá el director de opinión. O sea que el diario tiene cierto número de caracteres y eso se publica, no se puede publicar un libro.

- **Claro a lo que me refiero, es si tienen 10 cartas de opinión y 5 son a favor y 4 en contra como se escoge este si esta no.**

Veras ahí si te pidiera que hables con Marco, si necesitas esa puntualización sería bueno preguntar a ellos, yo no lo manejo, pero si he visto diversidad.

Liliana Anchundia, editora de la sección de opinión de Diario El Universo

- **¿Cómo funciona la publicación de los artículos de opinión y de los articulistas?**

Nosotros tenemos dos maneras de llevar. La parte de opinión con los columnistas la manejo yo, las cartas las manejas Sandra Tapia. Lo que no se es a que te refieres si a la selección de temas a la proposición de las columnas o qué. En el caso de los columnistas cada uno es libre de mandar el artículo con lo que a él se le ocurra, aquí simplemente vemos es si algo va en contra de la moral y las buenas costumbres y la familia entonces no se pone. Pero hay articulistas que han escrito sobre ese tema sin ningún problema. Tus pones matrimonio igualitario, el universo.com y ahí te sale lo que han escrito al respecto.

Si son respecto a las cartas de igual manera las personas envían cartas y en ese caso, como vienen de muchos temas lo que se hace es ver si muchas coinciden pues se seleccionan dos o tres cartas para no abundar sobre lo mismo, pero ahí es otra manera de llevar las cosas porque los columnistas de opinión ellos ya tienen su columna y ellos ya tienen: cómo decir, Gabriela Calderón que escribe de economía, Walter Spurrier escribe de economía, Mirna Cedeño más sociales; por ahí uno de repente se lanza y quiere escribir de otra cosa, nadie le puede decir que no siempre que la columna de opinión guarde los parámetros establecidos no hay ningún problema.

- **¿Y en el caso de los columnistas, ellos tienen un día? Pregunto: ¿Johanna Ramos, solo escribe los miércoles, así?**

Así es por ejemplo nosotros tenemos un promedio de 52 columnistas y tenemos diferentes, hay dos formatos: formato pequeño y formato grande. El formato grande escribe las personas una vez al mes máximo dos veces al mes. Los formatos más pequeños pueden escribir generalmente casi la mitad de los columnistas y escriben una vez por semana, otros escriben dos veces al mes o sea cada quince días y otros una vez al mes. También tenemos columnistas solo de la web y también tenemos columnistas solo invitados, cuando alguien falla ya tengo esto.

- **Y en el caso particular del matrimonio igualitario ¿hubo algún requerimiento o alguna condición especial?**

No, no, lo único que suele suceder, pero muy rara vez, muy rara vez es que alguien haga alguna afirmación tendenciosa o alguna afirmación que uno dice y se le pregunta ¿usted está seguro que quiere firmar eso porque en tal lado se dice tal cosa? Y generalmente dicen si es verdad, quitamos eso. Alguna vez hubo una persona que no quiso rectificar y yo le dije en tal parte usted está exagerando y así no le podemos publicar. Además, los columnistas como saben que escriben para un diario serio está también en juego su prestigio. Los columnistas tanto del universo como del comercio dicen, el fulano de tal en diario el comercio dijo tal cosa, el fulano de tal en diario el universo dijo tal cosa entonces generalmente son personas que son profesores universitarios y no quieren arriesgar su prestigio tampoco.

- **Y tal vez, por la publicación de este caso particular a usted, ¿le pidieron más espacio, que se yo, para contestar la opinión de determinado columnista en las cartas de opinión?**

Si se ha dado, no recuerdo si precisamente por este tema o no, pero si se ha dado que alguien no está de acuerdo y dice exijo derecho a la réplica y mandan una carta. La gente si se siente con derecho de decir si esto está correcto o equivocado, pero yo no recuerdo que haya habido eso con el matrimonio igualitario.

- **¿Cómo se escoge la carta que Johanna Ramos envió del matrimonio igualitario y no la de Liliana Anchundia que habla de la crisis económica o la inseguridad?**

Ya, es como un termómetro, de qué está hablando la gente. Ahora que hubo las manifestaciones, mucha gente opinó a favor de las manifestaciones y en contra de las manifestaciones. En contra de

los indígenas, hubo columnistas dos o tres que hablaron a favor de los indígenas y yo sé que hubo más de los que hablaron en contra de los indígenas, no es que nosotros los elegimos. Eso en el caso de los columnistas. En el caso de las cartas es de acuerdo a como vienen, si vienen siete cartas y hablan a favor de los indígenas versus dos cartas que hablan a favor de los indígenas, como no vamos a publicar las nueve escogemos dos de una o tres de una y una de la otra en relación a la cantidad, y también se tiene que ver que están diciendo porque si alguien propone algo interesante esa carta va a tener mayor relevancia y va a ser escogida versus alguien que repite lo que ha escuchado en otro lado o por ahí.

- **Entonces aquí ¿entra la subjetividad del editor?**

Si, la subjetividad de la persona que maneja las cartas de opinión.

Dayan Rodríguez, activista LGBTI

Yo creo que a partir de lo que salió con respecto al inicio de los matrimonios igualitarios que se dieron, en la medida de lo posible como sacaron su información fue la pertinente, no?. Hay que entender también que en las redes sociales hay muchos seguidores que son homofóbicos y transfóbicos y bueno y eso no pueden privarse los medios de comunicación y sobre todo en las redes sociales vimos mucho rechazo. Entonces eso se escapa de las manos de los medios. Sin embargo, cuando hubo este tema de, esta chica, que terminó con su pareja a los 15 días de haberse casado Pamela Troya, dejo en claro que no fue... fue la que inició la campaña, pero el logro del matrimonio fue a partir de la sentencia de Efraín Soria y Carlos Verdesoto, fueron dos sentencias que prácticamente sellaron todo el proceso y el litigio que se llevó con el matrimonio homosexual. Porque nosotros estamos muy relacionados con Carlos Verdesoto es que nosotros lanzamos la campaña matrimonio homosexual. Entonces, lo que si nosotros no consideramos es que varios medios de comunicación obviamente... más allá de que incluso, lo detectamos así: haya sido utilizado el momento por esta compañera, no sé cómo decirle, para poder casarse porque también entendemos la comunidad LGBTI , ellas ya habían terminado su relación pero como habían impulsado la campaña del matrimonio querían obviamente no dejar ese cabo suelto, terminaron casándose a partir de un acuerdo y por eso es que inmediatamente luego se divorcian.

- **¿Ellas eran las mediáticas?**

Y por eso es que nosotros tratamos de impulsar porque nosotros sabíamos lo que iba a ocurrir, sabíamos que esa señora iba a hacer eso por eso entonces decidimos plantear la campaña

matrimonio homosexual e incluso poder pagarles el registro, los matrimonios a las tres primeras parejas que se registraron en Guayaquil, Santo Domingo y los otros compañeros Gays. Entonces queríamos que obviamente no solo se centraran en estas imágenes emblemáticas entre comillas, sino también hubiera la oportunidad para otras personas porque inclusive habíamos conocido que se habían contactado con esta campaña matrimonio igualitario que es diferente a la de nosotros matrimonio homosexual en donde supuestamente les decían que tenían que esperar a que ellas se casaran y de paso las sentencias ni siquiera eran a favor de los litigios que ellas habían presentado sino más bien a partir de Efraín y Carlos Verdesoto, por eso fue que activamos la campaña.

Entonces, el momento mediático, primero más allá del error por parte de estas personas que no pudieron contener aquella cuestión, no sabemos si fue un comportamiento politiquero o porque realmente se les escapó de las manos coger y separarse sin que algunos medios supieran, es la magnitud en cómo los otros medios de comunicación la dimensionaron al punto obviamente de cómo puedo decir, denigrar la unión de las personas obviamente homosexuales a partir del matrimonio, porque eso fue lo que hizo. Y lamentablemente tratar de acomodar esta imagen es muy complicada, porque ¿Qué es lo que pensó la población en general a partir de esta ruptura? Y yo he tenido rupturas y vuelvo a repetir, la comunidad LGBTI estamos en todo nuestro derecho de fracasar y de divorciarnos, aquí no es, aquí hay dos cosas importantes, tenemos derecho a fracasar y tenemos derecho a divorciarnos.

Aquí tenemos dos errores importantes el primero: que al ser una imagen pública mínimo esa información de la ruptura debió haberse mantenido, yo que sé, durante mínimo un año. Yo me he separado cerca de dos o tres ocasiones y hasta el día de hoy espero mantenerlo así, yo no he hecho ningún escándalo mediático. Es más me han preguntado en ocasiones y yo he sido muy reservada porque no es mi intención exponer mi vida como un libro para que a partir de eso vengan los conservadores, lo fundamentalistas y los odiadores a denigrar a toda la comunidad, porque a mí tampoco me guste o no hay gente que te tienen como referente como igual tenían a la compañera como referente entonces.

- **¿Quién hizo que estas dos personas sean un referente, los medios de comunicación?**

O sea sí, hay que reconocer algo, ellas son de clase media alta, de clase media por lo menos, entonces tienen contacto con algunos periodistas, se relacionaron mucho. Si nosotros revisamos los registros de la campaña muchos de los personajes que apoyaban eran personajes de la

televisión, de la pantalla chica y clase media alta, entonces este tipo de contactos que tenían obviamente les facilitaron para poder justamente tener mayor impacto mediático y también recordemos que cuando se abrió la campaña matrimonio civil igualitario que ella impulsaba, se dio en un momento en el que teníamos al expresidente Rafael Correa que obviamente el calificaba cualquier cosa menos el matrimonio homosexual, el decía que no iba a permitir mientras estuviera el en la presidencia el matrimonio, entonces se convierten como un emblema a partir de ese momento y eso se lo potencia en los medios de comunicación obviamente que estaban en contra del gobierno en ese momento.

- **¿Si los medios de comunicación ayudaron a convertir a estas personas en un referente LGBTI, la separación de ellas como pareja, los afectó?**

Claro, en ese momento ya no jugaba un poder contradictorio a lo que se buscaba con respecto al acceso de un derecho porque si bien entendemos, el actual gobierno no dice nada con respecto al tema, más bien alguna vez se pronunció el presidente Lenin Moreno y había mencionado que, bueno algo puramente político, más tiró para el lado de lo fundamentalista también que para realmente los derechos de la diversidad.

Lo que veo es que al no haber (este es un breve análisis político) al no existir esa contracara de poder político por parte del gobierno, obviamente lo que hizo es que los medios de comunicación para potenciar la noticia, es obviamente darle algo de amarillismo. Entonces, se filtra por un medio digital, luego creo viene Diario El Comercio el que prácticamente potenció el reportaje de la separación de ellas, creo que fue una entrevista.

- **Una entrevista que no fue autorizada fue una conversación de amigos que el periodista lo publicó.**

Exacto, Plan B lo publicó y este señor Vaca que no es la primera vez, y tienen poco profesionalismo por lo que veo, obviamente esas cosas no se hacen y se ve obviamente la calidad de periodista que tiene la persona porque al fin y al cabo yo por ejemplo podría estarle diciendo algunas cosas este momento y le dijera no quiero que esto salga público o se mencione, y se lo digo porque quiero contextualizar, se me ocurre. Entonces ahí es donde viene la ética profesional del periodista y esto se dio obviamente a partir de este comunicado que no lo respetó.

Y vuelvo a repetir, el detalle es que me parece que hubo un momento muy singular aquí en Ecuador con respecto a cómo potenciaron lo del matrimonio, fue muy emblemático, muy interesante yo participé en los que impulsó la cámara, en los tres y me pareció bueno, los que se dieron acá en Quito de Efraín y el de Pamela, obviamente no participé. Pero en todo caso ese fue un momento interesante.

El segundo momento negativo yo creo para la comunidad en general y que los medios de comunicación obviamente más bien no por el tema de informar sino más bien por descontextualizar fue justamente a partir del amarillismo que se dio a partir de la ruptura de las compañeras, eso afectó muchísimo, yo recibí muchos ataques, muchos compañeros también porque al fin y al cabo nos dijeron que nosotros queríamos solo “payasear” con el tema del matrimonio y eso no es así. Por eso es que digo hay muchos problemas de lado y lado no solo del propio medio de comunicación sino la falta de cuidado que no tuvo esta compañera con respecto a su ruptura.

- **Ahora yo le pregunto, una vez que se aprobó el matrimonio igualitario. Cómo cree que los medios manejaron esa información. Tanto de los grupos a favor como los que estaban en contra, y que en su mayoría eran religiosos.**

Yo creo que habían algunos medios de comunicación, de los que yo leía que le daban mucha razón a esta campaña “con mis hijos no te metas”, nosotros revisamos el contenido sobre todo de los reportajes que salían en varios medios tradicionales del país, nosotros podemos entender que el discurso que daba el medio de comunicación era mucho más parcializado para los de la campaña “con mis hijos no te metas” porque siempre era el tema de la familia. Los GLBTI no somos familia o no podemos formar familia. Más o menos es el discurso estéril que quizás el matrimonio... para qué matrimonio si ya existe la unión de hecho homosexual desde el 2014 entonces era como citas con respecto a lo que ya ha ocurrido, lo que dice este movimiento, pero no había muchas citas con respecto, yo que sé, a datos estadísticos a favor de la comunidad GLBTI a nivel internacional con respecto a la construcción de sus familias, que no tienen que ver directamente con la destrucción de las familias. Lo mismo pasó con el tema del divorcio, décadas, mucho tiempo atrás en donde la iglesia no permitía que existiera el divorcio, porque si existía el divorcio legalmente entonces la familia se iba a destruir, iba a desaparecer, entonces el mismo discurso utilizaban con nosotros. Entonces si se aprueba el matrimonio homosexual entonces todos se van a homosexualizar, todos

van a correr a casarse entre hombres y mujeres y disculpas como esas. Entonces siento, las veces que leía; antes de que se dieran todos los matrimonios cuando recolectaba en los medios de comunicación declaraciones y sobre todo hacían también sus propias apreciaciones porque más allá de las propias declaraciones de las personas siempre hay un preámbulo o un contenido que obviamente redacta el propio medio de comunicación y en ello es a lo que me refiero que lamentablemente estaba mucho más parcializado para las personas de la campaña con mis hijos no te metas, porque ellos son los que siempre han estado enfrentándonos con estos temas del matrimonio, la adopción.

- **¿Creen entonces que justamente, esta parcialización, como usted dice, hacia los grupos provida como se dicen ellos en algún modo pudo afectar la visión que tiene la gente en común de los grupos GLBTI y de lo que significa el matrimonio igualitario? ¿Qué tal vez por esas publicaciones la gente lo vio mal?**

En efecto es así, no hay una independencia en el contexto cuando se desarrolla una nota periodística con respecto a los derechos de las poblaciones en general. También hay que entender que detrás de las letras hay una persona que redacta eso y que obviamente habrá que ver cuál es su posición con respecto a este tema y así digamos que no es afín o que no haya ninguna influencia por parte de la persona o del propio medio de comunicación dependiendo de la línea editorial, obviamente es imposible decir que no ha habido una parcialización ahí. Entonces en efecto eso induce a la creencia de las personas a que obviamente lo que dice el medio de comunicación, porque de paso son reconocidos o tienen una amplia trayectoria entonces la gente termina creyendo lo que dice el medio de comunicación, no fundamenta mucho más su posición y adquiere obviamente una posición de rechazo en contra de la comunidad.

- **¿Cuántas veces la entrevistaron por este tema en los medios?**

Lo que pasa es que el medio de comunicación a veces tiene una base de datos de fuentes más frecuente o relacionada mucho más. O como imagen al ser una mujer trans y no ser un hombre gay creyeron que no se podía opinar. Me imagino. Porque hay que dejar en claro que esto es un matrimonio homosexual, por eso denominamos la campaña matrimonio homosexual. Si ni siquiera hay igualdad en los matrimonios heterosexuales peor habrá en los homosexuales, por eso quisimos llamar la campaña así. Las personas trans no estamos tan pendientes, y hablo por la población en general de casarnos o construir familias porque estamos más pendientes del tema del acceso a la

salud, el libre tránsito, asesinatos. Las personas trans somos las más asesinadas, entonces hay un poco de desinterés en la población trans sobre el tema y yo creo que ha sido percibido por los propios medios de comunicación y los periodistas.

- **¿Y usted cómo cree que los medios de comunicación tradicionales ven a los GLBTI?**

Yo creo más bien si es una nota que vende, no sé, la muerte de nuestra comunidad ya no está vendiendo por eso ya no sacan nada, no sé. Incluso por ejemplo aquí en Quito lanzamos un centro trans que tienen dos cámaras de Gessel, es prácticamente un complejo trabajo que ha hecho la asociación silueta X pero tampoco vinieron muchos medios de comunicación entonces.

- **Por qué no hay cobertura de los medios de comunicación a los grupos GLBTI**

Yo creo porque no hay amarillismo, como no se puede encontrar amarillismo en algo como lo que acabé de mencionar quizá en la muerte de alguna persona GLBTI todavía se puede encontrar amarillismo y dependiendo obviamente de quien cubre la nota entonces creo que por ahí uno que otro caso... el último caso de una persona trans (murió por silicona) no lo sacó ningún medio de comunicación y estábamos pidiendo que las autoridades se pronuncien, uno anterior a ella, que murió por una puñalada ese sí fue replicado por los medios de comunicación, entonces vuelvo a repetir, más se basa que la mayoría de los medios de comunicación toman a la comunidad GLBTI como parte del amarillismo y crónica roja, solo en ese sentido es que somos sujeto de que se nos elabore una nota periodística para que sea conocida por la población en general pero por cosas positivas no hay medios que lo repliquen.

Anexo 3

Cronología de publicaciones.

Diario El Universo

EL UNIVERSO					
Día / Mes	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1	X	X	X	X	A2r,A9c
2	X	X	X	X	A10o

3	X	X	X	X	A3r
4	X	X	X	X	X
5	X	X	X	P,A3r	X
6	X	X	X	X	X
7	X	X	X	X	X
8	X	X	X	X	X
9	X	X	X	X	A2r, 11°
10	X	X	X	X	A3r
11	X	X	X	X	
12	X	X	X	X	
13	X	X	X	P, A2r	
14	X	X	X	P,A2r,A3r	
15	X	X	X	X	
16	X	X	X	X	
17	X	X	X	A4r,A9c	
18	X	X	X	X	
19	X	X	X	A3r,A8o,A9c	
20	X	X	X	A4r,A8o	
21	X	X	X	X	
22	X	X	X	X	
23	X	X	X	X	

24	X	X	X	A8o	
25	X	X	X	A3r	
26	X	X	X	X	
27	X	X	X	A8o,A9c	
28	X	X	X	A3r	
29	A8o	X	X	A2r,A8o,A9c	
30	X	X	X	P,A3r	
31	X	---	X	---	

Diario El Comercio

EL COMERCIO					
Día / Mes	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X
4	X	X	X	A9r	X
5	X	X	X	A8r	X
6	X	X	X	X	X
7	X	P,A7r	X	A4cari	X
8	X	X	X	X	P,A8r
9	X	X	X	X	X
10	X	X	X	A10o	X
11	X	X	X	X	
12	X	X	X	X	
13	X	X	P,A9r	P, A9r	
14	X	X	X	A2r	
15	X	X	X	X	
16	X	X	X	X	
17	X	X	X	A10o	
18	X	X	X	P,A9r	

19	X	X	X	A8r	
20	X	X	X	A13c	
21	X	X	X	A4cari	
22	X	X	X	X	
23	X	X	X	X	
24	X	X	X	A10o	
25	X	X	A10o	A10o	
26	X	X	X	A11c	
27	X	X	A10o	A10o	
28	X	X	X	X	
29	X	X	X	X	
30	X	X	X	P,A7r,A9o(2)	
31	X	---	X	---	

- Observaciones:

Portada: Portada

X: no hay publicación sobre el tema.

A: Primer cuerpo de la edición

r: reportaje

o: opinión

c: carta

cari: caricatura

Anexo 4

Matriz de textos utilizados en la muestra y su análisis.

Familias diversas buscan reconocimiento. 7 abril el comercio (reportaje)

- Fragmentación
- Eufemismo

Que salude al ‘papito’ Daniel (nombres protegidos), con un besito explosivo, le pide a Alma, de un año y medio. Y ella enseguida junta los labios y le lanza un gran mwa. Juan Carlos -con cara de misión cumplida- acaricia el cabello de la nena y le coloca un cintillo rosa. Para la niña, hasta ahora, la vida fluye sin el estrés que a veces agobia a sus dos papás. No todo el tiempo, pero hay momentos en que se preguntan si su hija será discriminada por ser parte de una familia homoparental. Ellos son una pareja del mismo sexo, de las muchas que hay en Ecuador, cuyos derechos aún no son reconocidos. Por lo que son visibles para su círculo más íntimo pero se camuflan para los demás. En noviembre, en el país se cumplirán 22 años de la despenalización de la homosexualidad. Y en los últimos tiempos, la comunidad de gays, lesbianas, bisexuales, trans e intersexo (Glbti) ha ido sumando puntos, como si se tratara de una carrera de resistencia. Pero hay una lucha por la que esperan ya más de seis años. Se trata del matrimonio civil igualitario o reconocimiento de una boda entre dos personas del mismo género. En el 2013, Pamela Troya y Gabriela Correa iniciaron la ‘pelea’ en juzgados. Y un año después interpusieron una acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional (CC). Su caso no se ha movido. Pero hace nueve días, en el ente se oyeron argumentos a favor y en contra de aplicar acá la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Eso porque Efraín Soria y Javier Benalcázar, el 2018, recibieron un no del Registro Civil a su pedido de que los casara. Fueron a la Corte de Justicia de Pichincha, que preguntó a la CC si en el país se pueden usar esos derechos más favorables para los Glbti, sin reformar la Constitución, la Ley Orgánica de Identidad y el Código Civil. Mientras tanto, la vida sigue adelante para Alma y sus dos papás. En la sala de un departamento de clase media alta en el norte de Quito, Daniel y Juan Carlos cuentan que, como suele ocurrir con los heterosexuales, se aseguraron de que su relación tuviera cimientos y buscaron opciones para ser padres, desde hace cuatro años. Revisaron la gestación subrogada en Estados Unidos, en México y en la India. En Colombia, en una clínica de fertilidad, se concretó ese sueño, que Daniel veía lejano. Les ubicaron una donante de óvulo anónima y ambos dejaron sus muestras

de esperma. Acordaron que no se les dijera quién es el papá biológico. La hermana de Daniel participó como ‘vientre sustituto’. Por eso lograron registrar a Alma con los apellidos de Juan Carlos y el de Daniel. Pero en lo legal este último no resulta ser el padre sino el tío. Los dos, de 32 y 42 años, por su condición de médicos, han lidiado sin problemas con situaciones que asustan a primerizos: fiebres o la hora del baño. Para cuidarla en sus primeros días, Juan Carlos usó el permiso de paternidad de 15 días; ya que él figura como el padre en el documento de identidad. Y luego Daniel sacó vacaciones. “Pásame el abrigo rosa”, le pide el segundo, ‘el papi’, al ‘papito’ Daniel y arreglan a la niña para las fotos. “No hacemos daño a nadie”, repiten. Y muestran cuentos extranjeros con historias de una niña y dos papás y uno con dos mamás. “Si nos encontramos con una sociedad llena de prejuicios -se proyecta Juan Carlos- y ella es señalada, nos vamos del país. Pero queremos dar la lucha en Ecuador”. Por eso, para ellos la aprobación del matrimonio civil igualitario sería un paso para el reconocimiento de las familias diversas, como sucede en 26 países. Lo mismo cree otra pareja de hombres que supera los 40. Un médico y un abogado de buena posición económica, cuya hija tiene casi un año. Ellos han tratado de que se aplique lo que ordenó la CC el 29 de mayo del 2018, de modo ‘erga omnes’ (para todos los casos), en la sentencia de Satya Bicknell Rotheron, quien tiene dos mamás. Es decir, que se registre a todos los niños cuyos padres o madres hayan accedido a reproducción asistida. La inscripción -estableció la Corte- debe hacerse con los apellidos determinados por los padres o el padre. “La sentencia es vinculante, pero no se aplica”, sostiene el papá abogado de Martina. “Legalmente la madre es la tía, porque la trajo al mundo”, se lamenta, y cuenta que hubieran adoptado, pero tampoco se les permite. “El matrimonio igualitario -afirma- traerá una cascada de derechos”. “En Ecuador hay parejas del mismo sexo, es una realidad innegable, que no pasa por el reconocimiento jurídico”, argumentó Gina Benavides, defensora pública, en la audiencia del 29 de marzo. Y comentó que el principio de realidad es quebrantado cuando los Glti ven obstaculizados sus derechos, por ejemplo, a casarse. Cristina y Diana son una de ocho parejas que patrocina la Fundación Pakta, dirigida por Christian Paula. “Pelemos por el matrimonio igualitario, porque es un punto menos a la discriminación”, dice Cristina, mamá de Manuela, su hija de seis años, a quien crían. En junio concretaron su unión de hecho. La pareja no oculta su relación ante nadie. Acuden juntas a las reuniones de una escuela de clase media. ‘Manu’ les dice a sus amigos que tiene dos mamás y que su papá vive en Perú. Esperan que en todo el país algún día las familias diversas no sean

rechazadas.

Parejas LGBTI ya planifican bodas colectivas. (reportaje) El Universo 10 de julio 2019 A3

- Resumen en titular
- Fuente oficial
- Cifras, sugiere forzosamente veracidad por exactitud.
- Amenaza

Unas 57 parejas del mismo sexo, de doce ciudades y que residen en el exterior, están interesadas en contraer matrimonio civil igualitario tras la publicación en el Registro Oficial de la sentencia de la Corte Constitucional (CC) que aprueba ese tipo de uniones en el país.

Así lo informa la Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBTI, que mediante un comunicado publicado en redes sociales convoca a las parejas del mismo sexo a registrarse vía *online* para participar en bodas colectivas.

Según esta organización, Guayaquil y Quito lideran la lista con 25 parejas y 10 parejas en su orden. Se menciona que parejas que residen en España, Alemania y Chile también desean casarse en el país.

En tanto, la dirección general del Registro Civil difundió en las redes sociales los horarios de atención, costos, procedimientos y tiempo de ejecución del trámite, entre otros requisitos, que deberán cumplir las parejas del mismo sexo que deseen contraer matrimonio en la entidad.

Los interesados pueden acudir de 08:00 a 17:00, y el costo va de 50 dólares si el acto es en la sede; y, 250 dólares fuera de la entidad. Entre los pasos que deberán seguir está el agendar el matrimonio máximo con un mes de antelación y el día del evento las parejas deberán acudir 30 minutos antes de la hora prevista.

En Quito, la activista LGBTI Pamela Troya anunció que el próximo 5 de agosto, a las 10:30, celebrará su matrimonio civil en el Registro Civil.

Troya acudió hasta la agencia de San Blas de esa entidad y al consultar cuáles eran los documentos que requería obtuvo el turno para casarse.

También ayer grupos provida y pastores evangélicos realizaron un plantón en los bajos de la Gobernación del Guayas.

El pastor Francisco Loor dijo que iniciarán una recolección de firmas para pedir la revocatoria del mandato del presidente Lenín Moreno y promoverán el enjuiciamiento de los jueces que aprobaron esta ley porque se ha irrespetado la Constitución. Otra de las medidas es un paro nacional. (I)

Sacudiendo el avispero. OPINIÓN EL COMERCIO 30 DE JUNIO A9 (ROCIO JARAMILLO VEGA)

- Autopresentación positiva
- Naturalización
- Expurgación del otro
- Diferenciación

Vivimos momentos de cuestionamiento sobre lo que creemos, lo que pensamos, las posiciones que tenemos y resulta un poco angustiante. Me imagino que será “normal” el dolor de estómago con las discusiones familiares, entre amigos, en grupos sobre el matrimonio igualitario, con posiciones tan antagónicas o iguales, pero defendiendo argumentos a rabiar de un lado y de otro. Mis estructuras tambalean, quiero acoger, ser misericordioso con el otro, tener empatía, pero a la vez me atormenta el mundo del todo vale, la voracidad de la humanidad por cambiar la razón e imponerla. Al momento siento que soy parte de la minoría, (se dio la vuelta la tortilla), y siento que me pisotea esta supuesta mayoría. Porque ahora un punto de vista más conservador es tomado como una afrenta, como si viniera de un cavernícola. Creo que, así como exigen que respetemos a otros también deben respetar a quienes desde un punto de vista más conservador valoramos la familia tradicional (papá, mamá, hijos) aunque puede haber otras recetas de familia, pero rescatamos el valor de la familia común creemos que se nace hombre o mujer desde la milagrosa concepción. Creo que hay casos especiales y si me toca afrontarlo, trataré de hacerlo con amor, hasta fiesta les haría, aunque para mí no sea un matrimonio sino una unión diferente la cual desearía que sea con respeto, amor y que no se rompan el corazón.

Matrimonio civil igualitario. Opinión El Comercio A9 30 de junio 2019. Marco Antonio Proaño

- Legitimación
- Diferenciación

Es la unión de dos seres humanos del mismo sexo mediante un contrato civil. La Ley del país en su Art. 66, numeral 4, habla de la igualdad y la no discriminación; lo que guarda estrecha armonía con el Art. 67 de la citada Ley que trata de la familia, y en su parte pertinente dice: “Y se basarán en la Igualdad de Derechos”. De ninguna manera se está destruyendo o vulnerando el principio o concepto de familia; al contrario, se está fortaleciendo el derecho a la igualdad. La Corte Constitucional es el tribunal de última instancia que se ha pronunciado favorablemente acerca del matrimonio igualitario, apoyándose en la Opinión Consultiva de la CIDH que trata de la Identidad de Género y no discriminación a parejas del mismo sexo, de 24 de noviembre de 2017. Este pronunciamiento no es obligatorio, pero sí tiene efectos jurídicos establecidos en la Ley que no admite prueba en contrario, que deben garantizar los Estados. El matrimonio civil igualitario no se trata de estados emocionales, es un derecho humano como es el derecho a la vida, a la libre expresión, y demás..., protegidos por la Carta Magna; ya que los DD.HH. son los derechos fundamentales, naturales, que nacen con la persona en virtud de su dignidad humana. En consecuencia, no son susceptibles de Consulta Popular, así sean grupos minoritarios tienen derecho a exigir respeto e igualdad ya que los derechos humanos son progresivos.

Matrimonio igualitario, ya (A8 O) 29 marzo maría dolores Pazmiño (verde) El Universo

-
- Naturalización
 - Legitimación
 - Expurgación del otro
-

El viernes 29 de marzo será una fecha histórica para el Derecho Constitucional en Ecuador. La Corte Constitucional tendrá que decidir si en el país las parejas del mismo sexo tienen derecho a contraer matrimonio civil, en aplicación de los estándares esgrimidos en enero de 2018 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Opinión Consultiva OC24-17. En esa decisión, la Corte IDH reconoció que el principio de igualdad y no discriminación ampara también a las parejas del mismo sexo, y en tal virtud, estas tienen los mismos derechos de contraer matrimonio civil,

como cualquier pareja heterosexual. Advirtió además la Corte que esta obligación existe incluso para Estados donde la normativa interna tuviera disposiciones en contrario, como el Ecuador. Tomando en cuenta que nuestro país es parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, está obligado a cumplir, a nivel interno, no solo con el texto literal de las normas de ese tratado, sino, además, con la interpretación que de estas hiciera el tribunal interamericano.

La Corte IDH ha sido clara en reconocer que el matrimonio es un derecho humano, relacionado con la posibilidad de cada persona de tomar decisiones libres y voluntarias sobre su propia vida, el derecho a la familia, y el derecho a la vida privada. Por tanto, en el estado de evolución actual del derecho internacional de los derechos humanos, es posible afirmar que los Estados tienen una obligación clara e ineludible de garantizar a las parejas del mismo sexo a acceder a la institución del matrimonio civil, sin más requisitos o exigencias que aquellas que se solicitan a las parejas heterosexuales. En Ecuador, el debate parecería confundirse con un tema ético y no jurídico, ante la alegada contradicción con “valores morales” e incluso creencias religiosas, como sostienen ciertos grupos autodenominados de “defensa de la familia”. Al respecto, la Corte Interamericana indicó que si bien estas creencias y valores personales son respetables, no pueden servir como mecanismo de interpretación y aplicación de la Convención a nivel interno, ni como pretexto para impedir a las personas de sexualidad diversa el pleno goce de todos los derechos humanos consagrados en la Convención.

No nos confundamos. La discusión sobre el matrimonio igualitario es un tema de Derecho y de derechos humanos. En este debate está en juego la posibilidad de cientos de hombres y mujeres ecuatorianos a realizar a plenitud su proyecto de vida familiar y sentimental, bajo la protección legal del Estado. Por tanto, no caben argumentos morales, religiosos o creencias personales. Lo que está en juego es el derecho de nuestros hermanos de sexualidad diversa, a ser tratados como seres humanos: con dignidad y sin discriminación. Estoy convencida de que la Corte Constitucional decidirá en el sentido que mejor favorezca la vigencia de estos derechos. (O)

Matrimonio igualitario, aún sin respuesta. (PORTADA) 5 Junio El Universo

La corte constitucional postergó ayer una decisión sobre el matrimonio igualitario en el país.

Anunció que en otra sesión se tratará la consulta de la sala penal de la corte de justicia de pichincha sobre si se aplicase en Ecuador una opinión consultiva de la corte interamericana de los derechos

humanos, que establece entre los derechos de la población GLBTI el matrimonio entre parejas del mismo sexo.

Se dilata respuesta de la CC por matrimonio (REPORTAJE) 5 Junio El Universo

- Naturalización
- Antecedentes
- Contexto
- Fuentes oficiales
- Cifras

La Corte Constitucional no llegó este martes a una resolución respecto al matrimonio entre personas del mismo sexo y anunció que “en los próximos días se convocará a sesión del pleno para continuar con el tratamiento del caso”.

La Corte debe responder si la Opinión Consultiva CC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (que reconoce como válido el matrimonio entre personas del mismo sexo) puede aplicarse en Ecuador, donde la Constitución establece el matrimonio como un contrato entre un hombre y una mujer.

La consulta llegó a esta instancia por pedido de la Corte Provincial de Pichincha tras la demanda presentada por Efraín Soria y Javier Benalcázar contra el Registro Civil, que se negó a casarlos el 7 de mayo de 2018, alegando que la Constitución de Montecristi prescribe que el matrimonio se celebra entre hombre y mujer.

“Si lo aprueban estaremos felices, si no, seguiremos la lucha, porque la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo en Ecuador es solo cuestión de tiempo”, afirmó Soria, presidente de la Fundación Ecuatoriana Equidad.

Hay al menos otras ocho parejas del mismo sexo que han expresado que quieren casarse. Una de ellas la integrada por Pamela Troya y Gabriela Correa, defensoras de la diversidad en las redes sociales y que en 2013 intentaron sin éxito casarse, recogió la agencia AP.

“Ecuador únicamente reconoce el matrimonio heterosexual y como un elemento de menor jerarquía la unión de hecho, una declaración notarial en la que dos personas señalan que viven

juntas, pero con protección casi inexistente en aspectos como los beneficios sociales, médicos y laborales”, publicó dicha agencia.

Desde el 2014 todas las parejas pueden registrar su unión de hecho y esta consta como estado civil en la cédula de identidad.

--

Torquemadas, erasmos y calvinos. Opinión. Alfonso Reece. El Universo 24 de junio

- Fragmentación
- Expurgación del otro
- Legitimación

Por un lado, están los torquemadas, los asimilables a Tomás de Torquemada (1420-1498), el tremendo fraile que quemó a centenares de judíos, decenas de herejes y una que otra bruja. Son los intolerantes, los que no aceptan disidencia ni diferencia. Por otro, los calvinos que, como el reformador protestante Juan Calvino (1509-1564), son capaces de enviar a la hoguera a los que no pliegan a su revolución con el mismo fanatismo que él. Y luego los erasmos, los que como el humanista Erasmo de Róterdam (1466-1536), execrado por católicos y protestantes, toman distancia de las corrientes de su tiempo, no aceptan imposiciones autoritarias ni la intolerancia reformista. Los erasmos creen que la sabiduría y el estudio sosegado arreglarán este mundo regido por la locura. Uno simpatiza con estos, sobre todo cuando se desatan en furioso torrente marejadas de opinión contradictorias, como ha sucedido en el caso del matrimonio igualitario recientemente legalizado por la Corte Constitucional. Pocas veces se ha visto encono igual. Parecería que pronto la picota de Quito o el rollo de Cuenca, cuyas piedras sobreviven, serán escenario de autos de fe, en los que serán incinerados ora los “retrógrados opositores”, ora los “satánicos impulsores”.

Pero no matarán a nadie. Y no lo harán porque el tema tiene poca importancia. Y no la tiene porque el matrimonio civil carece de valor real salvo para lo patrimonial. El adulterio no es delito desde hace décadas. Resulta contradictorio que se haya luchado tanto por “legalizar” la llamada “unión libre” entre parejas heterosexuales y ahora se llame a la guerra para permitir el matrimonio entre parejas homosexuales... por qué será que hay gente que se encanta metiendo al Estado en su cama. Que el Estado legisle sobre la vida conyugal de los ciudadanos equivale a que los guardias de una

urbanización sean los que vigilen la vida sexual de los vecinos. La “legalización” de la “unión libre y voluntaria”, en su momento, hizo que este deje de ser libre para ser regida por la autoridad, la convirtieron en un pseudo matrimonio para lo que interesa, es decir para la liquidación de los bienes comunes, que es más difícil que cualquier divorcio. ¿Por qué no se unifican todas estas opciones en uniones civiles a las que todos tendrían acceso con iguales derechos? No hablamos de los derechos de los hijos, naturales o adoptivos, porque son materia de otra legislación.

Tampoco entiendo a los católicos que, en nombre de nuestra religión, se rasgan las vestiduras por la legalización del matrimonio homosexual civil. Todavía me acuerdo que en el catecismo me enseñaron bien clarito que quienes están casados solo por lo civil “no están casados” para la Iglesia. Y es lógico, y teológico. Entonces, ¿cuál es el problema si cierto grupo de personas quieren tener uniones diferentes, pero solo civiles, o sea que no tienen valor canónico alguno? Déjenles tener su fiestita en paz. Finalmente, cualquier legislación en esta materia tiene importancia relativa, porque Eros, el más poderoso de los dioses, se filtra por los resquicios de cualquier institucionalidad y se ríe de torquemadas y calvinos. (O)

--

Evangélicos marcharán en contra del matrimonio civil igualitario. 28 junio el universo (reportaje)

- Resumen en el titular
- legitimación

Grupos ProVida, vinculados a la comunidad Cristiana Evangélica, realizarán, este sábado 29 de junio, una movilización desde el parque de Santo Domingo hasta el parque El Arbolito, frente a la Corte Constitucional (CC), centro norte de Quito, para mostrar su descontento por la aprobación del matrimonio civil entre personas del mismo sexo.

El pasado 12 de junio, con cinco votos a favor, la CC dio paso al matrimonio civil igualitario.

Uno de los argumentos de la comunidad Cristiana Evangélica es que el procedimiento usado por la CC no fue el adecuado. Esto, dijeron, debería haber sido hecho mediante un procedimiento de reforma constitucional.

Además, solicitaron la nulidad de dicha sentencia. Según ellos, hay preocupación por la "inseguridad jurídica" que pueda surgir de lo que llamaron la "vulneración" del debido proceso constitucional.

Propusieron impulsar un referéndum nacional sobre temas vinculados a la familia, a la protección de la vida.

A esta marcha también se unirían otros grupos, incluyendo a católicos.

Ellos plantean además la destitución de los jueces constitucionales: Daniela Salazar, Ramiro Ávila, Ali Lozada, Karla Andrade y Agustín Grijalva, quienes votaron a favor. (I)

Defender la familia. (Opinión) Manuel Ignacio Gómez El Universo 1 de julio

Siglo XXI. 2019. Y todavía tenemos reclamos y hasta marchas contra los derechos y libertades de las minorías. Algo ya superado hace décadas en los países más desarrollados (que por algo lo son), acá se sigue discutiendo con argumentos que deberían haberse extinguido como los dinosaurios.

A pesar de eso, no creo que la mayoría de quienes marchan y se oponen al matrimonio igualitario lo hagan de mala gente o para hacer daño. Lo hacen porque están convencidos de que este atenta contra valores, creencias y costumbres que consideran fundamentales. Los mueve, sobre todo, su deseo de defender su concepto de familia.

Y tienen razón, hay que defender la familia. Sí. Pero defenderla contra la idea de que existe una sola verdad, una sola forma de ser y actuar, una sola receta para todos, un solo modelo de familia. Defender a todos los tipos y estilos de familias.

Rescatar los valores. Claro que sí. Pero valores como el respeto a los demás, el respeto a su individualidad, a su manera de pensar, a su legítimo derecho a vivir como quieran y compartir su vida en matrimonio con quien quieran. Valores como la solidaridad y la empatía, para ponerse en los zapatos de las minorías. Para entender lo que se siente ser discriminado, que te miren mal en todos lados. Ver el mundo y la vida desde otra perspectiva. Preguntarse ¿qué haría yo en su lugar? ¿Reclamaría también tener los mismos derechos que los demás?

Defender a nuestros hijos. Por supuesto. Pero defenderlos contra los fanatismos, los prejuicios, el castigo y rechazo por ser distinto. Defenderlos contra la imposición de modelos y estereotipos de cómo deben ser, actuar y soñar. Defenderlos de políticos que no entienden que los derechos de las minorías no se consultan. Se garantizan. Se protegen. Se defienden contra los deseos o prejuicios de una mayoría.

Celebrar la familia. En todas sus formas, sus particularidades, sus diferencias. Celebrar el amor. Entre dos personas que se aman. Sin exclusión. Sin moldes. Sin etiquetas.

Esos son los valores, esa es la familia, por los que vale la pena salir a la calle. No a apuntar y acusar con el dedo a quien no se parece a mí. No a exigir el mismo estilo de vida y comportamiento en todos. Salir a celebrar esas diferencias que nos unen como humanos.

Nuestro respeto de hoy a los derechos de las minorías será el ejemplo para que nuestros hijos vivan libres de prejuicios. Para que sepan que el amor es el amor. Sin importar credo, color o inclinación. Que amor no es, no puede ser, oponerse al amor entre dos personas. Amor no es, no puede ser, pretender imponer un molde único de familia o relación. Amor no es, no puede ser, criticar y juzgar la forma como se aman los demás.

Bienvenido el paso que hemos dado como país con la aprobación del matrimonio igualitario. Que sea un paso hacia más libertad, sin privilegios especiales para ningún grupo. Con los mismos derechos y deberes, el mismo respeto y responsabilidad, para todos por igual.

Se trata de vivir y dejar vivir. Nada más.

Familia y matrimonio igualitario. Opinión. 2 de julio El Universo. Felipe Burbano

- Contexto
- Legitimación

Los grupos que se movilizan para oponerse al matrimonio igualitario se ven expuestos a una tensión irremediable, insuperable, entre sus creencias y la propia dinámica de cambio cultural en la sociedad del siglo XXI. Mientras salen a las calles a defender la familia tradicional formada en su núcleo central por un hombre y una mujer, y condenan de manera fundamentalista el mundo y

la cultura gay –en un sentido genérico–, esta misma cultura se afirma y redefine diariamente nuestros modos de entender las masculinidades y feminidades.

Si cabe la expresión, los críticos del matrimonio igualitario cometen un error táctico en su objetivo estratégico: la familia no se ve amenazada por los gais y las lesbianas que quieren casarse, sino por las mismas violencias inscritas en un cierto modo de asumir las relaciones de género – históricas y sociales– entre hombres y mujeres. La familia se levanta muchas veces sobre una interacción de violencia, abandono, irrespeto y dominio de género, que la ha llevado a un punto crítico. La condena del matrimonio igualitario constituye una coartada, un atajo, para ocultar la crisis de la familia tradicional provocada por causas que no son precisamente la visibilización y reconocimiento del mundo y la cultura gay, y su demanda de igual dignidad humana.

Dos ejemplos ilustran la dinámica del cambio cultural que toma lugar ante nuestros ojos. El sábado último se realizó en Quito y Guayaquil el desfile del orgullo gay: una manifestación colectiva para afirmar en el espacio público unas identidades que van a contrapelo de los dominios simbólicos en torno a lo que significa ser hombre y mujer, y mostrar las múltiples posibilidades alrededor del cuerpo y sus signos. La expresión de este orgullo es irreversible en la sociedad y en la cultura y de allí deriva su demanda de nuevos derechos.

Un segundo ejemplo es la proyección en las salas de cine de la última película de Pedro Almodóvar, *Dolor y gloria*, en la que toda la trama transcurre en un entorno cultural gay. Pero el personaje principal es tratado ante todo como un ser humano lleno de recuerdos, tristezas, sufrimientos, dolores, amores frustrados, con una muy singular relación con su madre y su creación cinematográfica. Mientras el desfile es la explosión de las identidades en el espacio público, la película de Almodóvar es el tratamiento serio, profundo, discreto, de un proceso personal que deviene en una trama gay. Lo gay no aparece como el elemento definitorio del personaje, sino su memoria, sus recuerdos, sus dolores, su creatividad, en fin, lo que nos hace a todos humanos.

Pues bien, la cultura nos lleva en esa dirección, hacia el reconocimiento de identidades históricamente excluidas y patologizadas, y hoy filtradas hacia el matrimonio y la idea de familia(s). Los grupos conservadores temen esta subversión de los signos en relación con el cuerpo. Cometen, a mi juicio, un grave error de apreciación e interpretación: la familia no está subvertida desde esas identidades sexuales, sino desde la cultura de violencia machista, desamor e

irrespeto que se impregna a la heterosexualidad desde una cierta ideología de género, que se deja por fuera de la crítica. El rechazo al matrimonio igualitario se convierte así en una coartada para dejar intactas, en el *clóset*, concepciones tradicionales que aniquilan silenciosamente a la familia.

La lucha por el matrimonio igualitario se mantiene; la corte todavía no decide. (reportaje)

El Comercio 5 de junio

- Fuente oficial primaria
- Cifras
- Descripción de actores
- Antecedente
- Polarización
- Victimización
- Amenaza

Jueces constitucionales no llegaron a un acuerdo en torno al pedido de Efraín y Javier, sustentado el 29 de marzo.

Indignado y afligido, Efraín Soria recibió el anuncio de la Corte Constitucional: tras sesionar varias horas (casi cinco), el Pleno no llegó a una decisión respecto a la consulta de norma, remitida por la Corte de Justicia de Pichincha, en torno a este caso de matrimonio civil igualitario. En los próximos días se indicó en un comunicado se convocará a otra sesión. "Esto se sigue dilatando", apuntó Soria, quien en la mañana estuvo acompañado de Javier Benalcázar. Tienen 50y 41 años, respectivamente. Doce de ellos de vivir juntos. "Vamos a seguir armando nuevas estrategias legales; es gasto de dinero y de tiempo" Ayer se esperaba que la Corte Constitucional respondiera si la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte IDH puede aplicarse en Ecuador. Ahí se establecen criterios favorables en torno al matrimonio entre las personas del mismo sexo y de los trans. Para Diana Amores, "el mensaje de la Corte es: ustedes son ciudadanos de segunda, y su vida no es prioritaria". Su pareja es Cristina Carvajal y ambas crían a la hija de esta última. Christian Paula, presidente de Fundación Pakta, que patrocina ocho pedidos de matrimonio igualitario, expresó su consternación por la "poca responsabilidad con que ciertos jueces están tratando este tema". Ecuador -precisó Paula-ratificó la Convención Interamericana de Derechos

Humanos y la competencia contenciosa y consultiva de la Corte Interamericana, sin reservas. Por eso, las opiniones consultivas y las sentencias son vinculantes. Pero hay grupos que se oponen a la posibilidad de que en Ecuador sea posible el matrimonio igualitario. Se agrupan en la Coordinadora Nacional de Movimientos Vida y Familia, de Amparo Medina y Carlos Arsenio Larco. Ambos, en un comunicado, reiteraron que la Constitución permite el matrimonio solo entre hombre y mujer, Y exigieron que se respete la Carta Magna. En desacuerdo están activistas y académicos como Adrián Bonilla, titular de Senescyt, que ayer respaldaron el matrimonio igualitario, con mensajes en redes. Pamela Troya, quien empezó esta lucha en el 2013, con Gabriela Correa, señaló que deben seguir esperando. "Nuestros proyectos de vida siguen en pausa" El abogado Paula recordó que el pedido de matrimonio igualitario no es un capricho. Y precisó que los costos son más altos en el caso de la unión de hecho, si se incluyen los trámites de notaría minutas, se requieren unos USD 200. Mientras que por casarse, en el Registro Civil, se deben cancelar USD 80.

El matrimonio ofrece reconocimiento social. Dentro de él, los hijos de la pareja estarían-dice Paula- más protegidos; da lugar a la presunción de paternidad; permite que los hijos reciban utilidades como 'carga familiar' y además ofrece mayor seguridad jurídica que una unión.

La terminación de una unión de hecho es más fácil que un divorcio. Se acaba “unilateralmente” sin proceso judicial. Se termina si uno de los dos se casa con la misma o con otra persona.

A un paso del matrimonio igualitario. (reportaje) 4 junio el comercio

- Resumen en el titular
- Fuente oficial primaria
- Cifras
- Antecedente

La Corte Constitucional responderá la consulta de Justicia. Hoy es un día crucial en las vidas de Efraín Soria y Javier Benalcázar. La pareja, que permanece unida desde hace 12 años, espera que la respuesta de la Corte Constitucional se convierta en un paso a favor del matrimonio civil igualitario en Ecuador. El 29 de marzo pasado se desarrolló la audiencia, en la que colectivos pro derechos de los Gltbi y la exdefensora del Pueblo, Gina Godoy, entre otros, participaron.

El juez sustanciador Ramiro Ávila deberá señalar cuáles la respuesta de la Corte, al pedido de consulta de norma realizado por la Corte de Justicia de Pichincha.

¿Qué preguntó? Si la Opinión Consultiva de la Corte IDH (Interamericana de Derechos Humanos) puede aplicarse en el país, sin que medien reformas a la Constitución y a la Ley Orgánica de Datos Civiles. Esa normativa establece derechos más favorables para los GLBTI. La Corte de Justicia espera la respuesta para legislar favor o no del pedido de Soria y Benalcázar. La pareja del mismo sexo fue al Registro Civil, para casarse, en mayo del 2018. Ante la negativa acudió a la justicia.

La lucha por el matrimonio igualitario en Ecuador empezó el 5 de agosto 2013, cuando Pamela Troya y Gabriela Correa intentaron casarse. Luego colocaron una acción de protección, que fue negada en primera y segunda instancias.

Por eso, en junio del 2014 colocaron una acción extraordinaria de protección ante la Corte Constitucional.

Esta fue admitida a trámite en diciembre de ese año y desde entonces no han tenido ninguna respuesta.

La Fundación Pakta patrocina a Efraín y Javier. También a otras ocho parejas. Además, el Colectivo Jurídico Feminista, de Cuenca, empuja dos casos más. "Solamente espero que permitan que Javier y yo nos casemos", dijo Soria, activista de Fundación Equidad. Su pareja ayer tramitaba un permiso para ausentarse esta mañana de su trabajo y asistir a la audiencia que consideran histórica.

Elisa y Marcela. OPINIÓN (VERDE) Pablo Jarrín El Comercio 26 junio

- Victimización
- Antecedente

Es una fotografía histórica de 1901, retrato de dos personas tras haber celebrado su matrimonio. Sus miradas delatan melancolía, incluso temor; miradas que son producto de una sociedad incomprensible y brutal. El matrimonio de Marcela Gracia Ibeas y Elisa Sánchez Loriga fue celebrado por un cura católico en la España de inicio del siglo 20. Quizás por la persecución de que fueron víctimas toda su vida y por la intención de permanecer juntas sin importar el costo, Elisa se disfrazó de hombre. La vida de estas dos mujeres trasciende los fragmentos de la historia

y se convierte en leyenda en el libro de Narciso de Gabriel, titulado “Elisa y Marcela. Más allá de los hombres.” Más recientemente una adaptación al cine fue realizada por Isabel Coixet. Las publicaciones y fotografías en los diarios de aquella época son testimonio de que lucharon contra los cánones religiosos y sociales por mantenerse juntas. Tras refugiarse en Argentina, su rastro se pierde para siempre. Queda su historia épica de haber burlado a la Iglesia Católica, en un acto de rebeldía y locura que solo puede explicarse por el amor. Queda también para la imaginación el destino final de esa pareja de enamoradas, sumergido en el mismo silencio de miles de seres humanos que hoy son perseguidos y odiados por ser diferentes.

Se agitó la parroquia. OPINION (VERDE) Ramiro García El Universo 1 julio.

- Fragmentación X3
- Fuentes primarias
- Adjetivación
- Frases hechas X2
- Implicación
- Naturalización

Sin lugar a dudas la aprobación del matrimonio igualitario por parte de la Corte Constitucional constituye la noticia jurídica del momento, pues las reacciones a favor y en contra no se han hecho esperar. Desde quienes ven en esto un claro ejemplo de la degradación social y de un apocalipsis bíblico por venir, hasta quienes desde la otra orilla consideran que una decisión así es una muestra de que nos acercamos al primer mundo del derecho y nos alejamos de los parámetros que hoy por hoy son defendidos fervientemente en Oriente Medio y el África Subsahariana.

Los líderes religiosos han puesto también su cuota de color en la pléyade de argumentos pintorescos que hemos escuchados en estos días. La Conferencia Episcopal y los pastores evangélicos han coincidido en que consideran esto un atentado contra la familia tradicional como modelo del desarrollo social y en que se ha “desnaturalizado” una institución como el matrimonio, de origen netamente religioso, aunque desde hace más de un siglo, ubicada dentro del ordenamiento jurídico civil. Por cierto, los argumentos con los que se oponen hoy al matrimonio igualitario son prácticamente idénticos a los que en su momento esgrimieron para oponerse a la

ley de matrimonio civil en 1902, a la que en su momento calificaran de inaceptable, herética, nula, inmoral, antisocial, injusta e incluso de tiránica y despótica.

A los guardianes de la moral y las buenas costumbres se unió también un grupo de “constitucionalistas”, unos con el argumento que al encontrarse el matrimonio definido en el artículo 67 de la Constitución como la unión entre hombre y mujer, no cabe otra lectura de dicha norma que no sea la de su tenor literal. Es decir, no cabría de plano el acceso a dicha institución por parte de parejas del mismo sexo. Otros, con una hipocresía y doble moral dignas de resaltar, se han declarado incluso partidarios del matrimonio igualitario, pero contrarios al mecanismo utilizado por la Corte Constitucional (consulta de norma). Al parecer, tanto para los primeros como para los segundos, lo fundamental era que esta ampliación de derechos y acceso igualitario a una institución jurídica no se produzca.

Junto a estos dos grupos aparece un tercero, el de los políticos, que especialmente desde la Asamblea Nacional, al parecer se encuentran en una suerte de concurso demencial sobre quien de ellos puede esgrimir los argumentos más primitivos e impresentables. Los hay viejos y jóvenes, de izquierdas y derechas, pues si algo nos ha demostrado la experiencia es que la precariedad argumental no hace diferencias ni discrimina. La tolerancia, que Voltaire consideraba un pilar del Estado de derecho, se la pasan por la faja quienes desde una curul dicen defender los derechos de sus votantes. Caso especial constituye el correísmo, en el que varios de sus miembros se han manifestado a favor del matrimonio igualitario, mientras su líder prófugo ha reiterado su oposición al tema. Aún más, en tono condescendiente ha recordado a los sectores más conservadores y reaccionarios el error que supuso asumir una posición política contraria a él, cuando nada de esto habría pasado si todavía se hubiera mantenido el control de cortes y funciones del Estado. Solo el debatir estos temas entonces, habría supuesto sanciones para sus seguidores, de lo cual la actual prefecta de Pichincha puede dar fe con sobra de autoridad.

¿Qué nos queda ahora? Pues sin duda una sociedad más plural e igualitaria, en la que nadie sea impedido de acceder a una institución jurídica en razón de su orientación sexual. Se fortalece el control de convencionalidad, pues uno de los fundamentos de la decisión del máximo órgano de control constitucional radica en la aplicación de la Opinión Consultiva 24 de 2017, mediante la cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dispone a los estados suscriptores de la

Convención Americana de Derechos Humanos, que implementen las medidas necesarias para que toda persona pueda acceder a las instituciones del matrimonio y adopción, sin discriminación alguna.

Con la decisión de la Corte IDH no somos pioneros de nada, de hecho, somos el país número 28 a nivel mundial en haber implementado el matrimonio igualitario y el sexto en Latinoamérica. No nos hemos inventado o interpretado un derecho, simplemente se ha permitido el acceso igualitario a una institución del derecho civil. En fin, hemos transitado un camino recorrido hace mucho por otros estados, que se encuentran largamente adelante en el desarrollo jurídico de sus derechos. Un tema a relieves constituye, sin duda alguna, el que este trascendió lo eminentemente político e invadió otros ámbitos como el académico, donde la universidad pública con honrosas excepciones como la Universidad Central del Ecuador, por ejemplo, ha guardado un silencio ensordecedor.

No nos hemos inventado o interpretado un derecho, simplemente se ha permitido el acceso igualitario a una institución del derecho civil

A propósito de... (Opinión) Ernesto Albán El comercio 25 junio.

- Adjetivación
- Contexto
- naturalización

Era de esperar que la resolución de la Corte Constitucional (CC) sobre el matrimonio igualitario provocara reacciones confrontadas. Varias de ellas han sido extremada e injustificadamente virulentas. La pasión con que algunas personas se han referido a esta resolución perturba el análisis y el buen sentido. Harían bien los que reclaman en seguir los consejos del presidente de la Corte. A propósito de esta resolución quiero referirme a otra cuestión que considero especialmente significativa. Cinco de los integrantes del organismo han votado afirmativamente y cuatro han salvado su voto. Me parece absolutamente normal que tal cosa haya ocurrido. No es que unos sean sabios y otros perversos, o viceversa, sino que, tratándose de un asunto tan complejo y polémico, tenía necesariamente que producirse tal resultado; y es normal también que ambas opiniones se sustenten en razonamientos sólidos y se expongan con una argumentación adecuada. Eso es lo se

espera de una Corte Constitucional. No se aguarda indefectiblemente una votación unánime. Las votaciones unánimes son un síntoma peligroso, pues suelen darse en regímenes poco o nada democráticos, como lamentablemente ocurrió en nuestro país, en que las decisiones trascendentales se adoptan por orden de quien ejerce el poder. En general los temas que se debaten en una Corte Constitucional son complejos por su naturaleza, en los que no aparece de cuerpo entero una verdad incuestionable. Son casos, como el que ahora ha resuelto la CC, en el que entran en conflicto una larga tradición cultural, afirmada en respetables convicciones religiosas, y nuevas posiciones en cuanto al reconocimiento de los derechos de las personas. En que leyes, hasta ayer intocables, deben ser reformadas ante realidades imposibles de eludir. Tal como en muchas sociedades que no se han desquiciado por las nuevas instituciones. Los casos más frecuentes en el orden constitucional son precisamente aquellos en que colisionan derechos legítimos, pero que se enfrentan en forma insalvable en situaciones particulares, generalmente excepcionales. Ocorre con frecuencia en el propio sistema jurídico vigente. No es otra cosa que colisión de derechos la prisión preventiva, en que se sacrifica el derecho a la libertad de una persona que todavía goza de la presunción de inocencia, para asegurar los resultados de un proceso en marcha, y que por lo mismo debe ser empleada por los jueces por especial prudencia. Lo mismo ocurre, por ejemplo, en la legítima defensa, en que están en juego la vida del agredido y la vida del agresor. Los ejemplos pueden multiplicarse. De esta condición, y más debatibles todavía, son los casos que le toca conocer a una CC. Así es el Derecho, que debe actuar en la vida cambiante de los pueblos y encontrar respuestas para los nuevos conflictos que surgen cotidianamente en la sociedad, y frente a los cuales no hay respuestas matemáticas. El Derecho, afortunadamente, no tiene respuestas matemáticas.

No mientan. Opinión. Farith Simon 24 de junio El Comercio

- Contexto
- Legitimación
- racionalización

En el debate sobre el matrimonio igualitario se han esgrimido valoraciones que no pueden ser juzgadas como verdaderas o falsas ya que representan una opinión, pero sí es posible decir que

algunas de las afirmaciones que forman esas opiniones son falsas. Escogí algunas que contrarían abiertamente el conocimiento existente. Ustedes, seguro encontrarán muchas más. “La decisión la tomaron cinco jueces”. No, la decisión es de la Corte, una decisión institucional no personal, incluso con votos en contra, así funciona una democracia constitucional. “Había jueces que no podían conocer los casos, por ello las decisiones son inválidas”. Las decisiones son plenamente válidas, la recusación contra uno de los jueces se conoció y rechazó por parte del presidente de la Corte por considerar que su actuación previa no afectaba su imparcialidad. “Las opiniones consultivas no son obligatorias, la misma Corte lo ha dicho”. En los primeros años la Corte Interamericana sostuvo que sus opiniones consultivas no eran obligatorias; en 1999 se estableció que tenían “efectos jurídicos innegables”, y en el 2017 y 2018 ya dijo que los estados “deben garantizar” el acceso a los derechos de acuerdo a las interpretaciones contenidas en esas opiniones consultivas. De hecho, en Ecuador las opiniones consultivas se consideran obligatorias. El Dr. Salgado en su voto de minoría tenía que explicar las razones para alejarse del criterio previo, sin embargo no lo hizo. “No existe el derecho al matrimonio, el Estado no me puede garantizar que me case”. Todos los instrumentos de derechos humanos reconocen que existe el derecho a contraer matrimonio, es un derecho de libertad que no conlleva la obligación estatal de asegurar que las personas se casen, no se afecta a quienes no están de acuerdo con la decisión, ellos podrán seguir viviendo de acuerdo a sus convicciones personales. “La Constitución es la norma de más alta jerarquía”. Una verdad a medias. La propia Constitución establece que las normas de instrumentos internacionales son directamente aplicables y cuando son más favorables a los derechos humanos se aplican por encima de esta. “La Corte Europea (El Tribunal de Estrasburgo), el más alto tribunal de derechos humanos del mundo, anuló el matrimonio homosexual y dijo que no es un derecho”. Esa Corte sostuvo que el Convenio Europeo de derechos humanos no tiene el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio, en Europa cada estado puede definir su alcance y, los países que no reconocen el matrimonio igualitario deben establecer una figura equivalente que incluya la adopción. “Las sentencias son contradictorias”. No, son complementarias, responden a dos consultas diferentes y son plenamente aplicables. “Se reformó la Constitución”. No, se complementó la norma con lo dispuesto por la CIDH. “La decisión es inamovible”. Así es, con el marco normativo vigente no hay forma de cambiar esa decisión, las mayorías no pueden decidir restringir derechos.

Matrimonio igualitario inconstitucional. Julio César Navas Pazmiño. 20 de junio. Opinión. El Comercio.

Sin ser doctor en derecho podemos afirmar que lo resuelto por la Corte Constitucional en cuanto al matrimonio igualitario se contrapone a la Constitución del Ecuador, lo que provoca indignación y vergüenza, pues el máximo organismo de control constitucional actúa contra su razón de ser. - Vamos de mal en peor-. Cito la Carta Magna: “Art. 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos. (...) El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal. Art. 69.- Para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia: 1. Se promoverá la maternidad y paternidad responsables; la madre y el padre estarán obligados al cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección (...)” En segundo lugar, estos grupos minoritarios ya viven como ellos desean y son reconocidos en unión libre con toda libertad, pero dicha unión jamás será matrimonio porque no son “matriz” para procrear un nuevo ser, siendo una razón más para decirles ¡no!, ya que gracias a un matrimonio (hombre y mujer) ellos llegaron al mundo. Finalmente, la CC le pide a la Asamblea que haga las reformas legales secundarias, lo cual será imposible mientras no cambie la Constitución. Pregunto: ¿La Asamblea no respetará la Carta Magna al igual que la CC? ¿Cuál es la sanción por violentar la Ley Suprema?

¿Matrimonio...? Opinión. 20 de junio 2019. Rodrigo Crespo Toral.

- Tropo
- Hipérboles
- Fragmentación
- Expurgación del otro

El Tribunal Constitucional ha roto la Constitución. Aprobando el matrimonio entre dos personas de un mismo sexo. Pero, en fin, que ellos lo hagan es cuestión de su criterio. Lo que me admira es que también demuestran sus miembros que no conocen la lengua española y menos la lengua latina, de la cual nuestro idioma deriva el 60 por ciento de sus palabras. El vocablo “matri” significa “madre” (así como “patri” de “patrimonio” significa “padre”). En consecuencia no se puede llamar

“matrimonio” el acto que para unirse lo realizan dos hombres homosexuales. Legalicen su situación si lo desean, pero no usen la palabra matrimonio. Sugiero llamar a esto “unión legal” o algo parecido. Guarden la palabra matrimonio para lo que dice la Constitución actual.

Matrimonio amor y odio. Opinión. 17 junio Farith Simon

- Hipérbole
- Victimización
- Implicación
- Legitimación
- Fragmentación

El día 12 de junio del 2019 quedará marcado de forma definitiva en la historia del Ecuador. Sin importar las posiciones personales, las sentencias de la Corte Constitucional que dan paso al matrimonio civil igualitario serán un referente indiscutible. La mayoría de reacciones, especialmente las contrarias a la decisión, no están marcadas por la ponderación, hay odio, lenguaje ofensivo e incluso amenazas abiertas en contra de quienes han liderado el proceso, participaron en la decisión. De las acusaciones que han recibido los cinco jueces de la Corte Constitucional, que votaron a favor de las dos sentencias, algunas son claramente contradictorias. Se dice que estos jueces y juezas cumplen con una agenda del “activismo judicial de izquierda”. Sobre el activismo judicial se puede tener dos miradas, una, positiva, implica reconocer el compromiso de los jueces con la defensa de derechos: el rol esencial de la jurisdicción. La otra, negativa, usar el cargo para imponer una agenda. Creo que las decisiones de los jueces constitucionales dando paso al matrimonio igualitario, al interpretar el art. 67 de la Constitución, están plenamente justificadas y dan cuenta de un compromiso firme por los derechos, un activismo positivo. Leer las sentencias despeja dudas sobre la supuesta irracionalidad de esas sentencias. Lo descabellado es decir que el matrimonio igualitario forma parte de una agenda de izquierda, cuando la decisión expresa un compromiso liberal al resaltar la protección de la libertad individual a fundar una familia con base en la igualdad ante la ley. Al final se reconoce el derecho de dos personas adultas que se aman a unir sus vidas y que esa unión sea protegida en los mismos términos que las

de las parejas heterosexuales, sin afectar los derechos de los demás. La lista de países que reconocen el matrimonio igualitario, no pueden considerarse con gobiernos de izquierda. Otra afirmación absurda es sostener que la decisión vulnera los derechos de la mayoría cristiana. El Ecuador es un Estado laico, implica que cada persona puede profesar su religión y vivir de acuerdo a sus creencias. Que exista matrimonio igualitario no limita a quienes tienen una determinada creencia a vivir de acuerdo a sus preceptos. Considerar que debido a que la mayoría de los ecuatorianos profesa una religión debe generalizarse su forma de vida es peligroso, implicaría -por ejemplo- legitimar que en un país de mayoría no creyente los cristianos sean obligados a dejar los preceptos de su fe y vivir de acuerdo a las decisiones de quienes son mayoría. Los creyentes tienen el derecho a defender sus convicciones, nadie les puede reprochar por ello, pero no pueden pretender obligar a los demás a vivir de acuerdo a ellas. Quienes defienden el matrimonio igualitario piden al Estado que proteja el amor y el compromiso de futuro de todas las personas, sin discriminarlas por ser sexualmente diversas, en los términos previstos en nuestra Constitución.

Matrimonio y federalismo. Opinión. Alfredo Negrete. El comercio. 27 junio

- Frases hechas
- Legitimación

Numerosas son las citas bíblicas sobre la instrucción de Jesús respecto a que los hombres deben amarse como él los amó. Está escrito, pero es muy difícil aplicarlo; mucho más, en sociedades que heredan o imitan, como parte de la convivencia social, la exclusión racial y social. En estas circunstancias se puede entender que, complejos y contrapuestos temas familiares y las resoluciones jurídicas correspondientes, sean acatadas bajo protestas y objeto de manifestaciones y repulsas. Es el derecho a no estar de acuerdo y a protestar como lo permite la democracia; máxime, cuando la fuente de la resolución es controvertida, pues se trata de la absolución de una consulta y no de una sentencia de la CIDH. En estas circunstancias, frente a la resolución de la Corte Constitucional debe ubicarse este caso en el ámbito jurídico, sin descuidar los efectos políticos en una sociedad educada en el maniqueísmo. Primero hay que advertir que los constituyentes de Montecristi hicieron un batido con los temas del ámbito familiar. Admitieron varios tipos, homologaron en derechos y obligaciones las uniones de parejas de hecho y las de derecho, elevaron a rango constitucional la institución civil del matrimonio y solo prohibieron la

adopción por parte de parejas del mismo sexo; presumiendo, que las parejas heterodoxas cuidan bien a los chicos y que es una infamia que algunas veces los futbolistas y otros sean impedidos en inmigración por no cumplir con las pensiones de sus hijos. En el campo político hay que advertir que nada es ajeno a sus luces y sombras. Es muy difícil inadvertir entre las aristas de este proceso un afán desestabilizador en favor del régimen dictatorial pasado. Las figuras del “tonto útil” y la del “as bajo la manga” siempre están vigentes y por su puesto al acecho. Por rechazar la resolución es posible que la situación sea fértil para malévolos propósitos. La principal es que la Corte Constitucional, última resistencia al autoritarismo, desaparezca o termine en el manicomio en que se está convirtiendo el Consejo de Participación Ciudadana. Finalmente, es difícil comprender en el giro de los acontecimientos políticos, cuando existe un solo candidato que supera los niveles históricos de la derecha política y sin ningún opositor de competencia a la vista, que la protesta matrimonial rebase el objeto inicial y paralelamente, se recurra a los retorcidos recursos de un federalismo de viejo cuño. Sus portaestandartes son manipulados y parece que cumplen el papel de ser el reverso del izquierdista Foro de Sao Paulo. En su anacronismo atávico no admiten que la historia cambió y que Guayaquil ni el Guayas son ahora el Ecuador. Además de provocar a los recalcitrantes y medievales regionalistas de la capital, es necesario en su estrategia que repudien de frente al candidato social cristiano. Mientras tanto son nostálgicos de las grandes marchas con el bombo peronista y el ondear de las banderas verdes de grata recordación.

Decisiones impopulares. Opinión. 10 junio el comercio. Farith Simon.

- Legitimación
- Implicación
- Contexto

Los jueces se legitiman, en una sociedad democrática, por la racionalidad de sus decisiones no por el apoyo de las mayorías. Una racionalidad marcada por argumentos basados en la autoridad del derecho. En un contexto de pluralidad de creencias y convicciones las normas marcan, teóricamente, los valores a defender en nuestro caso valores seculares, laicos, garantizando que cada persona viva de acuerdo sus creencias y convicciones. Los jueces constitucionales, les guste o no, tienen la obligación de defender el texto aprobado mediante voto popular y deben asegurar

que todos los actos, normas y decisiones del poder público, e incluso los actos de particulares respeten las normas y valores constitucionales. Sin embargo, las normas no siempre son unívocas, pueden ser ambiguas y eso implica la posibilidad de que un tema puede ser interpretado en más de un sentido. Además, y eso es bastante claro en nuestro texto constitucional, existen contradicciones entre sus disposiciones, no es un cuerpo normativo armónico, hay más de una antinomia. El legislador constituyente estableció las reglas que los jueces constitucionales deben seguir para la interpretación. La primera es la del “tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad”, en caso de persistir la duda debe interpretarse de forma en que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y mejor respete su voluntad. Ese mismo legislador constituyente decidió que las normas de derechos humanos, contenidas en instrumentos internacionales, están al mismo nivel que las normas constitucionales y ordenó que, en caso de contradicción prime la más favorable a los derechos. La Corte Constitucional, el máximo órgano de interpretación de la Constitución, ha establecido -de forma reiterada- que las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son obligatorias por ser interpretaciones autorizadas de la Convención Americana. Este es el contexto jurídico para debatir la interpretación del artículo 67 de la Constitución que reza: “El matrimonio es la unión entre hombre y mujer”, una norma que debe ser leída a la luz de la prohibición de la discriminación. A propósito de este tema los jueces constitucionales enfrentan una encrucijada: defender un texto aprobado en un contexto político e histórico distinto, sabiendo que contradice una obligación internacional, algo que quedó claro a partir de que la Corte Interamericana aprobara la Opinión Consultiva 24; o dar una lectura al artículo 67 compatible con la evolución de los derechos y la obligación de no discriminar. Los jueces constitucionales están llamados a defender derechos, particularmente contra las mayorías. No se trata de ser populares sino justos, no se trata de pasar a la posteridad sino hacer lo correcto, veamos quienes están a la altura de este momento histórico.

Como a ti mismo. Opinión. 27 de junio. Betty Soledispa.

- Descripción de actores
- Diferenciación
- Legitimación

- Autopresentación positiva

No voy a misa los domingos, no me confieso, ni comulgo. No me doy golpes de pecho cada vez que cometo un error o un acto impuro, pero trato de llevar una vida correcta, trato de ayudar a los demás cuando puedo y al final del día, antes de acostarme, oro. Agradezco a Dios y a la Virgen por un día más y pido que nos bendiga a todos. Estoy segura de que Dios nos ama a todos incondicionalmente. No sé si termine ardiendo en las llamas del infierno o me den un recibimiento con globos y serpentinas cuando arribe a las puertas nacaradas del cielo. Lo que sí sé es que todas las noches me voy a dormir con mi conciencia tranquila.

No voy a misa y luego ando juzgando a otros hipócritamente, no me confieso y luego salgo a señalar a quienes no piensan y sienten como yo. No me arrepiento de mis pecados y luego propago falsa información sobre la vida de otros porque no apruebo a quienes aman. No podría hacer eso y luego entrar, hacerme la santa y encima recibir el cuerpo de Dios. Ojo, no generalizo diciendo que todos hacen esto, pero sí creo que muchos lo hacen.

Desde hace varios días vengo leyendo cosas terribles que la gente escribe sobre quienes tienen una orientación sexual diferente a la de ellos. Específicamente, quienes no son heterosexuales y desean formar una familia: “Son depravados, buscan el mal para los niños, quieren destruir la santidad del matrimonio, son enfermos mentales” y muchas aberraciones más. Todo esto a raíz de que cinco jueces de la Corte Constitucional votaron a favor del matrimonio igualitario en Ecuador.

Traté de debatir con algunos de ellos en las redes sociales, enviándoles estudios acerca de la orientación sexual, porque muchos hablan sin conocimiento. Se basan solo en opiniones, en prejuicios o creencias religiosas. Luego de mandar información, como por ejemplo de la Asociación Americana de Psicología, diferentes estudios y argumentos con evidencias, me contestaron: “Esto no cambia nada”. Sentía que iba a llorar de frustración. Reconocían así que no les importaba educarse respecto al tema, sino dar más peso a sus prejuicios para discriminar a otros. ¿Es eso “amar al prójimo como a ti mismo”?

¿Creen algunos que pueden decidir sobre la vida de los demás? En plena democracia, la mayoría no puede decidir sobre la minoría porque entonces pudiera terminar siendo una tiranía. Y esos que andan promoviendo marchas para que no se metan “con ni sé quién”, me pregunto: ¿cuándo ayudan

a organizar una para depurar la Iglesia de todos los violadores de niños y exigir también que se deje de proteger a esos pedófilos para entregarlos a la justicia y sean juzgados como cualquier criminal común?

Esta noche, al final de mi diálogo con Dios y la Virgen, pediré por aquellos que se desgastan tanto en luchar contra el derecho de que otros sean felices. Debe ser agotador. Que la energía les llegue renovada y transformada en tolerancia y amor.

“Si juzgas a la gente, no tienes tiempo de amarla”, Madre Teresa de Calcuta.

Salvataje constitucional. Opinión. Jaime Ortega Trujillo. 27 de junio. El Universo.

- Hipérbole
- Antecedente
- Implicación
- expurgación

El país se encuentra preocupado por un reciente fallo de la Corte Constitucional relativo a la aspiración de algunos sectores de la sociedad de permitir el matrimonio entre parejas del mismo sexo y la capacidad constitucional con que habría contado. Esta preocupación se agrava por la aplicación de una “opinión consultiva” –no sentencia– expedida por la CIDH, cuyo análisis, incluyendo la posibilidad de su revisión pese a conceptos como el de la cosa juzgada, pretendemos.

Esta realidad tiene un marco humano y otro jurídico; el jurídico, de forma piramidal: los reglamentos, la ley y la Constitución y con ella los tratados internacionales, de entre ellos los de mayor importancia los relativos a los derechos humanos. De allí en adelante el tema ya entra en el campo de la ética, todo lo cual naturalmente produce las llamadas antinomias que obligan a acudir a su interpretación vía tribunales, o a su derogatoria, o complemento, surgiéndonos conceptos como el de la potestad, la capacidad y sus límites, todo dentro del concepto de las acciones y las vías; dicho de otro modo, la “tutela judicial efectiva”, mecanismo del Estado al servicio de los ciudadanos para el imperio de la ley y la razón. Desde siempre, ciertos hechos han inspirado en

quienes dictan las leyes y expiden fallos jurisprudenciales, así como organizan para tal efecto consultas populares, la necesidad de analizar los hechos que las inspiran bajo diversas ópticas, más allá de lo operacional, pues como ha sucedido con el fallo que comentamos, en ocasiones generan agrados y desagradados, por lo que la ley más allá de todo debate dispone que “lo favorable u odioso de una disposición no se tomará en cuenta para ampliar o restringir su interpretación”, imponiendo su genuino sentido.

El problema no radica en si la Corte excedió sus funciones al dar trámite a la consulta y debate que motiva nuestros comentarios, tampoco de absolverla, sino el haberla absuelto ampliando –sin competencia– el sentido del artículo 67 de la Constitución, según el cual el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer, lo cual nos conduce a su vez a analizar los efectos de un actuar, en este caso, contrario a la Constitución, y sus efectos, que puede configurar no solamente nulidad sino la ineficacia del acto, como lo sugiere la Constitución, de la mano con las atribuciones de la referida Corte Constitucional. El país vivió ya un evento calificado como “inexistente” cuando la entonces Corte Suprema a través de su presidente dispuso, respecto de dos expresidentes de la República y un exvicepresidente, la revocatoria de la prisión que pesaba contra dos de ellos, y de una sentencia contra el otro, dictámenes que fueron luego declarados “inexistentes” por contravenir al ordenamiento legal ecuatoriano, derivando poco tiempo después en un merecido indulto de uno de ellos, amnistía de otro y prescripción de la acción del tercero. La inexistencia jurídica, por ejemplo, una sentencia expedida por alguien que no es juez, se comprende como algo que va más allá de lo nulo que, a diferencia de lo inexistente, sí existe y tiene efectos, como en el matrimonio bígamo, los hijos producto de aquella unión, la que en consecuencia es nula pero no inexistente. Las preguntas que debemos formularnos son si el artículo 67 de la Constitución es o no claro al establecer quiénes pueden acceder a la institución del matrimonio; si tiene esa Corte competencia para ampliar como lo ha hecho, vía interpretación, el artículo 67 de la Constitución; y si al haber procedido la Corte a tal interpretación contra el tenor claro de aquella, junto a las demás circunstancias anotadas, constituye un acto que acarrea la nulidad o la existencia. Así, en un extremo estaríamos frente a un caso de inexistencia, del mismo modo si una sentencia dispone la pena de muerte donde la Constitución no la admite. (O)

Grupos GLBTI organizan marcha por la “diversidad” 25 de junio. El Universo.

- Resumen en titular
- Detalles
- contexto

El fallo de la Corte Constitucional (CC) que aprueba el matrimonio civil igualitario será uno de los motivos que se destacarán durante la marcha y festival por el orgullo y diversidad, organizado LGBTI, la tarde del próximo sábado, en Guayaquil, Quito y en otras ciudades. El comité organizador del orgullo y diversidad informó ayer que en Guayaquil la marcha partirá, a las 16:00, desde la avenida Olmedo y Malecón Simón Bolívar, luego recorrerán la avenida 9 de Octubre hasta llegar al parque Centenario, donde se realizará el festival. El evento es parte de las celebraciones que efectúan cada año en este mes por el Día del Orgullo y Diversidad. El Comité del Orgullo hizo la invitación a los LGBTI "a celebrar estas fechas dentro del marco de respeto y las normas morales adecuadas". "Estamos conscientes de que asisten niños a estos eventos y resulta desagradable ver personas sin el criterio político con respeto a la soberanía del cuerpo, salir en paños menores por el simple hecho de llamar la atención, rechazamos cualquier acto a costa de una supuesta libertad de expresión.", leyó una vocera. Dayane Rodríguez, de la Asociación Silueta X y presidente de la federación, invitó a movimientos y organizaciones de mujeres, afroecuatorianos, feministas, trabajadores y demás personas que quieran sumarse. El comité indicó que cuentan con los permisos del Municipio de Guayaquil y la Intendencia de Policía. (I)

Dos visiones en conflicto tras legalizar matrimonio igualitario. 17 de junio. El Universo

- Resumen en titular
- Polarización
- Diferenciación
- Expurgación
- Fuente primaria

- Descripción del personaje
- Victimización
- Autopresentación positiva
- Cifras
- Amenaza
- Adjetivación
- Expurgación del otro

Se mantiene polémica por resolución de la corte constitucional.

Colectivo a mis hijos los educo yo prepara recolección de firmas para pedir una consulta popular mientras grupo LGBTI lo rechaza

“El derecho de minorías no se puede consultar a las mayorías”

Efraín Soria es presidente de la Fundación Ecuatoriana Equidad, organización dedicada a los derechos humanos de las poblaciones LGBTI y prevención de VIH-sida. Es psicólogo educativo. Tiene 50 años. Había presentado una acción de protección al impedirle contraer matrimonio civil con su pareja del mismo sexo. Su caso llegó a la Corte Constitucional.

¿Cómo han recibido esta resolución de la Corte Constitucional sobre el matrimonio igualitario?

Para las comunidades LGBTI es un día de fiesta nacional. Triunfo de la democracia y de los derechos humanos.

¿Cómo ven las críticas?

Lamentamos la posición que tienen grupos extremistas conservadores, sin embargo, hay que recordarles que vivimos en un Estado laico en el que se respetan todas las creencias y profesiones de fe, pero que no pueden ser impuestas a ningún ciudadano.

¿Se anuncian marchas?

Vivimos en un país democrático. La gente tiene derecho a manifestarse y no vamos a hacer ningún tipo de acción en contra de eso. Lo que sí no vamos a permitir es que intenten hacer una consulta popular. Los derechos de las minorías no pueden ser consultados a las mayorías.

No obstante, la consulta popular podría darse.

Es necesario seguir unos procedimientos y parte es que la Corte Constitucional tiene que dar el visto bueno para la consulta, pero habiendo ya una sentencia no puede irse en contra de esa sentencia. Aunque se movilicen, la Corte tendrá que decir que esa consulta es inconstitucional.

¿En qué plazo podrían ya registrar su matrimonio?

Esperamos que se publique en el Registro Oficial y en función de eso mi pareja y yo pondremos fecha a la boda.

¿Qué significa para ustedes el poder casarse?

Tiene un significado simbólico muy importante. Que nosotros podamos casarnos significa que nos han devuelto la dignidad humana. Esa dignidad que nos habían negado por mucho tiempo. Ahora podemos hacerlo, significa que somos iguales. Ya no tenemos que conformarnos con la unión de hecho.

¿Con la legalización del matrimonio igualitario podrían acceder a más derechos?

No. Simplemente es utilizar el mismo derecho que tienen los demás. ¿Qué nos permite el derecho del matrimonio? Montepío, préstamos solidarios, seguros de vida, que cuando yo me divorcie me den la mitad, lo que corresponde.

¿Qué viene después?

Viene muchísimo más. No es que con el matrimonio hemos logrado todo. Lamentablemente, en este país, los niveles de violencia, de exclusión a las personas LGBTI son altos. Tenemos investigaciones, seis de cada diez chicos gays han sido maltratados en el espacio educativo, en el espacio público, en las familias. Eso significa que necesitamos educarle a la familia. Necesitamos

políticas de prevención, de cuidado, de apoyo a las comunidades LGBTI, que prevenga el *bullying* homofóbico; que los servidores de salud sean amigables. El matrimonio es un pasito en la igualdad.

¿Planean acciones para que puedan adoptar niños?

El tema de la adopción es bastante complejo todavía. Lo que necesitamos es educar. Pero algún momento tendremos que discutir el derecho a la adopción.

Gina Guevara es una de las líderes del colectivo A mis hijos los educo yo, grupo que se ha manifestado en contra de leyes que considera que atentan contra la vida y la familia. Hoy se prepara para impulsar una consulta popular y revertir la última resolución de la Corte Constitucional que permite el matrimonio igualitario.

Hemos estado inquietos con esta decisión. Nos parece sorprendente que cinco personas hayan decidido por todos los ecuatorianos. Nos hemos estado reuniendo y con asesoría legal queremos plantear una nulidad. Vamos a hacer una recolección de firmas para pedir una consulta popular, porque dos personas han sido juez y parte de esta resolución. También queremos pedir la creación del Ministerio de la Familia, porque no hay un lugar donde podamos apoyarnos, (...) nos sentimos solos.

¿Cree que la definición de matrimonio ha desaparecido con esta decisión?

La palabra matrimonio viene de matriz, entonces no se los puede llamar... Estas personas quieren imponer una serie de cosas, ellos ya tienen unión de hecho, tienen la misma figura de respaldo jurídica, pueden hacer repartición de bienes.

¿La mayor preocupación para ustedes es que los colectivos LGBTI busquen la adopción de niños?

Ese es el siguiente paso, eso es una agenda, comienzan así, lo logran, como ya están constituidos, según ellos, (como familia) ahora sí pueden adoptar.

Estos grupos expresan que es un tema que debe ser separado de dogmas, porque se trata de un tema de derechos...

Ellos a veces nos etiquetan con dogmas u homofóbicos, pero también nos atacan, porque si manifiesto una fe, indistintamente de la que sea, católica, evangélica, tampoco me pueden discriminar porque la Constitución también me ampara, porque es un país laico. No es un tema de religión, porque hay muchas personas ateas que también se han expresado, que no quieren (el matrimonio igualitario), por lógica, por biología, no es por dogma. Un árbol de naranja nunca me va a dar tomates.

Colectivos LGBTI han comentado que falta educación en la sociedad para vencer estigmas, que hay mucha exclusión a nivel educativo o de salud.

Yo tengo amigos cercanos que son homosexuales y tampoco están de acuerdo y nunca los hemos discriminado. No los odiamos, en lo que no estamos de acuerdo es que quieran imponer o cambiar las reglas del juego.

¿Volverán a salir a las calles o sienten que no han sido escuchados?

Los políticos nos han dicho que sí ha dado resultado. Primero vamos a impulsar la recolección de firmas para iniciar las acciones legales y después la marcha la primera semana de julio.

¿Cuándo van a empezar a recoger las firmas?

El 22 de julio se convocará a la recolección y se llamará Afirmando a la familia.

¿Cómo creen que la resolución de la Corte Constitucional puede afectar en la sociedad?

Tenemos miedo de los niños; no se metan con ellos, los grandes tenemos nuestra conciencia y estamos formados. No se cambia lo que está bien, se lo mejora. El Estado lo que debería hacer es fortalecer a las familias.

Matrimonio Igualitario. Ramiro García. 17 de junio. El Universo.

- Legitimación

Sin lugar a dudas, la noticia que conmocionó al país y levantó el avispero en los sectores más reaccionarios en esta semana es la emisión por parte de la Corte Constitucional de la resolución que viabiliza el matrimonio igualitario en el Ecuador, con lo cual nuestro país se une a la lista de casi treinta estados que ya han dado este importante salto en favor de la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual.

Como era de preverse, la reacción de los segmentos más retardatarios no se ha hecho esperar y las amenazas que van desde el fuego eterno del infierno hasta la convocatoria a una consulta popular que deje sin efecto lo decidido por el órgano supremo de control constitucional se han convertido en el pan del día. Personajes pintorescos del calibre del pastor Nelson Zavala han brotado como hongos en otoño y, lanza en ristre, prometen defender a la familia tradicional, de lo que consideran un ataque grave y artero. Estos nuevos cruzados recogen lo más rancio y execrable del ideario homofóbico y segregacionista, para construir a retazos y como falda de gitana, un discurso que hoy por hoy en lo geográfico solo podría considerarse como referencial en el África Subsahariana.

Por otro lado, y como no podían faltar, han asomado las orejas también algunos “constitucionalistas” que consideran que la actual Corte y, más concretamente, los cinco jueces que votaron la decisión de mayoría se extralimitaron en sus atribuciones y resolvieron una interpretación normativa, que más que interpretar, reforma la Constitución. Su posición se fundamenta en que el texto del artículo 67 de la norma suprema claramente limita el matrimonio a hombre y mujer, por lo que cualquier cambio debería, a su entender, pasar por una modificación constitucional, ya sea como enmienda a través de la Asamblea, ya como reforma mediante una consulta popular.

Los argumentos religiosos no los voy a analizar, pues eso debe dejarse a quienes lo hagan desde la fe y el dogma eclesial, factores que me son absolutamente indiferentes. Los fundamentos jurídicos creo que sí merecen un par de párrafos de la presente columna de opinión. ¿Reformaron la Constitución los jueces de la Corte, al haber emitido el fallo que establece el matrimonio igualitario en el Ecuador? Veamos, el artículo 67 señala textualmente que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer, fundada en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal. Desde la simple lectura de este texto cabría plenamente considerar que cualquier otra forma de unión que no sea

entre hombre y mujer sería incompatible con la definición constitucional de matrimonio; sin embargo, la interpretación normativa no es tan básica ni tan primitiva como para limitarse a la simple literalidad, especialmente cuando se encuentren en juego los derechos y su aplicación.

Ya Von Savign y en 1840 ponía en consideración de los juristas varios mecanismos de interpretación que además del de tenor literal, permitían llegar a una mejor comprensión y entendimiento de la norma. Así, la interpretación histórica, la sistemática (que ahora se denomina de contexto) y la teleológica o de finalidad de la norma, se constituyen en herramientas perfectamente viables para que los jueces puedan interpretar adecuadamente las normas a aplicar en un caso específico. A estos cuatro mecanismos de interpretación, Häberle añade uno adicional, el del derecho comparado, por el cual cabe la incorporación en un ordenamiento jurídico de normas correspondientes a las de otro, que se hayan considerado como positivas y de avance en el derecho. En materia constitucional, además, las normas deben considerarse como complementarias entre sí y siempre entenderse desde el mayor y mejor aplicación de los derechos. Una interpretación histórica del artículo 67 de la actual Constitución nos mostrará que el contenido de dicha norma no estuvo incluido en las anteriores constituciones ecuatorianas y que se constituyó en un añadido extraño, solo explicable desde la coyuntura política en que se aprobó la Carta de Montecristi en 2008. Este forúnculo constitucional buscó atenuar las críticas de los sectores más conservadores de la sociedad, que desde sus atalayas religiosas disparaban denuestos contra los nuevos textos, acusándoles de demasiado progresistas y “prohomosexuales”. Si acudimos a la interpretación sistémica o de contexto, encontraremos que el artículo 11 de la propia Constitución dispone que, en materia de derechos y garantías, las normas se deberán interpretar en la forma que más favorezca a su efectiva vigencia, que todos los principios y derechos son interdependientes y que ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos. Solo con estas normas basta para entender que la disposición que restringe el matrimonio a hombre y mujer debe ser complementada por los principios de igualdad y no discriminación y entendida de forma inclusiva, como lo ha hecho la Corte Constitucional en la sentencia comentada.

Amor. Opinión

- Expurgación del otro

Cuando era niña viví en Uruguay, el país más laico de América desde el siglo XIX. En mi escuela no había rezos ni clases de religión a ninguna hora. Probablemente más de la mitad de mis compañeros eran católicos y otros tantos de distintas religiones más. Los padres educaban y formaban en sus hogares todo lo que se hace en familia, entre esos, la religión. Mis abuelos cuando nos visitaban hablaban de Dios y nos enseñaban oraciones como el angelito de la guarda versión de mi abuela paraguaya y el padrenuestro aprendido con mis abuelos ecuatorianos.

Mis padres crecieron en familias católicas y nos bautizaron, así que un día, mamá me llevó a mi primera clase de catequismo. Mi profesora era joven, alegre, guapísima; recuerdo de ese primer encuentro su sonrisa y la dulzura con la que me presentó frente a mis compañeritos un sábado de otoño, en el garaje de la casa de sus padres. Entre semana recibía las enseñanzas donde mi catequista trabajaba: un almacén de sacos de lana en una tienda chiquitita. Así que yo mientras ayudaba a doblar suéteres aprendí de esta hada que debía caminar descalza para sufrir el frío, y así sentir por un momento la vida de los menos afortunados. Aprendí que las parábolas bíblicas eran formas fantásticas para entender cómo ese amoroso ser celestial me mostraba caminos para ser feliz la mayor cantidad de veces posibles, pero sobre todo ayudar a que otros también lo fueran. Recuerdo que cuando hablábamos de los 10 mandamientos siempre volvía a ese 1º que me enseñó como: “Dios es amor” de eso se trata el que “primero es Él”, si amas podés siempre respetar a la gente y al hacerlo ser buena católica.

Mi padre fue alejándose de la Iglesia seguramente por la mezcla de sus malos recuerdos de infancia y las lecturas de la historia de papas, conquistas, inquisiciones para desembocar en las modernas monstruosidades de curas pedófilos, violadores, negociadores de clemencias, etc. Hasta que un día se hizo ateo. Mi mamá siguió como mis tíos y abuela con su catolicismo de manera personal y en comunión de reuniones familiares, domingos y eventos sacramentales desde bautizos hasta entierros. Mi proceso ha sido más de agnóstica que de atea, lo que tal vez me da tranquilidad en mi espiritualidad y menos rabia contra la religiosidad que, para muy penosa suerte, hemos soportado con angustia en estas semanas en nuestro país.

Parece increíble que, si dos personas quieren casarse, otras les digan que no pueden. Es aún más inhumano ver la ferocidad con la que se predica contra ese amor desde púlpitos hasta redes sociales; pasando por expresidentes con frases ofensivas, soeces cuando no pidiendo la muerte a

quienes nos parece justo que nadie sea discriminado. Si una escucha el odio, lee la rabia en contra de esa unión que busca que seamos todos un poco más iguales, pienso que ya no es solo ignorancia lo que nutre prejuicios, sino también profunda hipocresía y crueldad la que impulsa a esos seres... paradójicamente, la marcha del tiempo y la militancia global de los derechos humanos produce jóvenes, niños y niñas que van dejando atrás el odio. (O)

Trampas constitucionales. (Opinión) 19 junio el universo. Mauricio Gándara

- Implicación
- Adjetivación
- Contexto
- Antecedente
- Ironía
- Hipérbole
- Presuposición
- amenaza

No pretendo entrar en consideraciones morales sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo que acaba de aprobar una estrecha mayoría de los nuevos jueces de la Corte Constitucional; quiero señalar, sí, algunas incoherencias y falsedades.

En las normas de interpretación de la ley constantes en el Título Preliminar del Código Civil ecuatoriano, vigente desde hace siglo y medio, se establece que cuando el tenor de la ley es claro no se debe recurrir a su espíritu. El artículo 67 de la Constitución recoge lo establecido en el Código Civil, tradicionalmente, y dice que matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer. No hay nada que interpretar. Si se quiere que esa norma incluya a la unión de personas del mismo sexo, pues, hay que reformar la Constitución, siguiendo el trámite por ella establecido. Los inspiradores de esta seudointerpretación con fuerza de reforma constitucional han forzado el sentido de la norma

fundamental para imponer sus tesis ideológicas, políticas. Han sostenido que quieren incorporar normas de protección de los derechos humanos, dizque contenido en una pretendida resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, diciendo que tiene fuerza de ley en nuestro país, porque así lo dispone la Constitución. Nada más falso: el documento de la Comisión Interamericana no es un tratado o cosa parecida: es simplemente la Opinión Consultiva OC-24-17 que no constituye un instrumento internacional, pues, como en ella mismo consta, solamente "...insta a esos estados (entre los que no se encuentra el Ecuador) a que impulsen realmente y de buena fe las reformas legislativas, administrativas y judiciales necesarias...". Se trata de un simple exhorto a hacer reformas, no de un instrumento internacional sobre derechos humanos. No tiene validez en el Ecuador.

El voto salvado del presidente de la Corte, doctor Hernán Salgado, establece importantísimas doctrinas. Nos dice que: "Punto básico de mi disidencia tiene que ver con el uso y abuso de la interpretación constitucional, llevada al extremo de hacer desaparecer la oposición de la Ley Suprema al denominado matrimonio igualitario". Sigue: "...afirmo que ni siquiera para proteger un derecho humano debemos convertirnos en sepultureros de la Constitución. El Estado siempre contó con la institución de la reforma constitucional... el juez constitucional no es un legislador y menos todavía un legislador constituyente".

Recordemos que solo al legislador le correspondía interpretar la ley de modo generalmente obligatorio. Con la actual Constitución, la Corte Constitucional hace la interpretación general, y ella misma la aplica al caso particular. Con este sistema, pueden hasta cambiarnos de república a monarquía. Debemos recordarles que el artículo 68 de la Constitución señala que la adopción corresponde solo a parejas de distinto sexo. Parecería que este abuso de los jueces, si no es rectificado, no tiene otra vía de solución que la de una consulta popular. Sería la ocasión, también, para consultar sobre la anulación del Consejo de Participación.

Es condenable que jueces, acusados de haber actuado como abogados patrocinadores en casos similares, hayan aprobado por medio de una deleznable interpretación una trascendental reforma a una institución fundamental de la sociedad, sin recurrir al procedimiento de reforma de la Constitución.

Los provida exigen que se anule el fallo de la Corte. 20 de junio El Universo

- Tropo
- Fuente primaria

Como un atentado a la familia calificaron grupos provida que conforman Ecuador por la Familia al fallo de la corte constitucional, que dio vía libre al matrimonio igualitario.

Este sábado, desde las 10am, exigirán la nulidad de la sentencia, la destitución de los jueces y el respeto a la constitución.

El arzobispo de Guayaquil, Monseñor Luis Cabrera dijo que respalda la marcha, pero no confirmó la presencia de la iglesia católica.

Convocan nuevas marchas contra el matrimonio civil igualitario en Ecuador. 19 de junio. El Universo.

Como un atentado a la familia calificaron grupos que conforman “Ecuador por la Familia” el fallo de la Corte Constitucional (CC), que dio paso al matrimonio civil entre parejas del mismo sexo.

Y ese rechazo aseguraron que lo expresarán durante una marcha convocada para el próximo 22 de junio, a partir de las 10:00 en el parque Centenario, en el centro de Guayaquil.

En esa protesta también exigirán la nulidad de la sentencia de la CC y la destitución de los jueces.

Nelson Martínez, parte del grupo A mis hijos los educo yo, manifestó que buscarán que no se den más golpes a la familia.

Daniela Triviño, del frente Joven Ecuador, dijo que esta situación va a causar afectaciones en la niñez. Consideró que debieron hacerse debates democráticos ante este tema.

Emiliano Vásquez, representante de Vida y Familia del Ecuador, sostuvo que a esta convocatoria se podrán sumar todas las religiones “porque cuando se toca a los hijos cualquiera sale a sus calles”.

En la rueda de prensa también estuvo presente el arzobispo de Guayaquil, monseñor Luis Gerardo Cabrera, quien dijo que respalda la marcha, pero no confirmó de momento la presencia de la Iglesia católica.

La marcha culminará en la avenida Simón Bolívar, donde leerán un manifiesto.

Marchas a nivel nacional

Adelantaron que el 25 de junio cerca de 30 mil indígenas marcharán desde Riobamba hasta la capital. Para el 29, Quito y otras 18 ciudades también protestarán.

En caso de no ser escuchados por la Asamblea, indicaron que volverán a salir.

Marcha en Quinindé

Hoy en Quinindé, Esmeraldas se realizó una marcha bajo la consigna: "La familia mi mayor tesoro", que fue organizada por la parroquia católica.

Javier Cabada, párroco de la parroquia Sagrado Corazón, dijo que esta movilización es para reafirmar que los cristianos defienden el matrimonio y la unidad familiar. "Levantarnos la voz, evangelizando al mundo contemporáneo que pretende implementar ideologías que destruyen una sociedad como la familia", enfatizó.

El sacerdote recordó que esta marcha estaba programada en días anteriores, pero se puso de manifiesto en Quinindé, luego que la Corte Constitución aprobó el matrimonio igualitario. (I)

El matrimonio homosexual. 20 junio. Andrés Ortiz. El Universo.

- Antecedente
- Implicación
- Diferenciación
- Eufemización

La Corte Constitucional (CC) del Ecuador, por mayoría de sus jueces, decidió reformar la Constitución de la República a través de una cuestionada interpretación, aprovechando una consulta formulada por la Corte Superior de Justicia de Pichincha, respecto de si la Opinión Consultiva OC 24-17: “Identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo” era o no compatible con el art. 67 de la Constitución, que define al matrimonio como la unión entre hombre y mujer.

Ahora bien, ¿qué parte de esta definición necesitaba ser aclarada por estar poco clara? En mi criterio ninguna. No obstante, según la decisión mayoritaria de la CC, sí es posible interpretar el texto constitucional por cuanto esta Opinión Consultiva (OC), supuestamente, sí sería parte del “bloque de constitucionalidad” de nuestro país, esto es, una especie de norma que, sin aparecer formalmente en el articulado del texto constitucional, puede ser utilizada por los jueces al haber sido integrada a la Constitución por diversas vías y por mandato de la propia Constitución.

Dicho esto, toca analizar si esta OC es un instrumento de Derechos Humanos de obligatorio cumplimiento para nuestros jueces constitucionales. Según el voto de minoría, la opinión consultiva OC 24-17 no constituye un instrumento internacional ya que no tiene el mismo efecto vinculante que una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es más, señala que no conlleva una obligación que genera efectos directos e inmediatos en un Estado, pues en su propio texto se “...insta a esos Estados a que impulsen realmente y de buena fe las reformas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para adecuar sus ordenamientos, interpretaciones y prácticas internos...”.

Finalmente, resulta altamente cuestionable que la Corte Constitucional haya establecido que no existe contradicción entre el texto constitucional y la Opinión Consultiva sino más bien complementariedad y que, además, por una interpretación más favorable de los derechos, el derecho al matrimonio reconocido a parejas heterosexuales se complementa con el derecho de parejas del mismo sexo a contraer matrimonio. En mi criterio, esta interpretación evolutiva entraña, por una parte, un fraude a la Constitución, pero además una reforma constitucional que solamente se puede instrumentar a través de los procedimientos señalados en los artículos 441 y 442 de la Constitución o a través de una Asamblea Constituyente.

Como correctamente lo señala el Dr. Hernán Salgado en su voto de minoría: “Lo contrario, esto es, pretender modificar totalmente el sentido del texto de una norma bajo el pretexto del método evolutivo, sin que medie ningún tipo de justificación, podría derivar en un fraude a la Constitución, pues supondría una reforma a su texto a través de un mecanismo –interpretación– no previsto para tal efecto, desconociendo las herramientas propias para la modificación de la Constitución”.

Estamos de acuerdo con que se adecue el sistema jurídico interno a los derechos y estándares internacionales de derechos humanos cuando fueren más favorables, pero no a través del peligroso atajo escogido por la Corte Constitucional para aprobar el matrimonio homosexual. (O)

Consulten con el pueblo. César Carrillo Védova, 29 de junio. El Universo.

La Corte Constitucional con la venia de cinco de sus integrantes dio paso a la aprobación del matrimonio igualitario, hecho repudiable a la conciencia de los ciudadanos por este acto descabellado y además por contrariar los principios constitucionales y morales del país. Ya que la decisión del Tribunal de marras, a parte de la ilegalidad jurídica, tiene implicaciones éticas, morales y religiosas que atentan contra la familia que constituye la columna vertebral de la sociedad y tenemos el deber de defenderla, pues es el principio básico de que Dios creó al hombre como hombre y a la mujer como tal para que de dicha unión pueda perpetrarse la creación de la especie humana.

No se repara en el hecho de que con la malhadada decisión se pone en riesgo de convertir a nuestra comunidad en una Sodoma del siglo XXI como aconteció en la antigüedad, en la ciudad de Palestina, en los tiempos bíblicos, donde se practicaba la concupiscencia de la carne y toda clase de aberraciones, por lo que mereció el castigo divino. No se puede aceptar el criterio de estos “ilustres jueces” de aprobar el “matrimonio igualitario”, haciendo tabla rasa de los valores que tenemos los ciudadanos, que deben someterse a la opinión mayoritaria de más de 16 millones de ecuatorianos, mediante una consulta popular para que se pronuncien si quieren que esta simbiosis absurda contra natura se haga realidad, frente a tan deplorable decisión de la Corte; pues según mi juicio, esta puede tener viso de legalidad, pero carece de fundamento jurídico válido.(O)

Hijos del diseño original. Opinión. Liliana Anchundia. 29 de junio El Universo.

- Naturalización
- Cifras

- Legitimación

En uno de los chats que integro, un miembro del grupo dice que pronto será obligatorio el matrimonio igualitario. Exageraciones por el estilo, y peores, abundan en las redes sociales; algunas llegan a ser difamatorias, ponzoñosas, alarmistas y hasta crueles hacia los gais, a los que ven como una amenaza contra “la familia, el diseño original de Dios”, pretendiendo cubrirse bajo el paraguas de lo que es aceptado/rechazado por la religión.

En ese mismo chat, hace un par de años, uno de los integrantes, amigo de todos, lo abandonó porque supo que su condición homosexual era objeto de burla. ¡Pero quién no tiene un familiar, amigo o conocido GLBTI! Sin embargo, no se repara en que están siendo crueles con sus semejantes; se trata de personas, seres humanos, que tienen sentimientos. ¡Y luego nos asombramos del *bullying* (acoso) en escuelas y colegios!

Hay quienes prefieren reservarse su opinión para evitar polemizar. A mí no se me da ser neutral ante lo injusto, y lo dije. La respuesta de alguno fue que “Lili está contra los heterosexuales...”.

En otro chat me pasaron un *sketch* de Cándido Pérez en el que habla de que cada vez hay más gais, pero lleva a la reflexión cuando remata con esta frase: “Lo que no entiendo es cómo, si entre ellos no se pueden reproducir, cada vez hay más”. Pues sí, los GLBTI no son extraterrestres ni nacen en los árboles; son hijos de “la familia, del diseño original de Dios”. Todos tienen o tuvieron un papá y una mamá, incluso hogares funcionales.

Cuando se enarbola la bandera por la defensa de la familia, se desconoce que según el censo del 2010, en el 29% (casi un tercio) del total de los hogares del Ecuador el jefe del hogar es mujer, con lo cual están siendo excluyentes y discriminatorios con un amplio segmento de la población.

Y quienes están preocupados por la procreación, consideren estos datos: el Informe Planeta Vivo 2016 de *WWF* alertó del aumento de la degradación de la biodiversidad por el alto consumo: la fauna salvaje (peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos) se ha reducido un 58% en 40 años por la destrucción de hábitats, ya que la humanidad está consumiendo una cantidad de recursos

equivalente a 1,6 planetas. Mientras la población humana en el año 1800 llegaba a 1.000 millones, ahora somos más de 7.500 millones y para el año 2100 seremos 11.000 millones.

Para los que están preocupados porque una educación que promueva el respeto y la no discriminación va a incidir en que sus hijos cambien su orientación sexual, les recuerdo que así como no sirve de nada internar a alguien en esas ‘clínicas’ para reconvertirlo de la homosexualidad, tampoco nadie va a poder torcer las enseñanzas del hogar siempre y cuando la naturaleza no haya dictado una orientación diferente.

Supuestamente preocupan las nuevas generaciones, pero son los de mi generación, los hijos de familias de diseño original, quienes han tenido hijos gais, y antes que nosotros, nuestros padres, abuelos, bisabuelos, tatarabuelos, y así hasta donde nos podamos remontar.

Sí, ahora hay mayor visibilidad porque, afortunadamente, cada vez hay más gente que vive y deja vivir. ¡Ya no necesitan esconderse, optar por la soltería o casarse y acarrearles infelicidad a otros para evitar el qué dirán!

La discriminación a los homosexuales no nos hace mejores personas. (O)

Matrimonio civil “igualitario” visto desde diferentes credos. Reacciones al fallo de la corte constitucional. (reportaje) el universo

- Resumen en titular
- Fuentes primarias
- Diferenciación
- Autopresentación positiva x2
- Legitimación
- Eufemización
- Expurgación del otro X2

- Legitimación
- Fragmentación
- Cosificación
- Tropeo X2
- Unificación
- Implicación
- Vaguedad
- Racionalización

Líderes católicos, evangélicos, musulmanes y judíos mesiánicos consultados por este diario rechazan la legalización del matrimonio civil entre personas del mismo sexo. Exponen argumentos religiosos, pero también constitucionales y legales. Hoy se realiza marcha del orgullo GLBTI, en la que celebrarán la sentencia.

Católicos

La defensa que hace la Iglesia católica de la familia y los derechos de los niños se basa en dos visiones: la legal y la religiosa.

El arzobispo de Guayaquil y miembro de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE), Luis Cabrera, dice que respetan los derechos de las personas y que defienden el matrimonio constituido por un varón y una mujer, respaldados en convenciones internacionales, como el Pacto de San José de Costa Rica, y la Constitución.

A esto se suma la visión cristiana sobre el tema. “También tenemos el derecho de una palabra para los creyentes (...) nosotros proponemos el proyecto de Dios sobre el matrimonio”, señala.

Reitera el pronunciamiento que dio la CEE a la ciudadanía sobre la decisión de la Corte Constitucional (CC) sobre el matrimonio igualitario. Primero que los juristas y organismos

competentes consideren que la CC tiene como función interpretar la Constitución y no legislar; que de acuerdo con la Carta Magna la vía para las reformas constitucionales es la consulta popular y que se ha evidenciado que no hubo imparcialidad de dos jueces.

Cabrera dice que la palabra matrimonio viene de matriz, que es la madre, y monuis (latín) que es el cuidado. “La institución del matrimonio nació para proteger a los niños”, añade.

Sobre la postura de los defensores del matrimonio igualitario de que es un tema de derechos, Cabrera pregunta: “¿Derechos de quién?, ¿de adultos o niños? (...) si el matrimonio nace para defender a los niños (...), los matrimonios igualitarios no tienen a quién proteger (...)”. Dice que (los LGBTI) hablan de la adopción, pero él cuestiona si ese derecho es del niño o el adulto. “Sé que es el derecho del niño a ser adoptado por un padre y una madre (...)”, manifiesta.

Insiste en que los derechos de los menores no se consideraron en el fallo. “Aunque haya los derechos de los niños y adolescentes; sin embargo, en la práctica se los desconoce”.

Musulmanes

El islam rechaza las relaciones homosexuales y, por tanto, el matrimonio igualitario, que permite la unión civil de dos personas del mismo sexo.

Para Mahmoud Anees, gerente del Centro Cultural Árabe-Latino, en Quito, la decisión que cada quien tome sobre su vida es asunto privado; pero señala que bajo principios de los musulmanes “ese tipo de conductas dan cuenta de que la persona necesita un médico”.

Originario de Egipto y radicado en Quito, explica que para comprender el islamismo se deben conocer sus pilares: la existencia de un Dios único, la fe en los mensajeros, santos y libros sagrados, y la seguridad del juicio final y el destino divino. En ninguno de esos, dice, se contempla la posibilidad de que dos personas del mismo sexo se junten.

“Para tener relaciones íntimas tiene que haber matrimonio, cuyo objetivo principal es formar una familia y comunidades. También es protección para el hombre y para la mujer, pues cuando formamos familias, formamos comunidades”.

Es decir, la esencia de la unión en matrimonio es la procreación. “Respetamos a todas las personas que son homosexuales o lesbianas, pero si preguntamos a dos mujeres cómo van a tener hijos, pues no hay respuesta. Imagine a Adán, el padre de los seres humanos, si él se hubiera casado con un hombre, no habría descendencia”.

Mahmoud Anees considera que el matrimonio igualitario aprobado en Ecuador es un asunto legal en el que la religión no se inmiscuye. “No podemos obligar al Gobierno a cambiar la ley”.

Está seguro de que la fe y los principios del islamismo son tan profundos que no hay por qué pensar en una amenaza. “(El matrimonio igualitario) no amenaza a la comunidad musulmana, porque el musulmán sabe que el hombre solamente puede casarse con una mujer, no puede hacerlo con otro hombre; y una mujer tampoco puede con otra mujer”.

Evangélicos

Para quienes profesan la religión evangélica tres violaciones a los derechos humanos habría cometido la Corte Constitucional al haber reconocido el matrimonio igualitario en el Ecuador.

José Miguel Carabajo, presidente de la Federación Ecuatoriana de Ministros Evangélicos, señala que se violó la norma constitucional que establece que el matrimonio es la unión de hombre y mujer. También hubo violación al aceptar como vinculante la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y convertirla en ley; y, por último, el haber emitido una resolución mediante el voto de cinco magistrados y no de la totalidad de esta corte.

“No es un problema de carácter religioso, es un problema de carácter social que afecta la moral de una nación. Aquí no es la Iglesia evangélica, la Iglesia católica (...), sino que es un daño irreparable a la niñez porque ellos (LGBTI) apuntan a los niños trans”, dice.

Carabajo expresa que la postura de su iglesia es radical. “Como creemos en Dios y en el Dios que creó la familia no podemos aceptar tal aberración (...)”, reitera.

Con respecto al matrimonio el pastor recuerda que el Libro de Génesis dice que (Dios) “el varón y hembra los creó y les dijo que vayan y se multipliquen”. “La ley de la naturaleza entre gallo y gallo no hay reproducción de pollitos, es entre el gallo y la gallina, siempre hizo el Señor uno masculino y uno femenino”, comenta.

El presidente de la Federación Ecuatoriana de Ministros Evangélicos expresa que Dios espera a todos, pero el problema es que estas personas no se quieren acercar.

Según Carabajo, como orientador familiar están tratando de llegar a ellos y en los test psicológicos encuentran traumas familiares, complejos, abandonos, entre otros factores. De ahí que la Iglesia evangélica apunta a tratar de rescatarlos y a través de la Palabra que alcancen un nuevo estilo de vida.

Judíos mesiánicos

“Lamentablemente en nuestro país ya no están los tres poderes sino cinco”, dice Eliceo Valarezo Rogel, representante legal de la Comunidad Judía Mesiánica Guayaquil, al referirse al voto de cinco magistrados de la Corte Constitucional (CC) que determinó la aprobación del matrimonio igualitario.

Reconoce que la resolución no se puede revertir, pero se espera que a través de la manifestación popular se pueda dar paso a una consulta popular y abrir la posibilidad de cambiar esta decisión. “Lo más grave es que es un acto de pecado en contra de la creación y segundo que las aspiraciones de estos grupos es la adopción de niños y esto no para (...) va contra la naturaleza, la moral (...) van para más”, señala Valarezo.

Recuerda que la misma Constitución ecuatoriana contempla el matrimonio entre hombre y mujer. “No creo que sea posible que un grupo de cinco personas tomen una decisión de los 17 millones que somos, pongámosle 10 millones que estén en contra”, dice.

El representante legal de la Comunidad Judía Mesiánica Guayaquil señala que cuando estas personas quieren acercarse a su iglesia tratan de darles ayuda con tratamiento espiritual, psicológico. “No aceptamos su condición (sexual), pero sí aceptamos su persona (...) cuando están decididos a cambiar su vida y el que no (quiere) se lo respeta”, expresa Valarezo.

Comenta que en las celebraciones de su comunidad se tratan diferentes temas sobre la familia y la guía que se les da es que “cada persona tiene que tomar su decisión de obediencia al Creador (...) quien los condena no es la sociedad sino ellos mismos”.

Sobre las expresiones de los grupos LGBTI de que es un tema de derechos y que hay ideas homofóbicas, Valarezo manifiesta que a ellos no se les niega ningún derecho. “El homofóbico es el que rechaza su naturaleza sexual”, reflexiona. (I)

Marcharon por orgullo LGBTI (Portada) El Universo. 30 de junio

- Resumen en titular
- Descripción de actores X2
- Legitimación
- Narrativización
- Vaguedad
- Contexto
- Fuente primaria
- Auto presentación positiva

En Guayaquil, Quito y otras ciudades del país se realizó la marcha por el día del orgullo LGBTI, que este año tuvo una razón especial: la alegría de esa comunidad por la aprobación del matrimonio igualitario.

Celebración LGBTI por fallo de CC en las calles. (reportaje) 30 junio el universo

Magaly Barrera, de 49 años, salió de su casa hacia el centro de Guayaquil junto a su hija de Tkeiry de 17. Nunca se imaginó que terminaría participando de la marcha por el Día del Orgullo Gay, que se celebró este sábado en la urbe porteña.

Barrera afirma que se une a esta celebración por la igualdad y que de su hija aprende cada día a respetar los derechos de los demás.

Junto a ellas, la comunidad LGBTI, en su mayoría vestidos de colores, emprendieron su marcha bajo el lema "por el respeto y la tolerancia".

La marcha multicolor, adornada por globos, banderas y vuvuzelas, arrancó desde la calle Colón y continuó por la avenida 9 de octubre hasta el parque Centenario.

Lyan Aspiazu, de 26 años, es transmascuino, llevaba una camiseta blanca con un arcoiris, dijo que la fecha sirve para festejar un año más del mes del Orgullo Gay y la lucha por los derechos humanos.

Junto a él, marcharon miles de personas.

Diane Rodríguez, presidenta de la Asociación Silueta X, dijo que la concentración no es una contramarcha sino una celebración, que incluye el fallo de la Corte Constitucional, que dio luz verde al matrimonio civil de parejas del mismo sexo.

De su lado, Javier Vallejo, presidente de la Asociación de Milagro LGBTI, indica que quieren dejar el precedente de ser "una comunidad de amor y respeto a sus derechos".

Vallejo se confiesa gay y acudió con su pareja y más de 300 personas de la organización.

El evento tenía previsto culminar con una fiesta en el parque Centenario donde se esperaba que Rodríguez y otros representantes de la comunidad den un discurso. También habrá artistas invitados. (I)

El registro Civil listo para realizar las bodas GLBTI (portada) 10 julio el comercio

- Resumen en el titular
- Fuentes primarias
- narrativización

Derechos: Tras la publicación en el registro oficial de las sentencias de la corte constitucional, parejas del mismo sexo acudieron ayer a las oficinas del registro civil, en Quito. Consultaron qué documentos requieren para contraer matrimonio. Las activistas Pamela Troya y Gabriela Correa se casarán el 5 de agosto, mientras que Efraín Soria y Javier Benalcázar el 31 de agosto.

Registro Civil está listo para casar parejas del mismo sexo. Reportaje. 10 julio. El Comercio

- Narrativización
- Antecedente
- Uso de fuentes primarias

Las parejas del mismo sexo que deseen contraer matrimonio pueden acercarse al Registro Civil, para conocer los requisitos, costos y agendar sus citas, una vez que el Registro Oficial publicó la sentencia de la Corte Constitucional relativa al matrimonio civil igualitario. Así contestó, este martes 9 de julio del 2019, la entidad. Las parejas pueden acudir, de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00. El costo es de USD 50, en las sedes del Registro Civil, y USD 250, si se desarrolla en el domicilio, hoteles u otros lugares fuera de la institución. Los contrayentes deben ser mayores de 18 años, se puede agendar con antelación de un mes máximo y de acuerdo con la disponibilidad de fechas. Para la verificación de documentos, los contrayentes deben acudir a las oficinas del Registro Civil, para validación de datos, pago y agendamiento de fecha de matrimonio. "Estábamos ansiosas, ya pasó casi un mes desde las sentencias de la Corte Constitucional, ya nos estábamos preocupando, buscando todos los días en la web del Registro Oficial. Eso esperábamos, no privilegios, mismos derechos, mismos nombres, hay que festejarlo, es la finalización de un ciclo", dijo Pamela Troya, quien junto a Gabriela Correa, comenzó la lucha por el matrimonio igualitario en Ecuador, en el 2013. El 12 de junio, la Corte reconoció el matrimonio entre personas del mismo sexo, interpretando el artículo 67 de la Carta Magna, que dice que ese contrato es entre hombre y mujer, a la luz de normas constitucionales favorables a la igualdad de las personas y que rechazan toda discriminación. También declaró inconstitucionales los artículos 81 del Código Civil y 52 de la Ley de Datos Civiles, que se refieren al matrimonio como uniones entre hombre y mujer. Y dispuso que la Asamblea Nacional reconfigure la institución del matrimonio para dar un trato igualitario.

Matrimonio igualitario ya es un derecho (portada) 13 junio El Comercio

- Resumen en titular
- racionalización

La CC dio paso ayer al matrimonio entre personas del mismo sexo. Pidió a la asamblea legislar por la igualdad.

Corte constitucional dio paso al matrimonio igualitario en Ecuador. Reportaje. 13 junio. El Comercio.

- Fuente primaria
- Antecedente
- Narrativización
- Autopresentación positiva
- Contexto
- Resumen en el titular

El miércoles 12 de junio del 2019 se convierte en un día histórico para Ecuador. En el mes del orgullo Gltbi, cinco de nueve magistrados de la Corte Constitucional apoyaron una sentencia favorable para el matrimonio civil de las parejas del mismo sexo. Ayer miércoles, Efraín Soria se mostraba emocionado. Reiteraba que cuando junto a su pareja Javier Benalcázar decidieron apoyar la causa del matrimonio igualitario, no pensaron en ser los primeros en casarse. Ni en volverse protagonistas. Pero lo son. Su caso hizo que el tema por fin fuera tratado en el Pleno del más alto tribunal del país. “Amo a Javier”, dijo, rodeado de amigos, activistas como él. Entre ellos Fredy Lobato, Danilo Manzano, Carolina Cisneros y todos los abogados de la Fundación Pakta. Su presidente, Christian Paula, catedrático de la Universidad Central, recordó cómo se alcanzó este triunfo para las personas Gais, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexo (Gltbi). El tema estaba archivado desde el 2014 en la Corte Constitucional (CC). Pamela Troya y su pareja, Gabriela Correa, iniciaron la pelea por el matrimonio igualitario en Ecuador. En el 2013 se presentaron en el Registro Civil para casarse y, ante la oposición, colocaron una acción de protección que fue negada en dos instancias. En junio del 2014 pusieron una acción de protección ante la CC. Desde diciembre de ese año no han tenido ninguna respuesta. “Decidimos probar un litigio estratégico, usando la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte IDH, que se conoció en enero del 2018”, apuntó

Paula. La Corte IDH pidió a los estados que no discriminen a personas del mismo sexo y que les permitan acceder al matrimonio. ¿Cómo obró Pakta? Juntó a ocho parejas del mismo sexo interesadas en casarse, que fueron al Registro Civil. Y su negativa abrió paso a juicios. Efraín Soria y Javier Benalcázar acudieron al Registro Civil en mayo del 2018. Luego fueron ante la Corte de Justicia de Pichincha, que decidió enviar una consulta de norma a la Corte Constitucional. Justicia preguntó si acá se puede aplicar la Opinión Consultiva sin que medie una reforma constitucional o a la Ley Orgánica de Identidad y Datos Civiles y Código Civil. Pakta es una palabra kichwa que en español significa igualdad. Los seis abogados que conforman la organización, cinco Gltbi y un heterosexual (cinco hombres y una mujer) no tienen oficina, pero brindan su tiempo sin recibir un pago. También patrocinaron el caso de Amada, una niña transgénero que el año pasado finalmente recibió del Registro Civil un documento de identidad con su nombre. Em miércoles 12 de junio, pasadas las 15:00, los activistas Gltbi volvieron a la zona de la CC, que habían dejado al mediodía. El pronunciamiento oficial llegó a las 18:13. Por el caso de Efraín y Javier se reconoció el matrimonio entre personas del mismo sexo, interpretando el artículo 67 de la Carta Magna (que dice que ese contrato solo se hace entre hombre y mujer), a la luz de normas constitucionales favorables a la igualdad de la persona y que rechazan toda discriminación. Y se basó en lo previsto por la Corte IDH. A favor votaron los jueces Agustín Grijalva, Daniela Salazar, Karla Andrade, Ramiro Ávila y Alí Lozada. En contra, Hernán Salgado, Carmen Corral, Enrique Herrería y Teresa Nuques. En el otro caso, de Carlos Verdesoto y Rubén Salazar, la CC declaró inconstitucional el artículo 81 del Código Civil y 52 de Ley de Datos Civiles, que se refieren al matrimonio como uniones entre hombre y mujer. Y dispuso que la Asamblea reconfigure la institución del matrimonio para dar un trato igualitario. “Estoy emocionadísima. Esto significa que mi hija Amada se podrá casar en Ecuador”, comentó Lorena Bonilla, de la Fundación Amor y Fortaleza, que reúne a familias de niños y adolescentes trans. Troya, con la camiseta del matrimonio igualitario, reiteraba: “Hay más igualdad en la sociedad ecuatoriana”. “Seguiremos luchando por la niñez trans, por las paternidades y maternidades que deben ser reconocidas. Este es un granito de arena”, dijo Paula. En contexto Más de 26 países permiten el matrimonio igualitario, en parte o en todo su territorio: Colombia, Uruguay, Brasil, Argentina, México, Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, EE.UU., Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, y Taiwán, entre otros.

Por matrimonio civil igualitario, marchas a favor y en contra (portada) El Comercio. 30 de junio.

- Resumen en el titular

Las calles de Quito y Guayaquil se pintaron ayer de distintas tonalidades. En la mañana, grupos autodenominados “pro familia” y representantes de organizaciones religiosas efectuaron marchas blancas en contra del matrimonio civil igualitario. En la tarde, colectivos GLBTI se movilizaron por el reconocimiento de sus derechos. También celebraron los 50 años del orgullo GAY y reivindicaron la decisión de la CC.

Grupos Glbti y ‘pro familia’ marcharon ayer en sectores de Quito y Guayaquil. Reportaje. El Comercio. 30 de junio.

- Narrativización
- Unificación
- Vaguedad

Las calles de dos sectores de Quito se pintaron ayer de distintas tonalidades. En el Centro Histórico, grupos autodenominados 'pro familia' y delegados de organizaciones religiosas efectuaron una marcha en contra del matrimonio civil igualitario. Cientos de personas, con indumentaria blanca, caminaron hasta los exteriores de la Corte Constitucional (CC), para pedir que se revoque el dictamen que dio paso al matrimonio entre parejas del mismo sexo en el Ecuador.

Con pancartas y consignas, los participantes adelantaron que las movilizaciones seguirán en todo el país y anunciaron que plantearán una consulta popular sobre este tema. Cinco horas después, en el norte de la capital, un arco iris pintó las calles de los alrededores del parque La Carolina. Cientos de personas participaron en la marcha del Orgullo Glbti (gais, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexo).

Para quienes forman parte de esta comunidad se trató de una doble conmemoración. Por un lado, celebraron los 50 años del "orgullo Gay" y también la legalidad del matrimonio civil igualitario. A mediados de junio, la CC dispuso que la Corte de Justicia de Pichincha ordene al Registro Civil

la inscripción de los matrimonios de Efraín Soria y Javier Benalcázar. Ayer, Soria fue uno de los activistas que encabezaron la marcha. El ciudadano considera que el matrimonio civil es un gran paso, pero dice que es el primero de muchos. "Se ha dignificado al Estado. Como comunidad pedimos que también se trabaje en campos como la educación, la seguridad, el trabajo y la salud", señaló. Durante casi tres kilómetros los asistentes enarbolaron banderas multicolores y reivindicaron sus derechos.

La marcha de ayer se efectuó sin mayores contratiempos y terminó con un espectáculo artístico. Durante el evento no hubo insultos ni agresiones.

En Guayaquil también se organizó una movilización por el orgullo Gltbi denominada la "marcha de los clósets".

Tres grupos presentaron acciones. Reportaje. 19 de junio. El Comercio.

- Cifras
- Legitimación
- Expurgación
- Descripción de actores
- Contexto
- antecedentes

Redacción Guayaquil (I)

Ayer, grupos opuestos a la aprobación del matrimonio igualitario se movilizaron. Uno evangélico avanzó hasta el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs), en Guayaquil. Allí entregó un acta de rechazo a la sentencia del pasado 12 de junio de la Corte Constitucional (CC).

"¡Dios y la familia!", "¡consulta popular!", "destitución de los cinco jueces" y "¡resistencia!" fueron parte de las consignas que se oyeron.

Entre los líderes de esa iniciativa estuvieron Nelson Zavala y Balerio Estacio, ambos pastores evangélicos y excandidatos políticos.

En el 2013, el entonces Tribunal Contencioso Electoral sancionó a Zabala, excandidato a la Presidencia de la República, por sus comentarios contra los Glti, considerados homofóbicos y discriminatorios.

Otro grupo, encabezado por Félix Pilco y Jorge Sosa, acudió a la sede de la Corte Constitucional en Guayaquil. Presentaron una acción de protección contra las sentencias de la Corte Constitucional, cuyo titular, Hernán Salgado, el viernes pasado dijo que eran "inamovibles", y que no contradecían el texto de la Carta Magna. En Quito, Carlos Arsenio Larco, de Vida y familia, presentó en la CC, una queja e impugnación de orden procesal. Pide la nulidad de las sentencias. Insiste en que no se respondió a su pedido de que el juez Ramiro Ávila se excuse de sustanciar y resolver la consulta de norma sobre matrimonio igualitario. Sí dos solicitudes de recusación, que fueron negadas.

El matrimonio igualitario causa una polarización (portada) 18 junio el comercio.

- Resumen en titular
- Fuente primaria
- vaguedad

La pareja formada por Pamela Troya y Gabriela Correa ya tiene fecha para su boda; también hacen planes Efraín Soria y Javier Benalcázar, a la espera de que las sentencias lleguen al Registro Oficial. Por su parte, organizaciones como la Feine y grupos de ciudadanos convocan a manifestaciones en rechazo a esta decisión de la Corte Constitucional.

Protestas y bodas GLBTI se organizan. (reportaje) 18 junio el comercio.

- Fuente primaria.
- Descripción de acores
- Narrativización
- Contexto
- Autopresentación positiva
- Legitimación

Casi siempre se las ve luciendo jeans con camisetas o blusas. Pero Pamela Troya y Gabriela Correa, de 37 y 38 años, estudian la posibilidad de llevar vestidos el día de su boda, planificada para el lunes 5 de agosto, en Guayaquil.

La hermana de Pamela, Diana, les pide pensarlo bien. No quisiera que repitan -les dijo- el modelo heteronormativo y patriarcal de vestir de blanco o de usar trajes sastre negros. Las chicas creen que cualquiera de las opciones implicará una transgresión a las normas, pues serán dos novias.

En la casa que alquilan en uno de los valles de Quito, Pamela y Gabriela viven con Diana y su hijo Adén, de 12 años. Además, cuidan de cuatro perros: Leila, Tanguito, Pepita y Rania. Y de tres gatos. Hasta hace un mes, Pamela trabajaba en el Municipio de la capital. Ahora busca un empleo. Por eso, la decisión del miércoles 12, de la Corte Constitucional (CC), favorable al matrimonio civil igualitario, las emocionó, pues ellas empezaron la lucha para acceder a él en el 2013.

Su actual situación económica no les permite costear un casamiento. Por ello agradecen la gestión de Silvia Buendía, abogada guayaquileña, quien con el apoyo de empresas y amigos organiza una fiesta, en la que incluso cantará AuDi. Además, una firma que se dedica a esa actividad las contactó y quiere encargarse de todo. Ecuador ya es parte de un grupo de 28 países en donde se permite el matrimonio entre parejas del mismo sexo. En el continente ya era posible en Colombia, Argentina, Uruguay, Brasil, Estados Unidos, Canadá y México. El viernes, Hernán Salgado, presidente de la CC, habló sobre su decisión. "La Corte reconoce el matrimonio igualitario; en consecuencia, no hay contradicción con la norma constitucional sino complementariedad".

Ayer, el juez Ramiro Ávila dijo en una entrevista televisiva que la decisión se fundamentó en derechos a la igualdad y no discriminación, que constan en la Carta Magna y en el derecho internacional.

Sin embargo, hay voces que no aceptan la decisión de la CC, y anuncian la realización de marchas de protesta. Una, en Guayaquil, programada para el sábado 22, que se promueve con el 'hashtag' #EcuadorPorLaFamilia, y otra para el martes 25, de la Feine (pueblos indígenas evangélicos), para una movilización nacional.

En relación con esas reacciones, el juez Salgado dijo que la ciudadanía debe serenarse y no tomar las cosas con tanto fervor y pasión, para alterar tal vez el orden social. "Estamos en el siglo XXI y no en el XIX y XX (...) Debemos ser tolerantes con los grupos Gltbi". Hasta ayer, este Diario confirmó que las dos sentencias de la CC no llegaban al Registro Oficial. En ellas se interpreta el artículo 61 de la Constitución de forma integral y se toma en cuenta la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte IDH. Efraín Soria y Javier Benalcázar, de 50 y 41 años, aguardan con calma que las sentencias sean parte del Registro Oficial. Y solo entonces, junto con los abogados de Fundación Pakta, analizarán qué pasos seguir.

Christian Paula, presidente de Pakta, explicó que en el caso de Soria y Benalcázar hay que esperar el llamado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, que elevó la consulta de norma a la CC sobre la validez de la Opinión Consultiva. Pese a la necesidad de esperar los tiempos legales para concretar el matrimonio civil, Soria cuenta que quieren que sea un evento bonito, en el que puedan compartir con amigos, familia y ciudadanía.

"Nuestra boda podría servir para educar sobre respeto a la diversidad, por eso debiera ser algo emblemático", respondió Soria, activista de Fundación Equidad. Aunque confesó que sus amigos más cercanos los presionan. Les ha dicho que en unos dos meses. Rubén Salazar y Carlos Verdesoto, de 29 y 36 años, planean casarse el primer semestre del 2020. Su caso también recibió un fallo de la Corte, por el que se exhorta a la Asamblea a reconfigurar la institución del matrimonio, declarando inconstitucional las definiciones de unión de hecho entre hombre y mujer, que constan en el Código Civil y en la Ley de Datos Civiles.

Rubén es un abogado venezolano, que llegó al país hace seis años; tiene visa y cédula. Sin embargo -considera- que con el matrimonio igualitario, parejas integradas por un ciudadano extranjero tendrán los mismos derechos que las conformadas por heterosexuales, para regularizar su situación migratoria, por ejemplo.

Para Rubén, la posición de la CC ayudará a que se respete la orientación sexual de todas las personas. "El tema de la adopción es delicado", dice. Pero subraya que ya hay familias

formadas por personas del mismo sexo, con hijos cuya situación podría mejorar bajo el amparo del matrimonio.

Debate sigue por matrimonio Lgbti. Reportaje. El Comercio. 14 junio.

- Racionalización
- Fragmentación
- Autopresentación positiva
- Diferenciación
- Eufemización
- Racionalización

Redacción Sociedad (I)

Para los grupos LGTI, la decisión de la Corte Constitucional es un avance en términos de no discriminación. Pero para grupos religiosos, "se ha vulnerado gravemente la seguridad jurídica del país y la supremacía constitucional" al dar paso al matrimonio igualitario. No descartan movilizarse.

"Respetamos la decisión de la Corte, pero haremos todo lo que podamos para favorecer a la familia, el matrimonio como la Iglesia lo entiende", sostuvo el presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, monseñor Eugenio Arellano, en una rueda de prensa, rodeado por sus pares René Coba, Bertram Wick y más.

Según los voceros de la Iglesia Católica, bajo ningún argumento ese organismo podía reformar el contenido de la Carta Magna, entre ellas la figura del matrimonio, que se conoce como la unión de hombre y mujer. Y repitieron que los únicos mecanismos de reforma eran el referéndum o voto de la Asamblea.

En la sentencia 11-18-CN/19, difundida ayer, se señala que no existe contradicción entre el texto constitucional y la Opinión Consultiva 24/17, de la Corte IDH, sobre 'Identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, identidad de género y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo'.

Claudia Storini, directora de Derecho de la U. Andina, explicó que no se puede apelar ese fallo. Ese tribunal está en la cúspide de jerarquía de tribunales en el Ecuador. La única posibilidad sería ir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero la Opinión Consultiva provino de allá, por lo que no sería factible un cambio.

Arellano, además, dijo que "nos preocupa lo humano, el hombre, la mujer, los niños, la estabilidad de la familia; los niños para crecer necesitan saber del papá y la mamá". En relación con los derechos de los seres humanos, hombres, mujeres y niños, habló también Christian Paula, abogado de varias causas.

"Hemos ganado por las futuras generaciones, por los niños y niñas, para que las familias sean más respetuosas, menos violentas, para que no haya discriminación, y para que se eliminen clínicas de deshomosexualización, para haya respeto a niñez trans.

Matrimonio “igualitario” visto por los activistas de DDHH. Reportaje. El Universo. 1 de julio.

- Racionalización
- Legitimación X2
- Unificación
- Racionalización X2
- Pregunta retórica
- Racionalización
- Antecedentes
- Implicación
- Legitimación
- Normativización

Defensores de derechos humanos consideran que dar vía libre al matrimonio de las personas del mismo sexo fue un paso importante hacia una sociedad en la que será posible la convivencia con

respeto y tolerancia a las libertades individuales. Destacan que los derechos civiles son progresivos.

Reconocer derechos y no limitarlos es para Zaida Rovira, coordinadora zonal 5 de la Defensoría del Pueblo, el significado de que la sociedad cada día está avanzando.

Cita como ejemplo la sentencia de la Corte Constitucional que dio paso al matrimonio civil igualitario. “La sentencia lo que hace es que protege un derecho como es el de la igualdad, jamás se puede menoscabar el derecho de otro grupo cuando se está garantizando un derecho”, indica.

Rovira califica esta resolución como un reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI. “Las personas de otra orientación sexual, de otra identidad de género, tienen los mismos derechos que los heterosexuales a desarrollar su vida con todos los derechos. No es correcto que por el hecho de que tenga una condición de vida diferente no pueda gozar de ciertos derechos”, argumenta.

La funcionaria afirma que a la sociedad aún le falta llegar a una cultura sobre la lucha de derechos humanos. Cree que el matrimonio civil igualitario es uno de los primeros pasos de esa construcción.

“Lamentablemente falta mucho en cuanto a la construcción de una cultura de respeto de derechos a la ciudadanía; sí, es verdad que hemos hecho un gran camino, que tenemos una trayectoria importante, pero todavía tenemos que comprender que somos diferentes, diversos, y justamente el ejercicio de derechos está en respetarnos con todas las diferencias que tenemos”, explica.

Rovira señala que ni la edad, condición de vida, salud y menos las discapacidades son motivo para que se limiten derechos: “Todos gozamos de los mismos y tanto la Defensoría del Pueblo como la CC, y la institucionalidad pública en general, estamos empeñados en que se respeten los derechos”, indica.

Sostiene que en esa construcción por una sociedad con más derechos se deben dejar de lado “estigmas, tabúes y discriminación”.

Édgar Zúñiga, psicólogo y terapeuta familiar miembro de la Red Ecuatoriana de Psicología por la diversidad LGBTI, explica que el reconocimiento del matrimonio igualitario o de personas del

mismo sexo “genera protección civil y no tiene nada que ver con lo religioso, solo les da seguridad jurídica”.

“Cuando una pareja debe tener precauciones sobre el patrimonio que han construido juntos, el poder decidir sobre tu pareja te genera unos niveles de estrés que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha denominado el estrés de las minorías, que es el efecto de la discriminación por ser ciudadanos de primera o segunda clase”, refiere.

La Corte Constitucional (CC) resolvió dar paso al matrimonio igualitario en junio pasado al atender dos consultas de los tribunales de justicia ordinarios a donde llegaron dos demandas de acción de protección planteadas por dos parejas homosexuales, en rechazo a que el Registro Civil se negó a registrar su unión civil.

La reciente decisión “tiene un impacto no solo porque ahora puedan contraer matrimonio, sino por el reconocimiento como ciudadanos de derechos y de efectivización de esos derechos”, dijo este terapeuta.

Él cree que el rechazo a esta decisión jurídica surge por la desinformación, pues “la homosexualidad no es un problema que hay que superar o corregir; no es un pecado, no es una patología. La OMS retiró en 1990 la homosexualidad como una enfermedad, la Organización Americana de Psicología en 1973; las personas no leen.

“¿Cuál es la amenaza a una pareja heterosexual que haya el matrimonio homosexual?”, se pregunta. “Ninguna, porque el reconocimiento de un derecho no resta derechos a los demás”.

Cree que hay desinformación alrededor de este tema, e instó a la sociedad a no “lanzar un mensaje de discriminación que puede escuchar alguien a quien se ama y hacer daño”.

Billy Navarrete: Fallo de la CC nos hace más iguales en derechos

Para Billy Navarrete, secretario ejecutivo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, es casi “indetenible” la lucha por los derechos humanos de la comunidad LGBTI.

Considera que a lo largo de la historia se han visto diferentes conquistas en derechos humanos, tanto en hombres como en mujeres, pero cree que en los LGBTI se ha dado a paso lento.

“Eso es lo que a veces arrastra mucho desánimo, pero cuando logran cosas como el fallo de la Corte Constitucional, un ente de justicia que reconoce ese derecho al matrimonio (civil) del mismo sexo, es un reconocimiento que cada vez los hace más iguales como debería ser, iguales en derecho”, sostiene.

Navarrete dice que la sentencia de la Corte, del pasado 12 de junio, no resta derechos a nadie: “El fallo no resta derecho, es tratar de incluir en una sociedad (a personas) que han estado unidas. Estas parejas no es que recién aparecen. La historia y la sociedad los reconoce como parte suya, y el fallo los hace más formal porque en la vida cotidiana ellos han estado ahí desarrollándose con las condiciones naturales como toda una familia”, explica.

El activista por los derechos humanos sostiene que de a poco la comunidad LGBTI va cruzando la barrera de ser catalogada como una minoría.

“Se establece en términos generales que son una minoría, eso de todas maneras es un poco relativo. Creo que hay muchas personas con su derecho a no divulgar su orientación sexual, porque eso le pertenece a cada cual y lo oculta, pero son esos pasos los que dan confianza para que poco a poco vayan manifestándose como lo son, personas con diversidad sexual”, manifiesta.

Navarrete califica tanto a hombres, mujeres y grupo LGBTI como una “gran familia humana”. Considera que en la lucha por los derechos nada es extraño, ni sobrenatural: “Esto es real, cotidiano y lo que hay es una forma de visibilizarse”.

César Ulloa: Ahora tendrán el derecho a no esconderse

“La pregunta es: ¿Nos afecta esta decisión a las personas heterosexuales? No, no nos afecta”, opina el docente universitario y coordinador de la Veeduría por la Democracia, César Ulloa, al referirse a la sentencia de la Corte Constitucional (CC) que reconoció el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Después de que Ecuador despenalizó la homosexualidad en 1997, Ulloa resalta que este nuevo “paso es un avance en términos de democracia e igualdad de derechos”.

“Cuando un Estado toma esta decisión en la progresividad de los derechos civiles, marca un antes y un después. El Ecuador es otro en el sentido de que la gente de las distintas preferencias sexogénéricas puede decidir sobre sí misma”, comenta.

La Constitución establece que el Ecuador es un país pluriétnico, multicultural, plurinacional, “pero nunca se habló en términos de reconocer la diversidad, no solo en términos de pueblos y nacionalidad, sino que ahora con esta decisión advertimos que estamos en una sociedad que de alguna manera va reconociendo las diversidades”.

La sentencia que se aprobó con cinco votos de nueve jueces el 12 de junio, pero que aún no está publicada en el Registro Oficial, simplemente es un reconocimiento a la ‘igualdad’, dice Ulloa.

Lamenta que se haya tejido “una serie de mitos”. Entre ellos, “que va a haber un matrimonio masivo de estas personas, y eso no va a suceder, porque gente de la misma comunidad ha dicho que no va a optar por esa decisión. Entonces hay que desmitificar, evitar la confrontación con las organizaciones Provida y más bien ir a una igualdad de derechos”.

Reconoce que el matrimonio es una figura ‘poderosa’, con la que ahora la comunidad GLBTI “podrá gozar de derechos en materia económica como adquirir una obligación, pero sobre todo el derecho a no esconderse”. (I)

La asamblea ya debate reformas a la constitución. El Universo.

- Resumen en titular.
- Fuente primaria
- amenaza

En este primer día de debates también se planteó que desde la asamblea se impulse una consulta popular sobre el matrimonio igualitario. Héctor Yépez (CREO) propone que la ciudadanía se pronuncie sobre el fallo de la CC que reconoció el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio.

César Rohón (PSC) dijo que se debe debatir sobre la vigencia del artículo 67 de la constitución que define al matrimonio entre hombre y mujer “ese artículo está vigente y habrá el momento de entrar a debatir y ratificarlo en la asamblea, solo se espera la notificación de la CC”

Marcela Aguinaga (RC) dijo que no se puede prometer una consulta para echar abajo un derecho de las minorías.

Iglesias rechazan fallo y convocan a marchas. 14 junio. El Universo.

- Unificación X2
- Expurgación del otro X3
- Simulación
- Tropo
- Adjetivación
- Vaguedad
- Polarización
- Diferenciación
- Interrogación retórica

Decisión obedeció a parte del acuerdo con el FMI, dice pastor evangélico Nelson Zavala. El pastor Francisco Llor (c) hizo un llamado de unión, no solo de la familia sino de toda la Iglesia y que se dejen atrás las diferencias.

Organizar marchas de protesta y recolectar firmas para convocar a una consulta popular son las propuestas que surgen de los líderes de las iglesias Católica y Evangélica para rechazar la sentencia de la Corte Constitucional (CC) a favor del matrimonio igualitario.

El presidente de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, monseñor Eugenio Arellano, expresó que movilizarán a la gente, si fuera necesario, para defender la visión de la Iglesia respecto al matrimonio y la familia formada por un hombre con una mujer.

“El matrimonio igualitario no va con la fe católica ni con la fe cristiana, que la gente lo sepa... la historia se escribe en las calles”, dijo Arellano.

En un comunicado de tres puntos, la Conferencia agrega que la CC está reformando la Constitución y no está facultada para hacerlo.

Sin decir sus nombres, la Conferencia afirma que dos jueces estaban “moral y legalmente impedidos de participar en la tramitación de estas causas”, pues han sido abogados patrocinadores o defensores del matrimonio igualitario.

Y, finalmente, señala que, en un referéndum en 2008, el 63% de la población aprobó la definición de matrimonio como una unión de hombre y mujer.

En Guayaquil, más voces se suman a este rechazo. Ayer, representantes de la Iglesia Cristiana Evangélica brindaron una rueda de prensa, en la cual calificaron de “inconstitucional, ilegal e inmoral” la sentencia.

Francisco Loor, pastor principal del Centro Evangélico de la Asamblea de Dios, dijo que tomarán varias acciones en defensa de la familia que inician con el rechazo a la resolución que, a su juicio, viola el artículo 67 de la Constitución, el cual señala que el matrimonio es la unión entre hombre y mujer.

Además, aseguró que recolectarán firmas para realizar una consulta popular para que se pronuncie la ciudadanía.

Loor anunció que se organizarán marchas nacionales y “clamores de oraciones” a favor de la familia y de la protección de las futuras generaciones.

A su lado, el abogado Christian Menéndez indicó que existen tres formas de enmendar la norma constitucional: enmienda, reforma y referéndum o mediante consulta.

El pastor evangélico Nelson Zavala, en redes sociales, pidió a los ecuatorianos que se unan y le envió un mensaje al presidente Lenín Moreno: “Su vida cada vez está más oscura al no defender esta nación (...). No tenemos presidente, pero sí tenemos el derecho como ciudadanos de destituirlo a usted”.

Lenín Moreno cómo va a defender si la condición que le trajeron del FMI es la aprobación de ideología de género y matrimonio homosexual”. Nelson Zavala, pastor evangélico

Los grupos profamilia, a los que yo me debo, no estamos de acuerdo, pero se respeta lo actuado. Se tendrá un pronunciamiento”.

José Tuárez, titular del CPCCS

Para que parejas del mismo sexo puedan adoptar en Ecuador sí es necesario que haya una reforma expresa en la ley y en la Constitución”.

Ramiro Aguilar, jurista

¿Para qué votan millones de ecuatorianos por una Constitución, si luego cinco personas deciden cambiarla como les da la gana?”.

Héctor Yépez, asambleísta (I)

Asamblea viabilizará el fallo sobre matrimonio. Portada. El Universo. 14 junio

- Vaguedad
- Legitimación

Líderes religiosos rechazan decisión. Movimientos llaman a una marcha en contra del dictamen. La Asamblea Nacional tiene que viabilizar la resolución de la Corte Constitucional (CC) que dictaminó que el matrimonio en Ecuador, de ahora en adelante, no es solo entre hombres y mujeres, sino también entre parejas del mismo sexo.

Eso implica que el Legislativo tiene que cumplir ese fallo a través de reformas. La mayoría de los asambleístas lo creen así y recuerdan que la CC es el máximo órgano que puede interpretar la Constitución y que sus fallos no son apelables ni cuestionables por parte de ningún otro órgano.

Ximena Peña (AP), presidenta de la comisión de Justicia, dijo que de acuerdo con la sentencia la Asamblea tiene que revisar dos artículos en el Código Civil y en la Ley de Gestión de Datos Públicos.

Roberto Gómez (CREO) afirma que la Constitución dice que matrimonio es entre hombre y mujer y si se quiere un cambio debe ser vía consulta popular.

En Asamblea se debatirán vías para reformas derivadas de fallo. Reportaje. El Universo. 14 junio

- Autopresentación positiva
- Eufemización
- Expurgación del otro
- Polarización
- Racionalización
- Legitimación

Dios nos mandó hombre y mujer. No es homofobia, no tengo nada contra ellos, pero hay que respetar la naturaleza humana”.

Medardo Lindao, comerciante

Está muy bien que se les haya reconocido un derecho más. En parte se rompe la Constitución, pero se debería reformarla”. María Espinoza, abogada

No acabo de entender qué relación puede tener un hombre con otro (...), pero si está en la ley, qué podemos hacer”.

Mariela Benavides, empleada doméstica

La decisión de la Corte Constitucional es correcta en razón de haber aplicado la Opinión Consultiva de la CIDH”. Carlos Hermida, abogado

No estoy de acuerdo. Nos debemos a una Constitución y no se está acatando. Debe haber una consulta popular para definir esto”. Guillermo Santana, jubilado

Sí estoy de acuerdo. Lo que debemos hacer es crear conciencia en los niños a ser más tolerantes no solo con los LGBTI, sino con todas las personas”. Geovanny Varelis, periodista

Todos tenemos derecho a pensar diferente, pero dentro del respeto, hay que pensar qué va a pasar con los hijos que puedan adoptar estas parejas”.

Jorge Cedeño, tecnólogo

La Asamblea tiene que viabilizar, a través de reformas legales, lo que resolvió la Corte Constitucional (CC) respecto al matrimonio igualitario; es decir que el matrimonio en adelante no sea solo entre hombres y mujeres, sino también entre parejas del mismo sexo.

Es el criterio de la mayoría de los asambleístas, aunque prefieren no ahondar en el asunto hasta conocer el texto de una de las sentencias. Pero recuerdan que la CC es el máximo órgano que puede interpretar la Constitución; sus fallos no son apelables ni cuestionables por parte ningún de otro órgano del ordenamiento jurídico; por lo tanto, el Parlamento tendrá que reformar normas secundarias.

Aunque no aclararon si también deben realizar alguna reformar constitucional.

Ximena Peña (AP), presidenta de la Comisión de Justicia, dijo que, según la resolución, la Asamblea tiene que revisar dos artículos en el Código Civil y en la Ley de Gestión de Datos Públicos. “Tenemos que esperar el dictamen, y una vez que ingrese al Consejo de Administración de la Legislatura, será remitido a la Comisión”.

Marcela Aguiñaga (antes de AP) afirmó que a la Asamblea le tocará cumplir el fallo porque es obligatorio, y así dar paso a que el matrimonio igualitario sea una realidad en el Ecuador. Indicó que deben garantizarse todos los derechos y obligaciones que tiene hoy un matrimonio entre hombre y mujer; es decir que podrían tener posibilidades de adoptar. Gómez (CREO) llamó a leer la Constitución que, a su criterio, no permite interpretación porque dice que el matrimonio es entre hombre y mujer; y si se quiere cambiar eso se tiene que hacer una consulta popular, tal como se aprobó la Constitución.

Ayer se conoció el texto de una de las dos sentencias de la Corte. Es la que se refiere al caso específico de la pareja de Efraín Soria y Xavier Benalcázar. En la otra se analizó el de Rubén Salazar y Carlos Verdesoto, pero esta amplió la aplicación a todos los casos.

Entre los argumentos del juez ponente Ramiro Ávila –y que fue apoyado por otros cuatro– que se dice que, según instrumentos internacionales de Derechos Humanos, el matrimonio es un derecho. Y, según la sentencia de la CC, “no existe contradicción entre el texto constitucional con el convencional, sino más bien complementariedad”, y añade que, por la interpretación más favorable de los derechos, “el derecho al matrimonio reconocido a parejas heterosexuales se complementa con el derecho de parejas del mismo sexo a contraer matrimonio...”.

Sin embargo, el juez constitucional Hernán Salgado, quien salvó su voto, defendió que la única manera de establecer una modificación a la figura del matrimonio, distinta a la prevista en el artículo 67 de la Constitución, es mediante una reforma constitucional. A él se sumaron tres más.

Sentencia reconforta a pareja que busca legalizar su unión e ir por la adopción. 14 junio El Universo.

Su primer contacto fue por Facebook. Germán, como se identifica desde hace doce años, dice que ya era conocido por su activismo en la Asociación Transmasculinos del Ecuador. cuando Tatiana le envió una solicitud de amistad. Empezaron a salir, a conocerse más y se enamoraron.

Hoy Germán, un transmasculino de 30 años, y Tatiana, una mujer de 31 años, llevan dos años y medio de relación y sueñan con el fallo de la Corte Constitucional (CC) plasmar en papel su unión y a futuro lograr una adopción. “Es una noticia reconfortante, porque todos sueñan en casarse y tener una familia estabilizada”.

Ambos coinciden en que ya forman una familia. Germán nació mujer y tiene una hija de 14 años de una relación heterosexual anterior, al igual que Tatiana, que es madre de una niña de 12. “Ellas (las hijas) tienen una mentalidad abierta y están preparadas para enfrentar cualquier situación”, expresa Germán. “Tratamos de inculcarles el respeto, sin importar condición o género que respeten a los demás y a nosotros”, añade ella.

Germán expresa que el colectivo al que representa recibió con alegría la noticia y aunque reconoce que la sociedad ecuatoriana no está preparada aún para estos cambios asegura que esto se logrará luego de un proceso.

“En el camino tendrán que ir aceptando, pero sí creo que hay que seguirnos incluyendo”, insiste.

Fiesta para celebrar el mes del ‘Orgullo LGBTI’, cumpleaños y decisión de CC. 14 junio.

El Universo.

José Luis es pareja de Xavier desde hace varios años y conviven en un departamento. En sus planes está casarse y ven en la aprobación del matrimonio igualitario una oportunidad para legalizar su relación.

Meses atrás ellos intentaron casarse en el Registro Civil y ante la primera negativa acudieron a los tribunales. El 29 de junio de 2018, las juezas Iliana Vallejo y Ruth Álvarez aceptaron una acción de protección interpuesta por la pareja para que se case, pero en septiembre el Tribunal de la Corte de Justicia del Azuay revocó la sentencia.

Con este antecedente asegura que el fallo de la Corte Constitucional (CC) es favorable, aunque espera conocerlo al detalle. Aun así, mañana en su casa habrá fiesta: aparte de celebrar la sentencia, es el cumpleaños de Xavier y junio es el mes del ‘Orgullo LGBTI’.

Pero dice que ahora se viene una lucha más fuerte por una igualdad real y para que la sociedad los considere verdaderos ciudadanos. Algo que le preocupa es la discriminación porque luego de ir al Registro Civil en su cédula constará “Casado con Xavier”, situación que podría generarle cierto rechazo a pesar de sus méritos.

Ahora anhela que con esta sentencia “el amor no esté escondido” y las parejas homosexuales salgan para tener iguales oportunidades que las heterosexuales; este “avance”, dice, no debería discriminarlos más, pues ser LGBTI no determina la calidad humana.

Jueces de CC dan vía libre al matrimonio igualitario Portada. 13 junio. El Universo.

- Resumen en titular
- Frases hechas

- Adjetivación
- Descripción de actores
- contexto

La votación fue de 5 magistrados a favor y 4 porque se haga una reforma constitucional.

La Corte Constitucional (CC) emitió ayer un fallo histórico en el que dio vía libre al matrimonio igualitario en Ecuador, por lo que personas del mismo sexo podrán contraer matrimonio civil.

La CC respondió así a dos consultas presentadas por la Corte Provincial de Justicia relacionadas con la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establece derechos más favorables porque faculta contraer matrimonio entre personas del mismo sexo.

Los jueces que votaron a favor fueron: Ramiro Ávila, Daniela Salazar, Karla Andrade, Agustín Grijalva y Alí Lozada. En cambio, los magistrados Hernán Salgado, Carmen Corral, Teresa Nuques y Enrique Herrería votaron por una reforma constitucional.

La aplicación del fallo será inmediata. Quedará en firme en tres días si no se presentan recursos de aclaración o ampliación y una vez publicado en la Gaceta Constitucional.

Ecuador se convierte en el quinto país sudamericano en aprobar el matrimonio civil igualitario.

Corte Constitucional da vía libre a matrimonio igualitario. (Reportaje) 13 jun

Con cinco votos a favor, la Corte Constitucional (CC) dio paso ayer al llamado matrimonio igualitario, con lo cual se permite que las parejas del mismo sexo puedan contraer matrimonio civil en Ecuador.

La CC resolvió dos consultas de norma presentadas, hace más de un año, por la Corte de Justicia de Pichincha.

Los jueces que votaron a favor son Ramiro Ávila, Daniela Salazar, Karla Andrade, Agustín Grijalva y Alí Lozada. En contra, Hernán Salgado, Carmen Corral, Teresa Nuques y Enrique Herrería.

Según fuentes de la Corte, el fallo es de aplicación inmediata. Si es que no se presentan recursos de aclaración o ampliación, quedará en firme en tres días. Entonces se publicará en la Gaceta Constitucional.

A la Asamblea le corresponde realizar las reformas constitucionales y legales para modificar el concepto de matrimonio que consta en la normativa ecuatoriana.

El artículo 67 de la Constitución señala que el matrimonio es “la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal”.

El primer caso de consulta se refiere al de la pareja formada por Xavier Benalcázar y Efraín Soria, en el cual la Corte de Pichincha preguntó si la opinión consultiva 24-17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), que se emitió por pedido del Estado de Costa Rica y en que se permite el matrimonio de personas del mismo sexo, es de obligatorio cumplimiento para el Ecuador,

sin la necesidad de reformar la Constitución y las leyes.

El segundo caso es el relacionado con la pareja de Rubén Salazar y Carlos Verdesoto, que tras la negativa del Registro Civil a casarlos presentó una acción de protección. La Unidad Judicial preguntó si las leyes secundarias, es decir, el artículo 81 del Código Civil y el 52 de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, son discriminatorias; si están cumpliendo los principios de igualdad y no discriminación al solo permitir el matrimonio para parejas de distinto sexo.

Las dos consultas son de distintas parejas y preguntas, pero las dos apuntaban a lo mismo.

En la primera, el juez ponente Ramiro Ávila solo dio paso al matrimonio, en ese caso puntual. En la segunda, el juez ponente Alí Lozada incluyó la expresión erga omnes; o sea que es aplicable para todos.

La comunidad LGBTI celebró la decisión de la Corte convocando a plantones.

Pamela Troya, vocera del movimiento LGBTI Matrimonio Civil Igualitario, relató que la lucha por esa reivindicación empezó hace casi seis años cuando ella y su pareja, Gabriela Correa, se presentaron ante el Registro Civil en Quito para contraer matrimonio.

La institución dio su negativa por escrito, por lo que el 13 de agosto de 2013 presentaron una acción de protección que fue negada en dos instancias, y en junio del 2014 plantearon una acción extraordinaria de protección, que fue admitida a trámite por la anterior CC, en diciembre del 2014; y desde esa fecha aún no tramita el recurso. Ellas, dijo Troya, piensan acogerse al fallo actual y casarse.

Silvia Buendía, activista y defensora de los derechos de los LGBTI, manifestó que aunque al momento no se conoce al detalle la sentencia, que es la que tiene la jerarquía más alta en el tema constitucional en el país, su cumplimiento debería darse de manera inmediata. Expresó que este fallo debe bajar a la Corte de Pichincha que, a su vez, debe emitir una sentencia dirigida al Registro

Civil para que no se impida el matrimonio igualitario. “Ahora, si yo fuera el director del registro civil diría que no necesito la sentencia, (...) solo el hecho que la Corte haya dicho que sí, me impide seguir negando derechos”.

Recordó que esa opinión consultiva 24/7 ya fue acogida el 18 de junio pasado con la sentencia del caso Satya. “La Corte Constitucional anterior dijo que esta opinión consultiva debía ser ingresada como parte de nuestro bloque constitucional a partir de la sentencia de Satya”.

Hasta ayer no había un pronunciamiento de la iglesia católica, que se ha opuesto al tema; los obispos prevén reunirse hoy en Quito.

No obstante, la iglesia evangélica del Ecuador, a través de un comunicado, adelantó que se buscará que la resolución de la corte sea revocada mediante consulta popular.

El pastor Francisco Loor sostuvo que la actuación de los magistrados es inconstitucional porque vulnera la constitución. “Es una violación flagrante y la familia ecuatoriana está en el derecho a resistir”.

Los grupos provida señalaron que esperan conocer el fallo.

“Es un tema jurídico, no tiene nada que ver la religión, la moral (...), más allá de que nos guste o disguste se ha logrado concretar lo que dice la Constitución de que los derechos son”. Priscila Carbo, especialista en Derechos humanos.

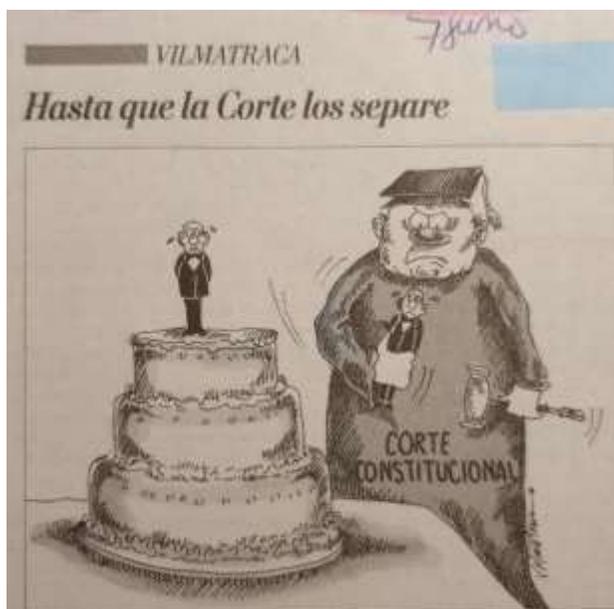
“Es un claro camino para empezar a ser iguales entre iguales, es decir, no nos pueden discriminar nunca para ejercer ningún tipo de derechos amparados en la identidad de género que podamos tener”.

Silvia Buendía” activista derechos humanos.

Caricatura 1. Matrimonio igualitario PANCHO 21 DE JUNIO EL COMERCIO



Caricatura 2. Hasta que la corte los separe. VILMATRACA 7 JUNIO EL COMERCIO





DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Ramos Suárez Johanna Luisa**, con C.C: # 0924985443 autora del **trabajo de titulación: “Construcción del discurso periodístico sobre la aprobación del matrimonio igualitario en los diarios El Universo y El Comercio. (marzo — julio 2019)”**, previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN PERIODISMO Y GESTIÓN DE COMUNICACIÓN** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 4 de marzo del 2020

f. _____
Nombre: **Ramos Suárez Johanna Luisa**
C.C: 0924985443

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Construcción del discurso periodístico sobre la aprobación del matrimonio igualitario en los diarios El Universo y El Comercio. (marzo — julio 2019).		
AUTOR(ES)	Ramos Suárez Johanna Luisa		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Badía Valdez Ana Teresa		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Periodismo y Gestión de Comunicación		
GRADO OBTENIDO:	Magíster en Periodismo y Gestión de Comunicación		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	4 de marzo del 2020	No. DE PÁGINAS:	165
ÁREAS TEMÁTICAS:	Periodismo		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Análisis del Discurso, Ideología, Matrimonio Igualitario, Prensa, Ecuador		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>Esta investigación analiza el discurso periodístico utilizado por los diarios El Universo y El Comercio para referirse a la aprobación del matrimonio igualitario en Ecuador en el período de marzo a julio de 2019. Se ancla en los preceptos teórico – metodológicos del análisis crítico del discurso, sobre todo en los aportes de Van Dijk (2003) con relación al entendimiento del discurso como dimensión fundamental en los fenómenos socioculturales. El estudio es una aproximación a cómo los medios estudiados contribuyeron a la representación y fabricación de la realidad de sus lectores, creando o deslegitimando prejuicios. El trabajo devela el tratamiento dado al tema de la aprobación del matrimonio igualitario a través del examen de dimensiones como las características del discurso periodístico en la muestra analizada, los esquemas, y las estrategias semántico- discursivas que reproducen ideologías, entre otros aspectos.</p>		
ADJUNTO PDF:	SI	X	NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0995593837	E-mail: ramos.suarez.johanna@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Directora: Dra. Irene Trelles Rodríguez		
	Asistente: Ing. Sindy Murillo		
	Teléfono: 0999358806		
	E-mail: maestria.periodismo.comunicacion@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			